

**ESTRATEGIA DE FORMACIÓN TRIBUTARIA PARA EL GRUPO
ASOCIATIVO DE CAFETEROS PROGRESAR DEL CORREGIMIENTO DE
SAN ANTONIO MUNICIPIO DE BUESACO**

**DAYANA FERNANDA BENAVIDES MORA
DANIEL ANDRES CASTRO DELGADO
YINA KATERINE PALACIOS LOPEZ**

**UNIVERSIDAD CESMAG
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA
SAN JUAN DE PASTO
2022**

**ESTRATEGIA DE FORMACIÓN TRIBUTARIA PARA EL GRUPO
ASOCIATIVO DE CAFETEROS PROGRESAR DEL CORREGIMIENTO DE
SAN ANTONIO MUNICIPIO DE BUESACO**

**DAYANA FERNANDA BENAVIDES MORA
DANIEL ANDRES CASTRO DELGADO
YINA KATERINE PALACIOS LOPEZ**

**Proyecto de grado presentado bajo la modalidad de monografía para
obtener el título de Contador Público**

**Asesor
Mag. DIEGO FERNANDO DAVID**

**UNIVERSIDAD CESMAG
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CONTADURIA PÚBLICA
SAN JUAN DE PASTO
2022**

NOTA DE ACEPTACIÓN:

Firma presidente del jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, 31 de marzo de 2022

NOTA DE EXCLUSIÓN

El pensamiento, ideas y conclusiones expresadas en esta investigación, son responsabilidad exclusiva del autor y no compromete la ideología de la Universidad CESMAG.

DEDICATORIA

El presente trabajo de grado lo dedico a Dios por prestarme la vida y la salud, por haberme otorgado la oportunidad de cumplir y realizar uno de mis más grandes propósitos. A mis padres Orlando Benavides y Aida Mora quienes con su amor y comprensión me han forjado a ser una persona responsable apoyándome incondicionalmente para lograr todos mis anhelos en mi vida personal y profesional. A mi hermano Alejandro por ser mi amigo y cómplice. A mi hijo Yerson Nicolas que día a día con su presencia y cariño me impulsa para seguir adelante superándome y esforzándome. A mis amigos katerine Palacios y Daniel Castro por ser unos excelentes compañeros y amigos quienes con su apoyo, dedicación y buen equipo de trabajo pudimos hacer posible este gran logro.

Dayana Fernanda Benavides Mora

DEDICATORIA

El presente trabajo de grado lo dedico principalmente a Dios por darme la salud, una gran familia y por permitirme tener esta experiencia en la universidad, a mis padres Consuelo López Moncayo y Tito Jurado López por todo su amor, su apoyo, por el esfuerzo tan grande que han hecho para que yo pueda alcanzar mis metas y por impulsarme a ser cada día mejor persona, a mi hermana Paola Andrea por su apoyo y sus consejos los cuales me han ayudado a enfrentar la adversidad con la mejor actitud, a mis sobrinos Maylen Isabella, Milan Jacob y María Paula pues ellos son mi más grande inspiración, y el motivo para salir adelante, a mi pareja, persona que me ha apoyado, alentado y ha inculcado en mi bases para ser una gran profesional, a mis abuelos, tíos, primos y demás personas que de una u otra manera han contribuido en mi formación tanto personal como profesional.

Finalmente quiero dedicarles este trabajo de grado a mis compañeros Dayana Fernanda y Daniel Castro quienes me brindaron todo su cariño, comprensión y apoyo incondicional a lo largo de este proceso que no ha sido tan fácil pero que gracias a la unión hemos logrado llegar hasta aquí.

Yina Katerine Palacios López

DEDICATORIA

El presente trabajo de grado lo dedico a Dios por brindarme las capacidades suficientes para llegar hasta este momento tan importante y por acompañarme en cada momento de mi vida.

A mis padres, Angélica Delgado Ortega y Jaime Orlando Castro Mesías, al amor más grande que tengo, mi amado hijo Ian Emmanuel Castro, a mis familiares maternos, abuela, Aura María Delgado Ortega, tías, Yolima, Socorro, Adiela, Sandra, tíos Alfonso, Jesús, primos, Jonathan, Alejandro, Samuel, Rafael, Miguel, Pablo, primas Lizeth, karen, Alejandra, Dayana, Luisa, a mis familiares paternos, abuela en el cielo Oliva Del Carmen Mesías Tumul, abuelo Jaime, tías Rocío y Nuvia, tío Jhon y demás familiares por ser el apoyo constante y la motivación permanente para no desistir en este buen propósito.

A mis compañeras de trabajo Yina Katherine Palacios López y Dayana Fernanda Benavides, por compartir los momentos de formación académica y realización como mejores seres humanos.

Daniel Andrés Castro Delgado

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, queremos agradecer a Dios por ser nuestro guía en este camino hacia el logro de esta meta tan importante en nuestras vidas. Él es la razón de ser de todas las cosas y es por él que hemos podido culminar y estar aquí.

Agradecemos a nuestros padres, por estar siempre apoyándonos en todo momento, gracias por sus sabios consejos y gracias porque con el entusiasmo que los caracteriza estuvieron siempre impulsándonos a crecer cada día como personas y como profesionales.

Gracias a la universidad CESMAG por toda su trayectoria, por formar hombres nuevos para tiempos nuevos, por brindar a la región y al país una formación de tan alta calidad, por brindar la oportunidad de estudio a tantas personas que lo necesitan.

Gracias a nuestro asesor Mg. Diego Fernando David Guerrero, por todo su acompañamiento, por su profesionalismo, por su disponibilidad y por ser una persona siempre atenta a entregar sus recomendaciones para que este trabajo haya podido realizarse de la mejor manera.

Agradecemos también a nuestros jurados, por su compromiso, por estar prestos a revisar el presente trabajo de grado y brindar sus observaciones todo en pro de alcanzar un producto de alta calidad.

A todos muchas gracias, Dios los bendiga.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	32
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	33
1.1 TEMA DE INVESTIGACIÓN	33
1.2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	33
1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	33
1.3.1 Descripción del Problema	33
1.3.2 Formulación del Problema	35
1.4 OBJETIVOS	35
1.4.1 Objetivo general.	35
1.4.2 Objetivos específicos	35
1.5 JUSTIFICACIÓN	36
1.6 VIABILIDAD	38
1.7 DELIMITACIÓN	38
2. MARCO REFERENCIAL	39
2.1 ANTECEDENTES	39
2.2 MARCO CONTEXTUAL	43
2.2.1 Macrocontexto	43
2.2.2 Microcontexto	47
2.2.3 Reseña Histórica	51
2.3 MARCO LEGAL	52
2.3.1 Constitución Política de Colombia de 1991.	52
2.3.2 Ley 14 de 1983	53
2.3.3 Ley 115 de 1994	54
2.3.4 Decreto 624 de 1989	55
2.4 MARCO TEORICO	63
2.4.1 Diagnóstico	63
2.4.2 Obligaciones tributarias	65
2.4.3 Cultura tributaria	70
2.4.4 Pedagogía	73
2.5 MARCO CONCEPTUAL	77
3. METODOLOGÍA	82
3.1 PARADIGMA	82
3.2 ENFOQUE	82
3.3 METODO	82
3.4 TIPO DE INVESTIGACION	82
3.5 POBLACION Y MUESTRA	83
3.5.1 Población	83
3.5.2 Muestra	83
3.6 TECNICAS DE RECOLECCION DE LA INFORMACION	83

3.7 VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	83
3.8 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	84
3.8.1 Aplicación de instrumentos de recolección de la información	84
3.8.2 Tabulación y sistematización de la información	84
3.8.3 Interpretación de resultados	101
4. ANÁLISIS DE RESULTADOS	103
4.1 IDENTIFICACIÓN DEL GRADO DE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO DEL GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS “PROGRESAR”	103
4.1.1 Matriz DOFA	103
4.1.2 Matriz de estudio de factores internos (MEFI)	105
4.1.3 Matriz de estudio de factores externos (MEFE)	108
4.2 FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	113
4.3 ESTRATEGIA DE FORMACIÓN PARA FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA	120
5. CONCLUSIONES	134
6. RECOMENDACIONES	136
BIBLIOGRAFÍA	137
ANEXOS	146

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Bienes exentos de IVA	60
Cuadro 2. Entrevista	96
Cuadro 3. Matriz DOFA	104
Cuadro 4. Matriz de estudio de factores internos (MEFI) Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar del corregimiento de San Antonio municipio de Buesaco	107
Cuadro 5. Matriz de estudio de factores externos (MEFE) Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar del corregimiento de San Antonio municipio de Buesaco	110
Cuadro 6. Matriz análisis cumplimiento obligaciones tributarias	114
Cuadro 7. Matriz FLOR del Grupo Asociativo de Cafeteros PROGRESAR	119

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Tiempo de vinculación en la asociación	85
Gráfica 2. Nivel educativo	86
Gráfica 3. Nivel de información en cuanto al tema de tributación	86
Gráfica 4. Conocimiento de la entidad encargada del recaudo de impuestos nacionales	87
Gráfica 5. Declaración de impuesto	88
Gráfica 6. Impuestos que conoce	88
Gráfica 7. Capacitaciones recibidas sobre temas tributarios por parte de la Asociación	89
Gráfica 8. Necesidad de capacitaciones por parte de la asociación en cuanto a aspectos tributarios	90
Gráfica 9. Periodo de tiempo para que la asociación realice las capacitaciones en aspectos tributarios	91
Gráfica 10. Impuestos que paga	92
Gráfica 11. Existencia de Importancia del compromiso que se tiene con el Estado de tributar	92
Gráfica 12. Buen uso del dinero recaudado de la carga tributaria por parte del estado	93
Gráfica 13. Conocimiento de las consecuencias de evadir impuestos	94
Gráfica 14. Conocimiento de la tarifa general del impuesto sobre el valor agregado (IVA) en Colombia	95
Gráfica 15. Existencia de importancia de implementar la educación en cuanto a tributos desde el colegio	95

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar	52
Figura 2. Actividades Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar	52
Figura 3. Procesos de enseñanza y aprendizaje	73
Figura 4. Aplicación instrumento de recolección de información	84
Figura 5. Cartilla de Educación Tributaria página 1	125
Figura 6. Cartilla de Educación Tributaria página 2	125
Figura 7. Cartilla de Educación Tributaria página 3	126
Figura 8. Cartilla de Educación Tributaria página 4	126
Figura 9. Cartilla de Educación Tributaria página 5	127
Figura 10. Cartilla de Educación Tributaria página 6	127
Figura 11. Cartilla de Educación Tributaria página 7	128
Figura 12. Cartilla de Educación Tributaria página 8	128
Figura 13. Cartilla de Educación Tributaria página 9	129
Figura 14. Cartilla de Educación Tributaria página 10	129
Figura 15. Cartilla de Educación Tributaria página 11	130
Figura 16. Cartilla de Educación Tributaria página 12	130
Figura 17. Cartilla de Educación Tributaria página 13	131
Figura 18. Cartilla de Educación Tributaria página 14	131
Figura 19. Cartilla de Educación Tributaria página 15	132
Figura 20. Cartilla de Educación Tributaria página 16	132
Figura 21. Cartilla de Educación Tributaria página 17	133
Figura 22. Cartilla de Educación Tributaria página 18	133

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Carta de autorización	147
Anexo B. Presupuesto de la investigación	148
Anexo C. Cronograma de actividades	149
Anexo D. Formato de encuesta	150
Anexo E. Formato de entrevista	154
Anexo F. RUT	155

RESUMEN ANALÍTICO DE ESTUDIO

Código: 999

Programa académico: Contaduría Pública

Fecha de elaboración del RAE: 08 de marzo de 2022

Autores de la investigación:

Dayana Fernanda Benavides Mora

Daniel Andrés Castro Delgado

Yina Katerine Palacios López

Asesor: Mag. Diego Fernando David Guerrero

Título de la investigación: Estrategia de formación tributaria para el grupo asociativo de cafeteros progresar del corregimiento de san Antonio municipio de Buesaco.

Palabras claves: Contribuyente, Educación, Equidad, Estrategias de enseñanza, Formación, Tributos, Política fiscal.

Descripción:

En la presente investigación se pretende identificar la percepción que tienen los integrantes del grupo asociativo de cafeteros Progresar frente a las obligaciones tributarias, además de medir el nivel de conocimientos que tienen en cuanto a este tema. Cabe resaltar que se pretende dar a conocer cuál es la importancia de educar para que de esta manera los conocimientos sean transmitidos y se construya una sociedad más consciente y responsable, que cumpla con las obligaciones correspondientes, así pues, también logrará reconocer los beneficios que puede obtener del sistema tributario. Para esto será necesario encontrar una estrategia que ayude al fácil entendimiento por parte de estas personas, debido a que la normatividad tributaria colombiana posee cierto grado de complejidad lo cual en muchos casos impide la familiarización de la sociedad con esta normatividad.

Para el desarrollo de esta investigación principalmente se ha determinado la problemática en donde se han analizado algunos documentos relacionados con la propuesta de investigación, identificando así cuales son las deficiencias que posee el sistema tributario colombiano y que tanto influye en el comportamiento de los contribuyentes, además de la percepción que tienen muchos de los colombianos y como interviene en el desarrollo de la sociedad y del estado, estos documentos, artículos, trabajos de grado, etc. ayudan a identificar cual es el comportamiento tributario que presentan los colombianos. También se señala la importancia, los aportes y soluciones que puede proporcionar el desarrollo de la propuesta presentada, así mismo se plantea un objetivo general mediante el cual se pretende elaborar una estrategia formativa que ayude a ampliar el conocimiento de los contribuyentes y los objetivos específicos que tienen como fin medir el conocimiento tributario, señalar las causas del incumplimiento de las obligaciones fiscales, y por consiguiente proponer y ejecutar la estrategia formativa que se elaborará.

En este capítulo también se encuentran los antecedentes regionales, nacionales e internacionales en los cuales se tomaron como referencia algunas investigaciones relacionadas con el tema, y que se han desarrollado anteriormente, estos servirán de guía pues proporcionan datos que ayudarán a tener una base sólida para el desarrollo de la investigación. En la elaboración de la metodología se incluyeron las fases de diagnóstico, análisis y propuesta de acuerdo a los objetivos establecidos, donde se incluyen los mecanismos y actividades que se utilizarán para el análisis de la problemática y por consiguiente las posibles soluciones que se le pueden dar, así como también se evidencian los resultados esperados después de cada actividad.

Metodología:

En la presente investigación se empleó el paradigma positivista, principalmente porque se utilizaron variables cuantitativas, así como también se basó en conocimientos comprobables y sistemáticos que ayudaron a arrojar datos que se expresan de forma objetiva y por consiguiente contribuyeron con el desarrollo del objetivo general de esta investigación. Teniendo en cuenta que se utilizaron datos cuantificables, es preciso afirmar que esta investigación tuvo un enfoque cuantitativo. El método que se utilizó es deductivo puesto que se partió de hechos generales a uno en particular, además de esto se considera que es un método que facilitó la descripción de los resultados obtenidos en la investigación, de tal manera que permitió reconocer la facilidad con la que se puede aplicar la estrategia que se elaboró. En esta investigación se tuvo un grupo objeto de estudio, en el cual se van a analizar diferentes secciones del mismo, para este análisis se recopilieron datos numéricos que ayudaron a identificar la naturaleza de fenómenos encontrados dentro de dicho grupo en relación a los conocimientos tributarios. Teniendo en cuenta esto, esta se clasifica como una investigación de tipo descriptiva. Teniendo en cuenta el objetivo de este trabajo

de investigación la población objeto de estudio fue el grupo asociativo de cafeteros Progresar San Antonio, el cual está conformado por 19 personas. Considerando que la cantidad de personas que conforman este grupo asociativo es baja, para el desarrollo de esta estrategia de formación tributaria se incluirá la totalidad de integrantes. Se trabajó el 100% de la población.

Para esta investigación las técnicas de recolección de información corresponden a una encuesta que se aplicó a los asociados del grupo y una entrevista la cual se dirigió al presidente del grupo Asociativo de Cafeteros, Progresar San Antonio, el objetivo de esta fue medir el grado de conocimientos que tienen estas personas en cuanto a tributos y su respectiva normatividad, así mismo se utilizaron fuentes bibliográficas tanto de libros como de investigaciones anteriores relacionadas con el tema, los cuales brindaron información de gran importancia para el desarrollo de este trabajo.

Contenido:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la entrevista, en la encuesta, en las Matrices MEFI, MEFE y DOFA, se puede efectuar el siguiente análisis para el Grupo asociativo de Cafeteros Progresar del Corregimiento de san Antonio municipio de Buesaco:

Se pudo determinar que más de la mitad de sus integrantes llevan vinculados a la asociación más de cinco años, mientras que el 20% llevan poco más de un año, incluyendo a su presidente que lleva ocho años dentro de la misma. Por el tiempo de su trayectoria, los miembros de la asociación deberían estar más informados con el tema de régimen tributario, sin embargo, cuando se les preguntó acerca del nivel de información que poseen sobre tema tributario, solo el 53% respondió que poca o lo básico., razón por la cual, en la matriz MEFI se determinó como una debilidad, (desconocimiento de régimen fiscal con una ponderación de 0,38 que es la más alta de los factores evaluados).

Para contrarrestar esta debilidad se estableció como estrategias DOFA, exponer este trabajo de grado concientizando sobre la importancia de aportar con los impuestos, dando a conocer los diferentes tipos de contribución que existen y aliarse estratégicamente con diferentes entidades, que contribuyan a la formación, capacitación y actualización acerca de estos temas.

Se observa claramente en la encuesta y en la entrevista que no conocen los tipos de impuestos que rige en el país, especialmente los que atañen directamente a la asociación, como tampoco saben de los organismos de control fiscal. Sumado a esto, se debe tener en cuenta las constantes modificaciones que el Gobierno

hace en este campo (amenaza); estos factores obligan a evaluarse en las matrices MEFI y MEFE, (desconocimiento del régimen fiscal y la limitada formación en este aspecto).

También se evidencia que las capacitaciones últimamente no son frecuentes (hace dos años dejaron de realizarse), y para quienes participaron de ellas, como ha pasado bastante tiempo, ya no recuerdan lo aprendido. Su presidente señala que dichas capacitaciones se hacían cada tres meses. Se debe tener en cuenta, que, como informa el presidente de la asociación en la entrevista, no se invertían dineros en las capacitaciones que se llevaban a cabo porque quien les brindaba este servicio era la Pastoral Social, que lo hacía gratuitamente por ser un organismo de la Diócesis.

Se recomienda que actualmente se parta de cero con todos sus miembros, ya que la asociación es vulnerable de que sea sancionada por desconocimiento de las normas y se hace urgente una formación desde lo básico y seguir desarrollando capacitaciones y actualización con frecuencia para los antiguos y nuevos asociados, e implementarlo así para los nuevos que vayan integrándose, ya que afortunadamente, la asociación va creciendo más y más, de esta manera se fomenta desde el principio el conocimiento y la cultura tributaria, ya que cerca del 30% de los encuestados, piensa que no es necesario o no se siente comprometido con el pago de impuestos.

Otro factor importante que sale a relucir en la encuesta es que el nivel de educación entre los asociados es mínimo, contando con el 60% con bachillerato completo y el 40% solo primaria incompleta, salvo el presidente de la asociación, quien en la entrevista aseguró tener formación técnica en electrónica. Esto puede dificultar un poco en la comprensión de los temas tributarios y fiscales, por lo menos, en los socios que se han vinculado recientemente y no han recibido ninguna capacitación o formación tributaria. Sin embargo, los antiguos, han demostrado su capacidad de aprender y desenvolverse. Además, los miembros de la asociación dijeron en un 100% en la encuesta que están con la disposición y el interés para aprender y estar al día en todo lo referente al tema tributario y, sobre todo, desean evitar futuros problemas legales.

Un aspecto que llama la atención en la encuesta es la percepción que tienen los miembros de la asociación frente al papel que desempeña el Estado con respecto al dinero recaudado fruto de los impuestos, ya que el 93,33% cree que el Gobierno no hace buen uso de estos dineros. Puede resultar algo contradictorio para los miembros de la asociación el hecho de que el Estado exija llevar control y hacer pagos fiscales correspondiente, si tampoco cumple con su deber de aprovechar estos recursos en obras sociales que favorezcan a toda la población contribuyente, pues sería su retribución al pago de los impuestos. La imagen negativa que tiene el Estado en cuanto a la corrupción por malos

manejos con el dinero recaudado de impuestos, en donde no se aprecia el beneficio común de los mismos, puede generar descontento, desconfianza, y, desmotivación para el pago de impuestos.

Por otra parte, el Estado no se ha interesado por enseñar a la población colombiana, (específicamente en el municipio de Buesaco), esta cultura tributaria y lo que conlleva. Para determinar que piensan al respecto, se les preguntó en la entrevista si consideran importante enseñar desde instituciones educativas esta formación tributaria, en donde el 100% respondió estar de acuerdo con esta iniciativa. Este aspecto fue evaluado en la matriz MEFÉ, y se encontró que efectivamente, existen referentes legales y normativos en educación tributaria, pero el gobierno no los aplica. Esto deja mucho que pensar, puesto que el mismo gobierno no brinda las plataformas necesarias para que se lleve a cabo de manera efectiva.

En general, aunque la mayor parte de los integrantes del Grupo asociativo de Cafeteros Progresar del Corregimiento de san Antonio municipio de Buesaco, tienen un conocimiento tributario básica, debido al periodo tan largo de haber abandonado las capacitaciones y, al incremento de asociados durante estos últimos dos años, se ha visto como consecuencia el olvido de algunos conceptos importantes relacionados con el tema de tributos, presentando actualmente un nivel muy bajo en conocimientos de este tema, por lo cual es necesario se retomen cuanto antes y desde cero para nivelar y sobre todo para actualizar en estos temas a todos, e implementar políticas de campañas de capacitación, formación y actualización periódicas y para los miembros que se integren. De esta manera, todos los asociados contarán con la misma información, apoyándose en las herramientas que brinda las TIC.

Teniendo en cuenta la matriz anterior de análisis de cumplimiento de obligaciones tributarias se puede evidenciar que Agrounidos BC S.A.S está cumpliendo con todas las obligaciones tributarias que se le exigen, cabe resaltar que esto se debe a la gestión que realiza el contador público de dicha empresa en cumplimiento de sus funciones. Por ello es importante identificar algunos aspectos que influyen en el incumplimiento que se pueden presentar en el grupo en general pues a pesar de que todo esté al día se evidenció que los integrantes que conforman el Grupo Asociativo de Cafeteros tienen un nivel de desconocimiento fiscal muy alto por lo que los hace más propensos a evadir el pago de algunos impuestos o cumplir con algunas exigencias.

Principalmente se tiene como posible causa de incumplimiento tributario la falta de cultura tributaria y es que se puede notar que los contribuyentes muestran un comportamiento reactivo ante las obligaciones fiscales, dicho comportamiento se puede deber a varias razones y la principal es que en Colombia no se ha creado un ambiente de cultura tributaria que ayude a entender el porqué de estos

deberes y por consiguiente incentive el cumplimiento de ellos. Según Cortazar “es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes”¹

Al aplicar la encuesta elaborada en el presente trabajo se les preguntó a los integrantes del Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar que, si consideraban que el Estado estaba haciendo un uso adecuado del dinero recaudado de la carga tributaria, donde el 93,33% de ellos respondió que no. Teniendo en cuenta esto se puede decir que la sociedad tiene una gran desconfianza hacia los distintos entes estatales que administran dichos recursos, esto se puede deber a los diferentes actos de corrupción que los ciudadanos han podido percibir a lo largo del tiempo y que por supuesto ha provocado una mala impresión en ellos llevándolos así a sacar sus propias conclusiones y por consiguiente a presentar cierto grado de resistencia ante el pago de tributos. CASTRO ARANGO, José Manuel y SANINT RUIZ, Laura. Mencionan que: “Colombia presenta un especial panorama frente a las causas por las que se decide evadir o pagar menos impuestos de los que corresponden, y básicamente se traduce en que las instituciones públicas que administran los recursos se han encargado de generar en la población una completa desconfianza sobre su gestión, deslegitimando con ello no solo el aparato estatal sino también las normas cuyo cumplimiento rigen.”²

Dentro de las estrategias que se consideran para alcanzar la formación en el tema tributario para los integrantes del Grupo Asociativo Progresar se contemplan las siguientes:

- Una cartilla didáctica en el tema tributario con énfasis en los impuestos relacionados con la entidad. Lo que permite que los miembros del grupo asociativo puedan comprender mejor el tema de impuestos y tributos.
- Jornadas de capacitación por parte de estudiantes del programa de Contaduría Pública de la UNICESMAG. Esto se desarrollaría como parte de la práctica por parte de los estudiantes en donde podrán colocar al

¹ CORTAZAR. Citado por: CASTRO ARANGO, José Manuel y SANINT RUIZ, Laura. Desafíos de la planificación fiscal frente a las normas antiabuso. 2020. [En línea]. [25 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/3739/MAGAA-spa-2020-Las_causas_de_la_evasion_tributaria_en_Colombia?sequence=1&isAllowed=y>

² CASTRO ARANGO, José Manuel y SANINT RUIZ, Laura. Desafíos de la planificación fiscal frente a las normas antiabuso. 2020. [En línea]. [25 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/3739/MAGAA-spa-2020-Las_causas_de_la_evasion_tributaria_en_Colombia?sequence=1&isAllowed=y>

servicio de la comunidad sus conocimientos y ampliar su visión del tema tributario y financiero en general.

- Alianzas con entidades tales como Cámara de Comercio, Dian, Procolombia, para la entrega continua de información de importancia para este grupo asociativo. De esta manera pueden los miembros del grupo asociativo estarán continuamente actualizados y podrán conocer diferentes oportunidades a las cuales pueden acceder en forma individual o como grupo asociativo.
- Creación de un fondo para promover estudios por parte de los miembros del grupo asociativo, de esta manera podrán financiar sus estudios, fortalecer sus conocimientos y contribuir a una adecuada gestión del grupo asociativo.

Para el caso de la presente investigación se llevará a cabo la primera estrategia que corresponde a la cartilla didáctica que se presenta adjunta.

Conclusiones

En relación al primer objetivo específico que se refiere a identificar el grado de conocimiento tributario del grupo asociativo de cafeteros "Progresar" se puede concluir que existe un grado mínimo de conocimiento en temas tributarios por parte de los miembros del grupo asociativo, el 53,33% de los encuestados manifiesta estar poco informado en cuanto a temas tributarios, y el 20% asegura no saber de estos temas, esto va aunado a un bajo nivel educativo, tan solo el 60% de las personas encuestadas han obtenido el título de Bachiller Académico. También se resalta que el 33,33% de los encuestados no sabe cuál es la entidad recaudadora de impuestos en Colombia. Sin embargo, en cuanto a impuestos que conocen los miembros del grupo asociativo se encontró que el 39.39% de las respuestas corresponden al conocimiento del IVA, este impuesto al ser un impuesto indirecto lo pagan todos los colombianos y se reconoce más fácilmente.

En relación al segundo objetivo específico planteado en la presente investigación que consiste en determinar los factores que influyen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, primero se debe mencionar que AGROUNDOS BC S.A.S sociedad que se divide en 6 grupos entre los cuales se encuentra el Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar, cumple con las obligaciones tributarias y conexas a su cargo, estas son, contribuyente de impuesto de renta y complementarios en el régimen ordinario, efectuar retención en la fuente a título de renta, efectuar retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas, presentación de información exógena, lleva contabilidad de las actividades del

negocio, declara y paga impuesto sobre las ventas (IVA), en cuanto a los factores que influyen en un posible incumplimiento de las obligaciones tributarias se concluye que estos corresponden a la falta de cultura tributaria, un alto nivel de desconocimiento fiscal, la falta de confianza en el destino de los recursos recaudados producto de los impuestos por parte del aparato estatal, en donde el 93,33% de los integrantes del Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar consideran que el Estado no está haciendo un uso adecuado del dinero recaudado de la carga tributaria.

En cuanto al tercer objetivo específico planteado relacionado con proponer una estrategia de formación para fomentar la cultura tributaria se diseñó una cartilla con varios temas de suma importancia que requieren conocer los miembros del grupo asociativo Progresar para estar prestos al cumplimiento de los diferentes impuestos bajo el principio de la equidad y la justicia, para de esta manera aportar como ciudadanos al bienestar general de la sociedad. La cartilla es una herramienta didáctica que facilita el aprendizaje y la interiorización de contenidos.

En general se puede decir que los impuestos y los tributos en sí son un tema de importancia para todos, sean personas con escasos recursos económicos o personas con alto poder adquisitivo, todos necesitan conocer al menos de una forma básica que gravan los impuestos, las tarifas y las condiciones de cada uno de ellos porque se debe tener siempre presente que el desconocimiento de la norma no exime de responsabilidad, de ahí la importancia de una continua educación formativa en temas tributarios.

Bibliografía

ACERO. Por: AGUIRRE, Sebastián. Crecen las cooperativas agrícolas en Colombia. 2020. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.elcolombiano.com/tendencias/crecen-las-cooperativas-agricolas-en-colombia-CI13933526>>.

ACOSTA, Amylkar. La iniquidad e inequidad tributaria. En: La República. Bogotá: 14 abril, 2018. [En línea]. [25 de noviembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.larepublica.co/analisis/amytkar-d-acosta-m-557896/la-iniquidad-e-inequidad-tributaria-2713671>>.

APC-COLOMBIA. Asociatividad: balance de las experiencias de cooperación internacional en Colombia. Bogotá, 2016. [En línea]. [15 de noviembre de 2021]. Disponible en:

<https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/asociatividad-baja.pdf>.

AQUAE. Ventajas de las TICS. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.fundacionaquae.org/beneficios-nuevas-tecnologias-educacion/>>.

AUREN. 2020. Importancia de pagar impuestos. 2020. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://auren.com/mx/blog/importancia-de-pagar-impuestos/Z>>

BAUTISTA, Jairo. Colombia no tiene cultura tributaria. En: El Espectador. Bogotá: 11 feb, 2015. [En línea]. [10 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.elespectador.com/noticias/economia/colombia-no-tiene-cultura-tributaria/>>.

BLOQUE METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN. Tipos de investigación. Definición de instrumentos de recolección de datos. 2010. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://bloquemetodologicodelainvestigacionudo2010.wordpress.com/tecnicas-e-instrumentos-de-recoleccion-de-datos/#:~:text=Un%20instrumento%20de%20recolecti%C3%B3n%20de,y%20extraer%20de%20ellos%20informaci%C3%B3n.&text=%E2%88%92%20Cualquier%20recurso%20que%20recopile%20informaci%C3%B3n%20referente%20a%20la%20investigaci%C3%B3n>>

BOGOTÁ. Glosario de términos tributarios. Bogotá: diciembre 2019. [En línea]. [16 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.shd.gov.co/shd/node/133#:~:text=Contribuyente.,sujeto%20pasivo%20de%20cada%20impuesto>>.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA. 2021. Tres razones para estudiar las actualizaciones tributarias. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.camarabaq.org.co/3-razones-para-estudiar-las-nuevas-actualizaciones-tributarias/>>

CANAL INSTITUCIONAL TV. IVA en Colombia: ¿Quién lo debe pagar? 2021. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.canalinstitucional.tv/te-interesa/que-es-el-iva-en-colombia-y-para-que-sirve>>

CÁRDENAS, Mauricio; MERCER-BLACKMAN, Valerie. El sistema tributario colombiano: Impacto sobre la eficiencia y la competitividad. 2005. p. 1. [En línea]. [4 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/EstudiosExternos/Tributacion_y_competitividad.pdf>

CONCHA LLORENTE, Tomás; RAMÍREZ JARAMILLO, Juan Carlos; ACOSTA, Olga Lucía. Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad. Notas de estudio. 2017. [En línea]. [4 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43133/1/S1700948_es.pdf>

Constitución Política de Colombia. Artículo 67, 333. [En línea]. [4 de diciembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-5/articulo-95#:~:text=Art%C3%ADculo%2095.,en%20esta%20Constituci%C3%B3n%20implica%20responsabilidadesZ>>

CORREA CERVERA, Jorge Eduardo. El impuesto empresarial a tasa única: ¿un impuesto al valor agregado? México, D.F. 2010. [En línea]. [4 de diciembre de 2021]. Disponible en: <<http://biblio.upmx.mx/tesis/123262.pdf>>.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones. Bogotá. Diario oficial. 1983. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://uao.libguides.com/Citar-referenciar-apa-icontec-ieee/referenciar-icontec#Congreso>>

CRESPO LIÑÁN, Eva. BBVA Qué son los tributos y tipos. Agosto, 2020. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>>

DE BUJANDA, Fernando Sainz. Estado de Derecho y Hacienda pública. *Revista de Administración pública*, 1951, no 6, p. 193-212. [En línea]. [4 de diciembre de 2021]. Disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2111866.pdf>>.

DEFINICIÓN. Definición de formación. ([En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <Disponible en: <https://definicion.mx/formacion/>>

DE LA TORRE FERNANDEZ, Iván David. MAIGUEL REY, Raúl Alfonso. PADILLA PALOMINO, Luis Ángel. La Importancia De La Implementación De La Cultura Tributaria En Colombia. (en línea). Tesis (para optar por el título de Contador Público). Universidad de Cooperativa de Colombia. Santa Marta, 2019. 61p. [En línea]. [15 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementacion_cultura_tributaria.pdf>

Delgado Lobo, M. La experiencia Educativa de la Administración Tributaria Española. 2009. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://www.academia.edu/37690931/LA_EXPERIENCIA_EDUCATIVA_DE_LA_ADMINISTRACION_TRIBUTARIA_ESPAÑOLA>

DÍAZ, Cristina Díaz; BAYONA, Ada López. Los problemas actuales del Impuesto Predial Rural. *Revista/CDT69*. [En línea]. [5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.icdt.co/publicaciones/revistas/RevistaCDT69/Articulo%202/PUB_ICDT_ART_DIAZDIAZCristinaLOPEZBAYONAAda_LosproblemasactualesdelImpuestoPredialRural_RevistaCDT69_Bogota_13..pdf>

DOMÍNGUEZ, M. Cortéz. Los sujetos de la obligación tributaria. *Revista de administración pública*, 1965, no 48, p. 9- 106. [En línea]. [5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3826/RU036_07_A005.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ENCARNACION, Raúl E. Revista educativa TuTareaEscolar.com. Equipo de redacción profesional. 2017, 01. Clases de diagnóstico. [En línea]. [23 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://cursosonlineweb.com/diagnostico.html>>

ENCOLOMBIA. Impuestos en Colombia. [En línea]. [27 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://encolombia.com/economia/economiacolombiana/impuestoencolombia/>>

ESTATUTO. Estatuto Tributario Nacional En: Colombia: 2008 [En línea]. [17 de junio de 2021]. Disponible en: <<https://estatuto.co/?e=523>>

FARFÁN FLORES, Joselyn Esther. CASTRO APOLINARIO, María Stephania. 'Educación financiera y tributaria para las PYMES familiares del Cantón Guaranda, provincia de Bolívar'. Tesis (título de Ingeniería en Tributación y

Finanzas). Universidad de Guayaquil. Guayaquil, 2018. 90p. [En línea]. [15 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37107/1/TESIS%20FARFAN%20Y%20CASTRO.pdf>>.

FLORES, Edmundo Procedimiento tributario. 2018. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://blacolombia.com/importancia-del-procedimiento-tributario/Z>>.

GARCÍA, Nidia, et al. N° 12. La educación financiera en América Latina y el Caribe. Situación actual y perspectivas. 2013. [En línea]. [5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.oecd.org/daf/fin/financial-education/OECD_CAF_Financial_Education_Latin_AmericaES.pdf>

GERENCIE. COM Elementos de la obligación tributaria. Tarifa. Agosto, 2020. [En línea]. [27 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/elementos-de-la-obligacion-tributaria.html#Tarifa>>

GERENCIE.COM. Origen de la obligación tributaria. 11 agosto, 2020. [En línea]. [15 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/origen-de-la-obligacion-tributaria.html>>.

GERENCIE.COM. Elusión y evasión tributaria. Evasión fiscal. Enero, 2021. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html#:~:text=La%20principal%20diferencia%20entre%20evasi%C3%B3n,nacimiento%20de%20la%20obligaci%C3%B3n%20tributaria.&text=Evasi%C3%B3n%20tributaria%3A%20Nace%20la%20obligaci%C3%B3n,no%20se%20cumple%20con%20ella>>.

GERENCIE. Sanciones tributarias- Cuáles son y por qué se imponen. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/sanciones-tributarias.html>>.

GERENCIE. 2020. Impuestos directos e indirectos, ¿Cuáles son? [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/impuestos-directos.html>>

GERENCIE.COM. 2019. Obligados a llevar contabilidad. [En línea]. [24 de noviembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/obligados-a-llevar-contabilidad.html>>

GIARRIZZO & SIVORI. Las inconsistencias de la moral tributarias. El caso de los Moralistas Evasores. Pevnia: Revista de la Facultad de Ciencias Economicas y Empreariales Universidad de Leon(10), 95-124. 2010. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3396139Z>>

GONZALES BELL, José. Producción de café aumentó. Agronegocios. (en línea). Bogotá. Editorial La República S.A.S. Julio, 2019. [En línea]. [15 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.agronegocios.co/agricultura/produccion-de-cafe-aumento-114-y-llego-a-12-millones-de-sacos-de-60-kilos-en-junio-2881309>>.

GONZALES BELL, José. 2019. Las entidades más demandadas por la ciudadanía por el mal uso de recursos públicos. [En línea]. [14 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/las-entidades-mas-demandadas-por-la-ciudadania-por-el-mal-uso-de-recursos-publicos-2827720>>

GUERRERO BRICEÑO, Johana Constanza. Complejidad del sistema tributario en Colombia fundamentado en leyes imprecisas e inestables. Trabajo de investigación (título de especialista en Administración y Auditoría Tributaria). Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Cundinamarca, 2015. 17p. [En línea]. [10 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/1492/T131.pdf?sequence=1>>.

HEVIA BERNAL, Daysi. Arte y Pedagogía. [En línea]. [13 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/williamsoler/arte_y_pedagogia.pdf>

JUANO, Manuel de. La obligación tributaria. 1957. [En línea]. [5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3826/RU036_07_A005.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

LASSO ENRIQUEZ, German Francisco. MUÑOZ BENAVIDES, Jorge Andrés. Percepción de la cultura tributaria en estudiantes de séptimo grado del Liceo de la Universidad de Nariño año 2017. Trabajo de grado (para optar por el título profesional de Contador Público). Universidad de Nariño. San Juan de Pasto, 2017. p. 126p.

LÓPEZ, José Francisco. Economipedia. Ingreso fiscal. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://economipedia.com/definiciones/ingreso-fiscal.html>>

LÓPEZ-ROLDÁN, P.; FACHELLI, S. 2015. La encuesta. En P. LÓPEZ-ROLDÁN y S. FACHELLI, Metodología de la Investigación Social Cuantitativa. Bellaterra (Cerdanyola del Vallès): Dipòsit Digital de Documents, Universitat Autònoma de Barcelona. Capítulo II.3. Edición digital: [En línea]. [15 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<http://ddd.uab.cat/record/163567>>

MARTÍNEZ, Silvia. En: educación 2.0. Funciones de la escuela en la sociedad. 2017. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://educacion2.com/funciones-de-la-escuela/>>

MORENO GUERRERO, Gustavo Adolfo. Desarrollo del marco conceptual de la Obligación Tributaria y antecedentes en el derecho colombiano. 2019. [En línea]. [5 de diciembre de 2020]. Disponible en: <<https://repository.udca.edu.co/bitstream/11158/1364/1/DESARROLLO%20DE%20MARCO%20CONCEPTUAL%20DE%20LA%20OBLIGACION%20TRIBUTARIA%20%28GUSTAVO%20MORENO%29.pdf>>

MOSCOSO, Jeanette. EL GOBIERNO CORPORATIVO GARANTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: ¿QUÉ LUGAR OCUPAN LOS IMPUESTOS EN LAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO? *Prospectivas UTC "Revista de Ciencias Administrativas y Económicas"*, 2020, vol. 3, no 2, p. 133-144. [En línea]. [5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <<http://investigacion.utc.edu.ec/revistasutc/index.php/prospectivasutc/article/view/299/236>>

NAVARRO, Juan Carlos Díaz; VARGAS, Barbara Gisella Cruz; CASTRO, Nancy Rocío Castillo. Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 2016, vol. 3, no 9, p.699-705. [En línea]. [5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5879392.pdf>>

OECD/FIIAPP. Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. París. 2015. [En línea]. [15 de noviembre de 2001]. Disponible en: <<https://www.oecd.org/tax/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania-9789264222786-es.htm>>.

OLIVERA, G. Cultura cooperativa y gestión empresarial. 2013. [En línea]. [11 de septiembre de 2001]. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532020000100008>

PERIODICO MENSAJE. La importancia para los empresarios acerca de conocer sobre las Leyes Fiscales. 2015. [En línea]. [11 de septiembre de 2001]. Disponible en: <<https://www.periodicomensaje.com/turismo-negocios/770-la-importancia-para-los-empresarios-acerca-de-conocer-sobre-las-leyes-fiscales>>

PORTAFOLIO. En 50 años en Colombia van casi 320 reformas tributarias. 2021. [En línea]. [11 de septiembre de 2001]. Disponible en: <<https://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria/en-50-anos-en-colombia-van-casi-30-reformas-tributarias-555638>>

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Por el cual se expide el código de comercio. Bogotá. Diario oficial. 1971. [En línea]. [11 de septiembre de 2001]. Disponible en: <<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41102>>

QUESTIONPRO. ¿Qué es una recolección de datos? [En línea]. [11 de septiembre de 2001]. Disponible en: <<https://www.questionpro.com/blog/es/recoleccion-de-datos-para-investigacion/>>

RAFFINO, María Estela. Concepto de responsabilidad. Argentina: marzo 2021. [En línea]. [11 de septiembre de 2001]. Disponible en: <<https://concepto.de/responsabilidad/>>.

RANKIA 2019. ¿Qué es la DIAN? 2019 [En línea]. [11 de septiembre de 2001]. Disponible en: <<https://www.rankia.co/blog/dian/2335467-que-dian>>

RODRÍGUEZ PUERTA, Alejandro. Teorías pedagógicas del aprendizaje. 2019. [En línea]. [13 de mayo de 2001]. Disponible en: <<https://www.lifeder.com/teorias-pedagogicas/#:~:text=Las%20teor%C3%ADas%20pedag%C3%B3gicas%20son%20diferentes,dentro%20del%20propio%20sistema%20educativo>>.

ROCA, Carolina. Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Guatemala: 2008. [En línea]. [15 de septiembre de 2001]. Disponible en: <https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf>.

RUÍZ, Jesús. 2021. La importancia de la educación tributaria. En: Infolibre. [En línea]. [15 de septiembre de 2001]. Disponible en: <https://www.infolibre.es/noticias/opinion/plaza_publica/2021/01/31/la_importancia_educacion_tributaria_114955_2003.html>

SANCHEZ GALAN, Javier. Economipedia. Política fiscal. [En línea]. [26 de abril de 2001]. Disponible en: <<https://economipedia.com/definiciones/politica-fiscal.html>>

SIGNIFICADOS. Significado de información. [En línea]. [26 de abril de 2001]. Disponible en: <<https://www.significados.com/informacion/>>

SIGNIFICADOS. Significado de estrategia. Estrategias de enseñanza. 2018. [En línea]. [26 de abril de 2001]. Disponible en: <<https://www.significados.com/estrategia/#:~:text=Estrategia%20es%20un%20plan%20para,conseguir%20los%20mejores%20resultados%20posibles.&text=Una%20estrategia%20comprende%20una%20serie,conseguir%20uno%20o%20varios%20objetivos>>.

SINERGIA. Grupo de investigación Sinergia. Universidad CESMAG. San Juan de Pasto. [En línea]. [26 de abril de 2001]. Disponible en: <<http://noticias.unicesmag.edu.co/grupo-de-investigacion-sinergia/#:~:text=SINERGIA%20es%20un%20grupo%20de,de%20la%20Instituci%C3%B3n%20Universitaria%20CESMAG>>.

TOALA, Jeomar Duber, LOOR, Carlos Eduardo, POZO, Marcia Jacqueline. Estrategias pedagógicas en el desarrollo cognitivo. Estrategias cognitivas. [En línea]. [13 de mayo de 2001]. Disponible en: <<https://www.pedagogia.edu.ec/public/docs/b077105071416b813c40f447f49dd5b7.pdf>>

UCHA, Florencia. Definición abc. Definición de clasificar. 2008. [En línea]. [26 de abril de 2001]. Disponible en: <<https://www.definicionabc.com/general/clasificacion.php>>

UNIVERSIDAD DE MURCIA. Conceptualización del diagnóstico pedagógico. Concepto de diagnóstico. 2008. [En línea]. [23 de abril de 2001]. Disponible en: <https://webs.um.es/rhervas/miwiki/lib/exe/fetch.php%3Fid%3Ddocencia%26cache%3Dcache%26media%3Dtema1_texto_conceptualizacion.pdf>

Anexos: Carta de autorización para el desarrollo de la investigación suscrita por el gerente del Grupo Progresar de San Antonio, Formato de Encuesta diseñada para ser aplicada al grupo asociativo de cafeteros PROGRESAR del corregimiento de San Antonio, municipio de Buesaco, formato de Entrevista diseñada para ser aplicada al presidente del grupo asociativo de cafeteros PROGRESAR del corregimiento de San Antonio, municipio de Buesaco.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se pretende identificar la percepción que tienen los integrantes del grupo asociativo de cafeteros Progresar frente a las obligaciones tributarias, además de medir el nivel de conocimientos que tienen en cuanto a este tema. Cabe resaltar que se pretende dar a conocer cuál es la importancia de educar para que de esta manera los conocimientos sean transmitidos y se construya una sociedad más consciente y responsable, que cumpla con las obligaciones correspondientes, así pues, también se logran reconocer los beneficios que se pueden obtener del sistema tributario. Para esto fue necesario encontrar una estrategia que ayude al fácil entendimiento por parte de estas personas, debido a que la normatividad tributaria colombiana posee cierto grado de complejidad lo cual en muchos casos impide la familiarización de la sociedad con esta normatividad.

Para el desarrollo de esta investigación principalmente se ha determinado la problemática en donde se han analizado algunos documentos relacionados con la propuesta de investigación, identificando así cuales son las deficiencias que posee el sistema tributario colombiano y que tanto influye en el comportamiento de los contribuyentes, además de la percepción que tienen muchos de los colombianos y como interviene en el desarrollo de la sociedad y del estado, estos documentos, artículos, trabajos de grado, etc. ayudan a identificar cual es el comportamiento tributario que presentan los colombianos. También se señala la importancia, los aportes y soluciones que puede proporcionar el desarrollo de la propuesta presentada, así mismo se plantea un objetivo general mediante el cual se pretende elaborar una estrategia formativa que ayude a ampliar el conocimiento de los contribuyentes y los objetivos específicos que tienen como fin medir el conocimiento tributario, señalar las causas del incumplimiento de las obligaciones fiscales, y por consiguiente proponer y ejecutar la estrategia formativa que se elaboró. En este capítulo también se encuentran los antecedentes regionales, nacionales e internacionales en los cuales se tomaron como referencia algunas investigaciones relacionadas con el tema, y que se han desarrollado anteriormente, estos sirvieron de guía pues proporcionan datos que ayudaron a tener una base sólida para el desarrollo de la investigación.

En la elaboración de la metodología se incluyeron las fases de diagnóstico, análisis y propuesta de acuerdo a los objetivos establecidos, donde se incluyen los mecanismos y actividades que se utilizaron para el análisis de la problemática y por consiguiente las posibles soluciones que se le pueden dar, así como también se evidencian los resultados esperados después de cada actividad.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 TEMA DE INVESTIGACIÓN

Formación tributaria

1.2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Gestión tributaria, financiera y corporativa. “Esta línea se orienta a comprender, proponer, criticar constructivamente y desarrollar nuevas alternativas en el campo administrativo, tributario, contable, financiero y de mercados que fortalecen y consolidan la dinámica organizacional y empresarial de la región nariñense y del país con proyección internacional. De esta forma al equipo se le permitirá gestar nuevas ideas desde la organización productiva; así también estudiar y mejorar la capacidad para el crecimiento económico local, regional y nacional enmarcado en desarrollos endógenos y exógenos”³.

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.3.1 Descripción del Problema. Descripción del problema. Nariño es un departamento de naturaleza agrícola y necesita que los empresarios dedicados a esta actividad cuenten con las herramientas necesarias para poder llevar a cabo una labor exitosa, si bien es cierto el conocimiento empírico es importante a la hora de llevar a cabo un negocio, pero no es suficiente. Las empresas agrícolas en buena medida carecen de una estructura administrativa y financiera óptima para su negocio que contemple el aspecto tributario como un apoyo a su gestión y no como una carga, el empresario nariñense mira en los tributos un impedimento para alcanzar el desarrollo de su empresa, esto conlleva a un desinterés por estar al día en los principales aspectos tributarios, lo cual puede ocasionar errores desde un nivel bajo a un nivel alto.

Existe una deficiencia en la cultura tributaria que necesita atenderse para que el empresario agricultor entienda la importancia de contribuir a la financiación y sostenimiento del estado, no basta con que la empresa genere utilidades sin importarle la sociedad en la cual se desenvuelve, una empresa que no contempla este hecho está condenada a desaparecer. La tributación es una obligación que

³ SINERGIA. Grupo de investigación Sinergia. Universidad CESMAG. San Juan de Pasto. [En línea]. [26 de abril de 2001]. Disponible en: <<http://noticias.unicesmag.edu.co/grupo-de-investigacion-sinergia/#:~:text=SINERGIA%20es%20un%20grupo%20de,de%20la%20Instituci%C3%B3n%20Universitaria%20CESMAG>>.

les concierne a todos y que en algunos casos no se está cumpliendo, empezando por los más grandes hasta los más pequeños empresarios, como dice Bautista⁴, (...) en el país no hay cultura tributaria. La evasión de impuestos es general en Colombia, no discrimina estratos ni afiliaciones políticas.

Existen muchas falencias en el sector agrícola, comenzando por la desatención del gobierno, lo que implica que este sector sea uno de los más golpeados en la época actual, pues los márgenes de utilidad del negocio agrícola en gran porcentaje quedan en manos de los intermediarios, es ahí donde el aspecto tributario debe entrar a generar equidad, pues la cultura tributaria depende en muchas ocasiones del trato del estado con cada uno de los contribuyentes teniendo en cuenta su condición económica. En muchos casos el estado por conveniencia tiende a favorecer a las empresas más grandes sin importar las consecuencias que puede causar a los pequeños empresarios, lo cual genera en ellos una gran inconformidad justificando con esto la evasión de impuestos. “Según afirma la comisión de expertos el sistema tributario no es progresivo o equitativo verticalmente, pues quienes tienen mayor capacidad de pagar impuestos no aportan relativamente más que aquellos con menores posibilidades”⁵

Buesaco es un municipio del departamento de Nariño que apenas en el último tiempo ha venido creciendo y para afrontar los retos de un mundo globalizado, necesita comenzar teniendo claro los tributos que aplican en toda la región, pero la normatividad en general y en especial la tributaria tiene conceptos técnicos que en ocasiones se hacen muy difíciles de comprender cumplir y administrar y que con el tiempo han ido aumentando su complejidad lo cual tiende a confundir a los contribuyentes, otro aspecto negativo es la incertidumbre e inestabilidad reflejada en la constante emisión de decretos y reformas tributarias, y resulta muy difícil para la sociedad adaptarse a estos cambios repentinos y frecuentes lo cual genera resistencia por parte de los agricultores a estar atentos y recibir una capacitación efectiva.

Algunos expertos afirman que “Una economía global caracterizada por cambios y transformaciones constantes, marca la diferencia que las normas sean razonables o excesivamente gravosas, que creen incentivos contraproducentes o contribuyan a la igualdad de condiciones, que velen por la transparencia y promuevan una competencia justa o bien produzcan un efecto contrario”⁶, en este caso se considera que los efectos de los constantes cambios en el sistema

⁴ BAUTISTA, Jairo. Colombia no tiene cultura tributaria. En: El Espectador. Bogotá: 11 feb, 2015. [En línea]. [10 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.elespectador.com/noticias/economia/colombia-no-tiene-cultura-tributaria/>>.

⁵ ACOSTA, Amylkar. La iniquidad e inequidad tributaria. En: La República. Bogotá: 14 abril, 2018. [En línea]. [25 de noviembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.larepublica.co/analisis/amytkar-d-acosta-m-557896/la-iniquidad-e-inequidad-tributaria-2713671>>.

⁶ GESTION. Citado por: GUERRERO BRICEÑO, Johana Constanza. Complejidad del sistema tributario en Colombia fundamentado en leyes imprecisas e inestables. Colombia. 2015. p. 104

tributario generan en su mayoría un efecto negativo principalmente para los agricultores porque en general tienen un bajo nivel educativo, además un aspecto que desmotiva el pago de tributos y el conocimiento de los mismos por parte de los contribuyentes es el mal manejo del recaudo de estos pues debido al alto grado de corrupción que existe en el país en su mayoría se administran de una manera inadecuada y no cumplen con su función principal generando así en la sociedad mucha desconfianza, pues se supone que se deberían utilizar para beneficio de la sociedad y no solo para unas cuantas personas con lo anteriormente mencionado se podría decir que actualmente en Colombia existe un nivel alto de desinterés por el conocimiento en las distintas áreas en este caso en el ámbito tributario, puesto que no se brinda una formación desde edades tempranas que les dé a entender a las personas cuáles son sus responsabilidades en la sociedad y les motive a cumplir con ellas, además existen falencias en cuanto a la sensibilización ocasionando así una disminución en el avance de la sostenibilidad del desarrollo del estado, es aquí donde se crea un ambiente de inequidad e injusticia social, finalmente se podría decir que el desconocimiento de la normatividad tributaria trae como consecuencia el incumplimiento de la misma lo cual es perjudicial para la sociedad pues el hecho de que se desconozcan las normas tributarias no hace que los contribuyentes sean exonerados de ellas.

1.3.2 Formulación del Problema. ¿Cómo elaborar una estrategia de formación tributaria para el grupo asociativo de cafeteros Progresar del corregimiento de San Antonio municipio de Buesaco?

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo general. Elaborar una estrategia de formación tributaria para el grupo asociativo de cafeteros Progresar del corregimiento de San Antonio municipio de Buesaco

1.4.2 Objetivos específicos

Identificar el grado de conocimiento tributario del grupo asociativo de cafeteros “progresar”.

Determinar los factores que influyen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Proponer una estrategia de formación para fomentar la cultura tributaria.

1.5 JUSTIFICACIÓN

En Colombia la obligación tributaria tiene su origen en la constitución nacional, la cual señala claramente que es deber de todo ciudadano «Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.»⁷. Por lo tanto, es la Constitución Nacional quien establece la obligación de todo ciudadano de contribuir con los gastos del estado, contribución que debe ser acorde a su capacidad económica, es decir, su capacidad contributiva, esto para desarrollar los principios constitucionales como la progresividad y equidad tributaria. Aunque en la realidad no exista dicha igualdad, pues el Estado Colombiano tiende a favorecer a las grandes compañías.

El lugar donde se desarrolla la investigación se centra en el Corregimiento de San Antonio municipio de Buesaco, ubicado en el departamento de Nariño. Este corregimiento ha tenido un gran crecimiento poblacional en los últimos años, es por esto que ha aumentado el nivel empresarial en el sector agrícola, especialmente en el sector cafetero, se considera que este municipio hace un gran aporte a la economía del departamento y por consiguiente del país gracias al cultivo de café, considerando que es uno de los productos más apetecidos de este lugar, este se ha convertido en algo especial y en una oportunidad para progresar tanto económica como socialmente, debido a su calidad, así mismo con el aporte del municipio mencionado y de muchos existentes en el país se estima que Colombia es uno de los principales exportadores de café a nivel mundial, esto ha hecho que cada año aumente la producción y también las exportaciones de este cultivo, según Gonzales “ para el 2019 de acuerdo con la Federación Nacional de Cafeteros, la producción de café de Colombia, mayor productor mundial de café arábigo suave lavado, aumentó 11,4% en junio y llegó a 1,2 millones de sacos de 60 kilos, frente a 1,1 millones de sacos registrados en el mismo mes del año anterior”⁸

Teniendo en cuenta lo anterior se puede considerar que las personas dedicadas a esta actividad perciben una cantidad de ingresos tal vez para unos más considerable pues cuentan con un mayor número de áreas de cultivos, lo cual hace que los incluya más a fondo en un sistema tributario por consiguiente se busca crear una cultura tributaria en los empresarios agrícolas, específicamente en EL GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS PROGRESAR del mencionado municipio, lo anterior debido a que la mayoría de empresarios de este sector carecen de una estructura administrativa y optima que les impide cumplir con esta obligación llegando muchos de ellos a eludir y evadir impuestos

⁷ Origen constitucional de la obligación tributaria. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/origen-de-la-obligacion-tributaria.html#:~:text=Origen%20constitucional%20de%20la%20obligaci%C3%B3n,es%20deber%20de%20todo%20ciudadano>>.

⁸ GONZALES, José. Producción de café aumentó. En: Agronegocios. 2019. p. 148

perjudicando de esta manera la financiación y sostenimiento del Estado; otra de las consecuencias que se generan del desconocimiento de la normatividad sirve de excusa.

El sector agrícola debe cumplir con la obligación de pagar los impuestos porque son uno de los medios principales por los que el gobierno obtiene ingresos; tienen gran importancia para la economía de nuestro país, ya que gracias a ellos se puede invertir en aspectos prioritarios como la educación, la salud, la impartición de justicia y la seguridad, el combate a la pobreza y el impulso de sectores económicos que son fundamentales para Colombia.

El no pagar impuestos impide al gobierno destinar recursos suficientes para cubrir las necesidades de la sociedad, por lo que es fundamental sensibilizar para el cumplimiento de esta obligación.

Al momento de cumplir con la obligación tributaria surgen diversos beneficios entre ellos se encuentran: recibir reembolsos monetarios, acceder a beneficios gubernamentales, deducciones del seguro de salud, créditos en su declaración de impuestos, dar cumplimiento con una obligación cívica, mantenimiento de carreteras, protección y ayuda de emergencia vital y garantía de la educación. Cabe resaltar que una estrategia para formar en este ámbito es muy importante, puesto que ayuda a incrementar el nivel de cultura tributaria por parte de los contribuyentes, por consiguiente se considera indispensable encontrar un método que ayude a transmitir los conocimientos desde la profesión de contaduría pública hacia la sociedad y de esta manera no solo se implemente en un grupo en específico sino también en las personas que los rodean, de esta manera no solo se estará dando a conocer las normas y procedimientos tributarios, también se facilitará para ellos la comprensión y acatamiento. Mediante este procedimiento se podrá identificar las falencias que existen en el sistema tributario colombiano, de igual manera los errores cometidos por parte de la sociedad.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias puede contribuir en el logro de los objetivos del recaudo fiscal, pero para eso importante que los contribuyentes conozcan el funcionamiento del sistema y la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria, y de esta manera reducir la disfunción de las leyes y la falta de moral de las personas y exista una armonía entre estos. “No pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social”⁹.

⁹ ROCA, Carolina. Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, 2015- Serie Temática Tributaria N°15. Asistencia al Contribuyente p. 69

De acuerdo a lo anteriormente dicho se considera que el desarrollo de esta investigación es de gran importancia, puesto que por medio de la propuesta de formación tributaria que se pretende desarrollar con el grupo asociativo de cafeteros Progresar se estará contribuyendo con el fomento de la cultura tributaria mediante la transmisión de conocimientos, formando así una sociedad responsable y comprometida con el desarrollo sostenible del estado, asimismo esta investigación puede servir como base para estudios futuros y proporcionar datos importantes que ayuden a su desarrollo.

1.6 VIABILIDAD

El grupo ve factible la ejecución de esta investigación principalmente porque se poseen los conocimientos necesarios para manejar la temática a trabajar y especialmente para cumplir el objetivo principal que es el de brindar formación tributaria a un grupo, por lo cual se consideran muy indispensables los conocimientos que se tienen para transmitirlos de una manera adecuada. Es importante resaltar que los gastos que incurren el desarrollo de esta propuesta son bajos y por el contrario el beneficio puede ser muy valioso, también se tiene acceso a internet, biblioteca, además se cuenta con apoyo de los docentes de la universidad CESMAG lo cual resulta positivo pues serán quienes guíen el correcto desenlace, igualmente se cuenta con el apoyo del grupo asociativo de cafeteros "PROGRESAR" el cual es el grupo objeto de investigación, asimismo se considera una propuesta importante puesto que puede ayudar a generar conciencia tributaria y aumentar el compromiso que tienen los contribuyentes con el estado.

1.7 DELIMITACIÓN

La presente investigación tiene como objetivo proponer una estrategia de formación tributaria para el grupo asociativo de cafeteros Progresar, el cual se encuentra ubicado en el corregimiento de San Antonio, municipio de Buesaco. Esta investigación se inició en el segundo periodo del año 2020 y finalizara en el primer periodo del año 2022.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 ANTECEDENTES

Antecedentes Internacionales

- **Título:** “Educación financiera y tributaria para las PYMES familiares del Cantón Guaranda, provincia de Bolívar”.
- **Autores:** Farfán Flores Joselyn Esther
Castro Apolinario María Stephania
- **Institución:** Universidad de Guayaquil
- **Año:** 2018
- **Objetivos:**

Objetivo general: diseñar un plan de capacitación financiero y tributario como instrumento estratégico de competitividad para las PYMES familiares del Cantón Guaranda, provincia de Bolívar.

Objetivos específicos

1. Definir el efecto que tiene la correcta aplicación de la administración financiera en el desempeño de las PYMES, y a su vez analizar qué factores inciden en el éxito de las mismas.
2. Determinar el grado de preparación sobre educación financiera y tributaria que poseen las PYMES familiares del Cantón Guaranda como estrategia de competitividad referente al resto de empresas.
3. Diseñar un plan de capacitación financiero y tributario en beneficio de las PYMES familiares del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

- **Conclusiones:**

1. De acuerdo a las encuestas realizadas a estos empresarios observamos que un alto porcentaje han adquirido conocimientos de forma empírica en lo relacionado a la parte contable, financiera y tributaria, lo cual no les permite que tengan una adecuada gestión financiera dentro de su empresa.
2. La cultura Tributaria y Educación Financiera de los empresarios de las PYMES del Cantón Guaranda no es primordial para ellos y sus conocimientos en el área financiera, contable y tributaria es relativamente bajo, debido a que no lo ven como algo primordial a la hora de gestionar un negocio y estos se enfocan más en el área de atención al cliente y ventas.

- **Importancia:** esta investigación es importante puesto que ayuda a reconocer la trascendencia que tiene no solo en Colombia sino en el mundo el conocimiento del sistema y la normatividad tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, además resalta la influencia que tienen el conocimiento de estos en el desarrollo adecuado de las empresas.

Antecedentes Nacionales

- **Título:** La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia

- **Autores:** Raúl Alfonso Manguel Rey
Luis Ángel Padilla Palomino

- **Institución:** Universidad cooperativa de Colombia

- **Año:** 2019

- **Objetivos:**

Objetivo general: Identificar la importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia.

Objetivos específicos

1. Identificar las acciones que tiene el contribuyente frente a la cultura tributaria
2. Determinar los factores que influyen en el contribuyente en la percepción de la cultura tributaria
3. Proponer estrategias o lineamientos para la generación de cultura tributaria en Colombia.
4. Conocer la importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia.

• Conclusiones:

1. El conocimiento de los contribuyentes sobre sus obligaciones, deberes y derechos es muy poco, lo cual puede traer complicaciones al estado en el momento de realizar ejercicios de recaudo efectivo a las diferentes personas obligadas a contribuir con los tributos.
2. El estado debe buscar maneras que permitan entender al ciudadano las consecuencias que tiene frente al país su comportamiento con respecto a la tributación, la cual puede tener efectos negativos que impacten en el desarrollo de la sociedad.

- **Importancia:** esta investigación refleja el nivel de desconocimiento que poseen algunos contribuyentes colombianos, asimismo señala la responsabilidad que tiene el estado frente al recaudo de impuestos y la necesidad que existe de buscar metodologías que le ayuden a la sociedad a entender y tener claridad acerca de las obligaciones que se deben cumplir asimismo considerar la opción de brindar apoyo para estar en un constante aprendizaje y de esta fomentar la cultura tributaria.

Antecedentes Regionales

- **Título:** Percepción de la cultura tributaria en estudiantes de séptimo grado del liceo de la universidad de Nariño año 2017.

- **Autores:** German Francisco Lasso Enríquez
Jorge Andrés Muñoz Benavides
- **Institución:** Universidad de Nariño.
- **Año:** 2017
- **Objetivos:**

Objetivo general: Identificar la Percepción Tributaria para fomentar la contribución en estudiantes de séptimo grado del Liceo de la Universidad de Nariño.

Objetivos específicos

1. Diagnosticar la Percepción de la Cultura Tributaria en Niños y Niñas de grado séptimo del Liceo de la Universidad de Nariño
2. Análisis de la Percepción de la Cultura Tributaria en el grado séptimo del Liceo de la Universidad de Nariño
3. Diseño de estrategias pedagógicas con el fin de fomentar la cultura tributaria en los estudiantes del Liceo de la Universidad de Nariño.

- **Conclusiones:**

1. La educación tributaria puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes impartiendo una serie de conocimientos básicos que explique el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos.
2. Al implementar la Educación Tributaria en las Instituciones Educativas se beneficia la sociedad en general, una sociedad integra, solidaria, basada en valores, responsabilidad, con principios éticos y equitativos.

- **Importancia:** aunque esta investigación no tiene el mismo enfoque de la propuesta presentada se considera relevante, puesto que evidencia la necesidad que existe en Nariño y en el país de implementar estrategias de

cultura tributaria desde la educación media para que de esta manera sea transmitida, y por consiguiente se fortalezcan los valores en la sociedad contribuyendo así en el cumplimiento de las responsabilidades que se tiene frente al desarrollo sostenible del estado. Esto ayuda a esta investigación a formular una estrategia que ayude a cumplir con uno de los objetivos planteado.

2.2 MARCO CONTEXTUAL

2.2.1 Macrocontexto.

- **Educación tributaria en el mundo**

Según la OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y la FIIAPP (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas)

Los gobiernos de los países en desarrollo invierten sus esfuerzos ahora más que nunca en movilizar mayores ingresos fiscales a nivel interno. A la luz de la recesión global y de la merma de los fondos destinados al desarrollo, todo país necesita disponer de recursos propios para poder alcanzar un desarrollo sostenible, mitigar los niveles de pobreza, reducir las desigualdades, prestar servicios públicos e implantar la infraestructura necesaria para lograr un crecimiento integrador.

Una forma prometedora de apoyar y respaldar la movilización de los recursos internos radica en promover una cultura global de cumplimiento fiscal que sustente en derechos y obligaciones, en cuyo marco los ciudadanos conciben el pago de impuestos como parte integrante de su relación con el gobierno de sus respectivos países. A lo largo y ancho de todo el globo, gobiernos y administraciones tributarias están desarrollando innovadores programas de Educación Cívico- Tributaria para informar y fomentar una conducta fiscal responsable entre los contribuyentes, ya sean presentes o futuros.

Dichos programas de Educación Cívico- Tributaria se fijan un importante objetivo preparar a las generaciones futuras inculcando una ética fiscal tanto a niños en edad escolar como a estudiantes universitarios. Se puede comenzar por los alumnos de educación primaria y secundaria, inmersos en un momento crucial de su proceso de socialización y sensibilización fiscal. El hecho de garantizar la continuidad de la Educación Cívico- Tributaria hasta

alcanzar la universidad representa, asimismo, una transición natural hacia su incorporación al mercado laboral.¹⁰

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se puede decir que el gobierno de cada país necesita que los ciudadanos tengan responsabilidad en cuanto a los tributos, ya que de esta manera se puede lograr una estabilidad. De igual manera, se necesita para cualquier imprevisto que se de en un momento determinado, sea par obras de infraestructura o cualquier bien necesario para beneficio de los contribuyentes o en caso particular que vive hoy el mundo como lo es el COVID 19. Muchos de los tributos recibidos por el estado han sido de gran utilidad para mitigar la emergencia, es por ello que cada contribuyente debe tomar conciencia y responsabilidad al tributar ya que esto se verá reflejado en un beneficio a largo o corto plazo. De la misma manera en opinión particular, cada gobierno debería exigir una consciencia tributaria, ya que si se tiene más recursos, que obviamente deberían ser bien administrados, se podría decir que se está preparando para cualquier caso fortuito o de fuerza mayor en el transcurso del tiempo.

Es por esto que se mira la necesidad de fomentar la cultura tributaria desde las escuelas donde se empieza a formar a los niños que serán los futuros contribuyentes de un país y sobre estos recaerá una gran responsabilidad.

- **Estrategias de educación tributaria en el mundo**

Actualmente las entidades reguladoras del sistema tributario de cada país se han interesado por elaborar estrategias que ayuden e incentiven no solo a los contribuyentes, sino también a la población estudiantil a contribuir con el desarrollo de los distintos países por medio de la tributación, así como también se han tomado el trabajo de formar a la sociedad con distintos métodos que ayudan a comprender con mayor facilidad la normatividad establecida por estas entidades.

Según la OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y la FIIAPP (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas)

¹⁰ OECD/FIIAPP. Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo, OECD Publishing, París. 2015. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://doi.org/10.1787/9789264222786-es>>

El trabajo con una joven población escolar, tanto en los niveles de educación primaria como secundaria, es un tema recurrente en muchos de estos programas educativos. Este segmento de la población se encuentra en un momento clave de socialización y conformación de su conducta fiscal. Abriéndose paso entre estos jóvenes, las administraciones tributarias pretenden propiciar un cambio cultural a largo plazo. Así por ejemplo Jamaica amplió y relanzó se denominado *Programa de Educación Cívico-Tributaria en las escuelas* (STEP, por sus siglas en inglés), dirigido no solamente a centros educativos de enseñanza secundaria y superior, sino también a aquellos otros de educación primaria, mediante programas educativos y actividades formativas de carácter lúdico para niños. Kenia implementó su *Programa Educativo Escolar* el mismo año para inculcar una conducta fiscalmente responsable a los futuros contribuyentes. Por su parte la Administración Tributaria de Mauricio ha desarrollado una campaña de sensibilización en los centros educativos de enseñanza secundaria. Marruecos ha tomado parte en la iniciativa de alfabetización fiscal para niños en edad escolar desde el año 2000. De igual modo, Malasia se dirige también a niños en edad escolar con su campamento fiscal, un concurso de discursos y la nueva agencia tributaria para contribuyentes noveles: la ciudad para niños conocida como *Cizaña*. Asimismo, junto a sus actividades educativas para niños en edad escolar, Perú dio comienzo en 2009 a nuevos cursos dirigidos a profesores y docentes de educación primaria y secundaria a fin de garantizar la calidad de enseñanza en materia tributaria.

En universidades

Algunos programas de Educación Cívico- Tributaria han comenzado a trabajar en mayor medida con jóvenes de bachilleratos técnicos y, de forma incipiente, también con alumnos universitarios. La etapa universitaria constituye un momento fundamental para educar en materia tributaria a los jóvenes adultos en la transición hacia su inserción laboral. A través de la iniciativa de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, la *Receita Federal* o Administración Tributaria brasileña forma y capacita a universitarios en temas de cultura fiscal para que sean, posteriormente, estos jóvenes en periodo de formación quienes presten asistencia gratuita a contribuyente y microemprendedores con bajos ingresos. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) mexicano ha suscrito un acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México para la enseñanza de la cultura fiscal en el marco de la asignatura denominada "Formación e Información Tributaria", mientras que El Salvador ha diseñado e implantado un *Diploma en Educación Fiscal* encaminado a cambiar y mejorar la cultura fiscal de los docentes que imparten clases en centros de Educación Media Técnica.

En la práctica, los programas de educación Cívico-Tributaria abarcan campañas publicitarias que giran en torno a la creación de una conducta fiscalmente responsable para educar también al público en general. En 2010 en Mozambique lanzó una campaña que lleva por título "construyamos juntos Mozambique" con el propósito de que todos los ciudadanos se familiarizaran con aquellos asuntos de temática fiscal. El objetivo de dicha iniciativa resulta coherente y compatible con los derechos y obligaciones de

los contribuyentes, al mismo tiempo que reactiva e impulsa una ética fiscal y hace hincapié en el problema de la economía sumergida (cap. 20). Por su parte, Ruanda ha creado consejos consultivos fiscales para concienciar a los ciudadanos sobre el papel que desempeñan en primera persona en la lucha contra la corrupción y el contrabando, así como también sensibilizarles sobre la importancia de los tributos en el ámbito del desarrollo (capítulo 23). Los usuarios tenían igualmente acceso al taller de contabilidad para Pequeñas empresas y Microempresas de Bután, diseñado con el objeto de colmar las lagunas informativas existentes y de concienciar al público interesado sobre la forma adecuada de llevar la contabilidad como detonante para pagar impuestos.

Educación Cívico- Tributaria en Chile

El programa de Educación Cívico- Tributaria fiscal de SII (Servicio de Impuestos Internos), coordinado por uno de los departamentos de la Subdirección de Fiscalización (Dirección Nacional), desarrolla y engloba las diversas actividades pedagógicas de carácter fiscal del SII. El programa está enfocado principalmente a proporcionar información sobre Educación Fiscal y facilitar contenidos didácticos. Así como también a concienciar a los niños en la materia, algo que se consigue a través de iniciativas como:

- Un portal y un sitio web educativos
- La obra de teatro “Ingresando al planeta SII” presentada en varias regiones del país.
- Artículos promocionales en revistas especializadas.
- Visitas a colegios y charlas de los funcionarios del SII, quienes explican temas de carácter fiscal de forma entretenida a los alumnos y docentes.
- Incorporación del Programa de Educación Cívico- Tributaria a los planes de estudios de enseñanza secundaria y educación superior.

Educación Cívico- Tributaria en Perú

La Educación Cívico- Tributaria en Perú se dirige a todos los ciudadanos, si bien hace un especial énfasis en los jóvenes y en sus docentes. El objetivo es desarrollar una estrategia sostenible de educación fiscal. Actualmente, existen dos líneas principales de acción: impartir asignaturas de Cultura Fiscal, por un lado, en escuelas y, por otro, en la Enseñanza Superior. El personal interesado de la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas

y de Administración) puede recibir formación a través del curso virtual que lleva por título “Educación Cívica en las Aulas” que capacita al personal y lo dota de las herramientas necesarias para ofrecer e implementar programas de educación fiscal en las escuelas.

Se imparten asignaturas de Educación Fiscal en todas las Facultades de Educación, al tiempo que forman parte de las actividades recreativas y artísticas extracurriculares en escuelas y universidades. Se ha realizado un esfuerzo conjunto por mejorar las competencias de los docentes y su grado de compromiso con la enseñanza de la asignatura, a cuyo fin y sobre cuya materia se han elaborado materiales didácticos. Por otra parte, también se organizan concursos de ensayos tributarios. Con un alcance más general, se recurre a los medios de comunicación contemporáneos tales como los teléfonos móviles, páginas web y redes sociales para concienciar a la ciudadanía y mantener informado al conjunto de la sociedad.¹¹

Se puede evidenciar que esta iniciativa de formación tributaria, ya se ha expandido en distintas partes del mundo, lo cual se considera un aspecto positivo, puesto que esto quiere decir que en muchos lugares ha tenido una gran acogida por parte de los contribuyentes así como también por la sociedad en general, cabe resaltar que esto es muy favorable debido a que de esta manera no solo se está resaltando la importancia tributaria, sino que también se está formando una sociedad con principios y valores ciudadanos

2.2.2 Microcontexto.

- **Educación Cívico- Tributaria en Colombia**

La responsabilidad del Programa de Educación Cívico-Tributaria de Colombia recae en diversos departamentos y agencias de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales). No obstante, la Oficina de Comunicaciones es una parte clave al tener encomendadas las siguientes tareas: desarrollo de estrategias y campañas; asegurarse de que el lenguaje utilizado en todas las publicaciones sea fácilmente inteligible y facilitar información relativa a las obligaciones del contribuyente, sanciones legales, efectos perjudiciales de fraude fiscal para la sociedad y beneficios del cumplimiento fiscal.

⁹ OECD/FIIAPP. Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo, OECD Publishing, París. 2015. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://doi.org/10.1787/9789264222786-es>>

Actividades específicas

- Desarrollo de sitios web dedicados a cada tipo de impuestos o tasa para facilitar a los contribuyentes toda la información necesaria de cara al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Realización de campañas mediáticas en prensa y redes sociales para fomentar la aceptación social de los impuestos e informar a los contribuyentes sometidos a obligaciones impuestas por la normatividad tributaria o aduanera.
- Organización de talleres y seminarios
- Producción de folletos divulgativos en materia tributaria para escuelas de enseñanza primaria y secundaria.
- Celebración de concursos y certámenes.
- Realización de videoconferencias y elaboración de guías digitales, folletos, servicios y otra información.

Por otra parte, la DIAN ha colaborado estrechamente con el Ministerio de Educación para llevar la Educación Cívico-Tributaria a las escuelas. En la actualidad, la DIAN coopera directamente con escuelas de la de capital Bogotá. El *Media Centrum* supervisa la colaboración con los medios de comunicación, teniendo centralizada la gestión de los contratos. La DIAN trabaja también con organizaciones empresariales y de la sociedad civil. En lo concerniente a las asociaciones comerciales, se entablan relaciones de colaboración a instancias de la solicitud previa de talleres y jornadas de capacitación procedente de organizaciones empresariales.¹²

¹² OECD/FIIAPP. Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo, OECD Publishing, París. 2015. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://doi.org/10.1787/9789264222786-es>>

- **Escuela DIAN**

La Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se dedica al desarrollo integral del talento humano de la entidad, como apoyo al logro de la misión institucional, promoviendo la formación y capacitación de los funcionarios, en armonía con el Sistema Específico de Carrera de la Entidad, para contar con personas altamente calificadas y comprometidas con los procesos de cambio y mejoramiento continuo organizacional.

En este sentido, la Escuela de la DIAN tiene como objetivo contribuir en la modernización de la administración tributaria, aduanera y cambiaria mediante el desarrollo de un sólido Plan Nacional de Capacitación y Formación con el uso de nuevas tecnologías educativas, donde intervienen cinco grandes componentes: Capacitación, evaluación del desempeño, Prácticas académicas, convenios y biblioteca¹³

- **Cultura de la contribución**

Es una estrategia pedagógica dirigida a escolares de primaria y secundaria que se orienta al fortalecimiento de la educación fiscal apoyado en el desarrollo de las competencias ciudadanas en las que se encuentran cimentados los planes de estudio de las instituciones educativas. Se caracteriza por:

- Ser un proceso de enseñanza y aprendizaje que busca desarrollar y fortalecer la educación fiscal durante la educación básica primaria y secundaria.
- Ser forjador de actitudes de compromiso frente al bien común y las normas que regulan la convivencia democrática.
- La búsqueda del sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, así como el entendimiento del perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción.

¹³ DIAN. Escuela Dian. 2021. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.dian.gov.co/Paginas/Escuela-DIAN.aspx>>

Formar para la ciudadanía fiscal, es una necesidad que, en las circunstancias actuales de nuestro país en un escenario de posconflicto, plantea un inmenso desafío que convoca al sector educativo, al estado y a los hogares de todos los colombianos.

Los principales objetivos de la Cultura de la Contribución son:

- Propiciar la construcción de un sistema de valores que faciliten el ejercicio de la ciudadanía fiscal.
- Promover la apropiación, por parte de los estudiantes de creencias, saberes, valores y comportamientos que permitan comprender la razón de ser de los impuestos.
- Incidir a mediano y largo plazo a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias y fomentar la aceptación social de la tributación.

Para desarrollar este proceso de fortalecimiento de la educación fiscal, en los diferentes departamentos de Colombia, intervendrán algunas entidades entre las cuales se encuentran:

DIAN: Brinda los lineamientos proporcionados a través de la Coordinación de Cultura de la Contribución, acompañado del apoyo indiscutible de los líderes en cada una de las Direcciones Seccionales, para lograr el desarrollo de los contenidos formulados y desarrollados en la cartilla "Cultura de la Contribución de la Escuela: Manual para el Maestro" y el uso de las ayudas diseñadas para tal fin.

Secretarías de Educación Departamentos y Municipios: Ente a través del cual, se aunarán los esfuerzos técnicos, humanos y logísticos para impulsar el de manera coordinada el desarrollo del programa abriendo la oportunidad de "Formar ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen sus deberes sociales y conviven en paz".

Colegio (IE's): Las instituciones educativas (IE's) integradas por sus directivos, docentes y alumnos quienes finalmente, aceptaran, valoraran y aplicaran los contenidos, sobre la base del enfoque concertado. Su desarrollo estará alineado con los ejes de trabajo, que de acuerdo con la edad y el ciclo escolar en el que se encuentran los estudiantes y apoyados con los docentes y el material

didáctico y lúdico, lograran la apropiación y el aprendizaje de los contenidos propuestos¹⁴.

2.2.3 Reseña Histórica. Según el señor Eduard Guillermo Cabrera: en el año 2013 se inició el proyecto Colombo-ecuatoriano llamado BORDENLANDS y ejecutado en la región de Nariño por la Pastoral Social Pasto, el proyecto se enfocaba en el desarrollo comunitario y familiar mediante el trabajo asociativo, rescatando los valores como el respeto, la responsabilidad y el compromiso. En el 2014 se forman los grupos de Economía Solidaria en ese tiempo llamados GAPS (Grupos de Ahorro Programado Solidario), la finalidad es enseñar a la comunidad el manejo de su economía mediante el ahorro y el control de costos y gastos de la familia cafetera, en la actualidad los grupos se denominan PECES (Programa de Economía Comunitaria Eclesiástica Solidaria) con proyección de formación de empresa.

El Grupo Progresar San Antonio inicio con un número de integrantes de 7 familias cafeteras en el año 2014, se establecieron reglamentos para su mejor desarrollo, se desarrollaron proyectos generados por la misma comunidad y con recursos propios, proyectos como la cría de cerdos en cama profunda y la generación de fertilizantes orgánicos. En la actualidad lo conforman un número de 17 integrantes de diferente género y edad de los cuales 7 de sus integrantes forman parte de la organización AGROUNIDOS BC SAS, esta es una empresa que tiene domicilio en el corregimiento de San Antonio municipio de Buesaco, creada en el año 2015 la cual se dedica principalmente al cultivo de café. El principal objetivo ha sido fortalecer la productividad cafetera mediante la transmisión de conocimientos, para de esta manera aumentar la calidad del cultivo de café beneficiando así tanto a los integrantes de este grupo como a las personas que compran el producto.

En las siguientes fotografías se muestran algunos de los integrantes del grupo asociativo de cafeteros Progresar San Antonio, así como también algunas actividades que realizan en pro de su desarrollo.

¹⁴ DIAN. Cultura de la contribución. 2021 [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/CulturaContribucion/Cultura_de_la_Contribucion_en_la_Escuela/informacion/Paginas/default.aspx>

Figura 1. Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar



Fuente: Eduard Guillermo Cabrera

Figura 2. Actividades Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar



Fuente: Eduard Guillermo Cabrera

2.3 MARCO LEGAL

La normatividad vigente en el ámbito tributario que se tendrá en cuenta para el desarrollo de la presente investigación es la siguiente:

2.3.1 Constitución Política de Colombia de 1991.

De acuerdo a la carta magna:

“Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Artículo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, son autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.”¹⁵

Importancia: Los artículos mencionados anteriormente de la constitución política de Colombia, se consideran de gran relevancia, ya que en el primero de estos se plasma un derecho fundamental de todos los seres humanos por medio del cual se adquieren conocimientos necesarios para la vida cotidiana. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se puede decir que este artículo es de gran importancia debido a que esta investigación tiene un enfoque formativo. Así mismo, se puede relacionar el segundo artículo con este trabajo, puesto que está señalando el derecho que tienen las personas a desarrollar una actividad económica que les ayude a suplir necesidades tanto individuales como colectivas.

2.3.2 Ley 14 de 1983 por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones

“Artículo 32. El Impuesto de Industria y Comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos¹⁶.

Importancia: teniendo en cuenta que uno de los impuestos con los que se pretende trabajar en esta investigación, es el Impuesto de industria y comercio, se considera importante este artículo, debido a que de forma muy general señala el principal el principal objetivo de este mimo lo cual contribuye con el desarrollo de esta investigación a la hora de desarrollar el tercer objetivo.

¹⁵ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA [Const]. Art. 67.333 de julio de 1991.

¹⁶COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 14 de 1983. Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones. Art. 32,33,33,35,36.

2.3.3 Ley 115 de 1994: por la cual se expide la ley general de educación

Artículo 2º. Servicio educativo. El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación¹⁷.

Artículo 36. Definición de educación no formal. La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de esta Ley¹⁸.

Artículo 37. Finalidad. La educación no formal se rige por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente Ley. Promueve el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria¹⁹.

Artículo 64. Fomento de la educación campesina. Con el fin de hacer efectivos los propósitos de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales promoverán un servicio de educación campesina y rural, formal, no formal, e informal, con sujeción a los planes de desarrollo respectivos²⁰.

¹⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 115 de 1994. Art. 2. [En línea]. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

¹⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 115 de 1994. Capítulo 2, educación no formal. Art. 36. [En línea]. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

¹⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 115 de 1994. Capítulo 2, educación no formal. Art. 36. [En línea]. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

²⁰ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 115 de 1994. Capítulo 2, educación campesina y rural. Art. 64. [En línea]. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Importancia: Estos artículos son de gran importancia, debido a que resaltan el significado del servicio educativo, la educación no formal y su principal objetivo, así como también la educación de la población campesina lo cual se relaciona con esta investigación, puesto que se va a trabajar con un grupo de campesinos, dedicados al cultivo de café al cual va a proponer una estrategia de formación en cuanto a tributos.

2.3.4 Decreto 624 de 1989. Estatuto Tributario

“Artículo 1º origen de la obligación sustancial. La obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo.

Artículo 2º contribuyentes. Son contribuyentes o responsables directos del pago del tributo los sujetos respecto de quienes se realiza el hecho generador de la obligación sustancial.

Artículo 3º responsables. Son responsables para efectos del impuesto de timbre, las personas que, sin tener el carácter de contribuyentes, deben cumplir obligaciones de éstos por disposición expresa de la ley.

Artículo 4º sinónimos. Para fines del impuesto sobre las ventas se consideran sinónimos los términos contribuyente y responsable.”²¹

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

“Artículo 5º el impuesto sobre la renta y sus complementarios constituyen un solo impuesto. El impuesto sobre la renta y complementarios se considera como un solo tributo y comprende:

1. Para las personas naturales, sucesiones ilíquidas, y bienes destinados a fines especiales en virtud de donaciones o asignaciones modales contemplados en el Artículo 11, los que se liquidan con base en la renta, en las ganancias ocasionales, en el patrimonio y en la transferencia de rentas y ganancias ocasionales al exterior.

²¹ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 624 de 1989. Estatuto tributario Art. 1, 2, 3, 4.

2. Para los demás contribuyentes, los que se liquidan con base en la renta, en las ganancias ocasionales y en la transferencia al exterior de rentas y ganancias ocasionales, así como sobre las utilidades comerciales en el caso de sucursales de sociedades y entidades extranjeras.

Artículo 6º el impuesto de los no declarantes es igual a las retenciones. El impuesto de renta, patrimonio y ganancia ocasional, a cargo de los asalariados no obligados a presentar declaración de renta y complementarios, y el de los demás contribuyentes no obligados a declarar, es el que resulte de sumar las retenciones en la fuente por todo concepto que deban aplicarse a los pagos o abonos en cuenta realizados al contribuyente durante el respectivo año gravable.

Artículo 10. Residencia para efectos tributarios. Se consideran residentes en Colombia para efectos tributarios las personas naturales que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:

1. Permanecer continua o discontinuamente en el país por más de ciento ochenta y tres (183) días calendario incluyendo días de entrada y salida del país, durante un periodo cualquiera de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario consecutivos, en el entendido que, cuando la permanencia continua o discontinua en el país recaiga sobre más de un año o periodo gravable, se considerará que la persona es residente a partir del segundo año o periodo gravable
2. Encontrarse, por su relación con el servicio exterior del Estado colombiano o con personas que se encuentran en el servicio exterior del Estado colombiano, y en virtud de las convenciones de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares, exentos de tributación en el país en el que se encuentran en misión respecto de toda o parte de sus rentas y ganancias ocasionales durante el respectivo año o periodo gravable
3. Ser nacionales y que durante el respectivo año o periodo gravable:
 - a. Su cónyuge o compañero permanente no separado legalmente o los hijos dependientes menores de edad, tengan residencia fiscal en el país.
 - b. El cincuenta por ciento (50%) o más de sus ingresos sean de fuente nacional.
 - c. El cincuenta por ciento (50%) o más de sus bienes sean administrados en el país.

d. El cincuenta por ciento (50%) o más de sus activos se entiendan poseídos en el país.

e. Habiendo sido requeridos por la Administración Tributaria para ello, no acrediten su condición de residentes en el exterior para efectos tributarios.

f. Tengan residencia fiscal en una jurisdicción calificada por el Gobierno Nacional como paraíso fiscal.

Artículo 107. Las expensas necesarias son deducibles. Son deducibles las expensas realizadas durante el año o período gravable en el desarrollo de cualquier actividad productora de renta, siempre que tengan relación de causalidad con las actividades productoras de renta y que sean necesarias y proporcionadas de acuerdo con cada actividad.

La necesidad y proporcionalidad de las expensas debe determinarse con criterio comercial, teniendo en cuenta las normalmente acostumbradas en cada actividad y las limitaciones establecidas en los artículos siguientes.

Artículo 241. Tarifa para las personas naturales y extranjeras residentes y asignaciones y donaciones modales. El impuesto sobre la renta de las personas naturales residentes en el país, de las sucesiones de causantes residentes en el país, y de los bienes destinados a fines especiales, en virtud de donaciones o asignaciones modales,

Artículo 330. Determinación cedular. La depuración de las rentas correspondientes a cada una de las cédulas a que se refiere este artículo se efectuará de manera independiente, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 26 de este Estatuto aplicables a cada caso. El resultado constituirá la renta líquida cedular.

Los conceptos de ingresos no constitutivos de renta, costos, gastos, deducciones, rentas exentas, beneficios tributarios y demás conceptos susceptibles de ser restados para efectos de obtener la renta líquida cedular, no podrán ser objeto de reconocimiento simultáneo en distintas cédulas ni generarán doble beneficio.²²

²² COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Estatuto tributario Art. 5, 6, 10, 107, 241, 330.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

“Artículo 420. Hechos sobre los que recae el impuesto.

El impuesto a las ventas se aplicará sobre:

- a) La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos.
- b) La venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial.
- c) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos.
- d) La importación de bienes corporales que no hayan sido excluidos expresamente.
- e) La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar, con excepción de las loterías y de los juegos de suerte y azar operado exclusivamente por internet.

El impuesto a las ventas en los juegos de suerte y azar se causa en el momento de realización de la apuesta, expedición del documento, formulario, boleta o instrumento que da derecho a participar en el juego. Es responsable del impuesto el operador del juego.

La base gravable del impuesto sobre las ventas en los juegos de suerte y azar estará constituida por el valor de la apuesta, y del documento, formulario, boleta, billete o instrumento que da derecho a participar en el juego. En el caso de los juegos localizados tales como las maquinitas o tragamonedas, la base gravable mensual está constituida por el valor correspondiente a 20 Unidades de Valor Tributario (UVT) y la de las mesas de juegos estará constituida por el valor correspondiente a 290 Unidades de Valor Tributario (UVT). En el caso de los juegos de bingos, la base gravable mensual está constituida por el valor correspondiente a 3 Unidades de Valor Tributario (UVT) por cada silla.

En los juegos de suerte y azar se aplicará la tarifa general del impuesto sobre las ventas prevista en este Estatuto.

Son documentos equivalentes a la factura en los juegos de suerte y azar, la boleta, el formulario, billete o documento que da derecho a participar en el juego. Cuando para participar en el juego no se requiera documento, se deberá expedir factura o documento equivalente. El valor del impuesto sobre las ventas a cargo del responsable no forma parte del valor de la apuesta. El impuesto generado por concepto de juegos de suerte y azar se afectará con impuestos descontables.

Artículo 421. Hechos que se consideran venta. Para los efectos del presente Libro, se consideran ventas:

a) Todos los actos que impliquen la transferencia del dominio a título gratuito u oneroso de bienes corporales muebles, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen esa transferencia y de las condiciones pactadas por las partes, sea que se realicen a nombre propio, por cuenta de terceros a nombre propio, o por cuenta y a nombre de terceros.

b) Los retiros de bienes corporales muebles hechos por el responsable para su uso o para formar parte de los activos fijos de la empresa.

c) Las incorporaciones de bienes corporales muebles a inmuebles o a servicios no gravados, cuando tales bienes hayan sido construidos, fabricados, elaborados o procesados por quien efectúa la incorporación.

Artículo 422. Los bienes resultantes de procesos de montaje, instalación, o similares, se consideran muebles. Para los efectos del impuesto sobre las ventas también se consideran bienes corporales muebles, los bienes que adquieren su individualidad mediante procesos de montaje, instalación u otros similares y que se adhieran a inmuebles.

Artículo 423. Exclusión del impuesto en el territorio intendencial de San Andrés y providencia. En la Intendencia Especial de San Andrés y Providencia no se cobrará impuesto nacional a las ventas.

Artículo 424. Bienes que no causan el impuesto. Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto a las ventas. Para el efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente.

En el artículo aparecen relacionados los productos excluidos, los cuales no dan derecho a descontar los IVAS pagados en la compra de bienes y servicios necesarios para su producción.

Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

Cuadro 1. Bienes exentos de IVA

01.02	Animales vivos de la especie bovina, excepto los de lidia.
01.05.11.00.00	Pollitos de un día de nacidos.
02.01	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.
02.02	Carne de animales de la especie bovina, congelada.
02.03	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.
02.04	Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada.
02.06	Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados.
02.07	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.
02.08.10.00.00	Carnes y despojos comestibles de conejo o liebre, frescos, refrigerados o congelados.
03.02	Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.
03.03	Pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. Excepto los atunes de las partidas 03.03.41.00.00, 03.03.42.00.00 y 03.03.45.00.00.
03.04	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.
03.06	Únicamente camarones de cultivo.
04.01	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.
04.02	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.
04.06.10.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el lacto suero, y requesón
04.07.11.00.00	Huevos de gallina de las especies Gallusdomesticus, fecundadas para incubación.

04.07.19.00.00	Huevos fecundados para incubación de las demás aves
04.07.21.90.00	Huevos frescos de gallina
04.07.29.90.00	Huevos frescos de las demás aves
10.06	Arroz para consumo humano (excepto el arroz con cáscara o "Arroz Paddy" de la partida 10.06.10.90.00 y el arroz para la siembra de la partida 10.06.10.10.00, los cuales conservan la calidad de bienes excluidos del IVA)".
19.01.10.10.00	Fórmulas lácteas para niños de hasta 12 meses de edad, únicamente la leche maternizada o humanizada.
19.01.10.99.00	Únicamente preparaciones infantiles a base de leche.
29.36	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.
29.41	Antibióticos.
30.01	Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados, extracto de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos, heparina y sus sales, las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
30.02	Sangre humana, sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico, antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico, vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.
30.03	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02,30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.
30.04	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02,30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.
30.06	Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la nota4 de este capítulo.
93.01	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas, de uso privativo de las fuerzas Militares y la Policía Nacional

Fuente: Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto (consultado: 13 mayo, 2021). Disponible en: <https://estatuto.co/>

...Parágrafo 2. Los productores de los bienes de que trata el presente artículo se consideran responsables del impuesto sobre las ventas, están obligados a llevar contabilidad para efectos fiscales, y serán susceptibles de devolución o compensación de los saldos a favor generados en los términos de lo establecido en el parágrafo primero del artículo 850 de este Estatuto.

Parágrafo 3. Los productores de los bienes de que trata el presente artículo podrán solicitar la devolución de los IVA pagados dos veces al año. La primera, correspondiente a los primeros tres bimestres de cada año gravable, podrá solicitarse a partir del mes de julio, previa presentación de las declaraciones bimestrales del IVA, correspondientes y de la declaración del impuesto de renta y complementarios correspondiente al año o periodo gravable inmediatamente anterior.

La segunda, podrá solicitarse una vez presentada la declaración correspondiente al impuesto sobre la renta y complementarios del correspondiente año gravable y las declaraciones bimestrales de IVA de los bimestres respecto de los cuales se va a solicitar la devolución.

La totalidad de las devoluciones que no hayan sido solicitadas según lo dispuesto en este parágrafo, se regirán por los artículos 815, 816, 850 Y 855 de este Estatuto.

Los bienes exentos dan derecho a descontar los IVAS pagados en la compra de bienes o servicios necesarios para su producción.

Es importante tener en cuenta que los agricultores y ganaderos que enajenen sus productos en estado natural no están obligados a llevar contabilidad, pero si transforman sus productos y los comercializan a través de una empresa, estarán obligados a llevar contabilidad”²³.

Importancia: Teniendo en cuenta el enfoque de este trabajo de investigación se considera que la normatividad anteriormente mencionada es de gran importancia, puesto esta va a servir de gran ayuda para desarrollar la estrategia formativa en materia tributaria, principalmente porque menciona algunos dos de los principales impuestos en Colombia como lo son el impuesto de Renta y el Impuesto al Valor agregado, adicional a esto da a conocer los principales elementos como los son la tarifa, el hecho generados, el sujeto pasivo, el sujeto activo, etc. También se resalta el origen de los tributos, y las obligaciones que se tienen como miembros de una sociedad. Por consiguiente, estos van a ser de gran ayuda a la hora de explicar dar a entender el funcionamiento del sistema tributario colombiano, además de cómo se aplican estos impuestos.

²³ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Estatuto tributario Art. 420, 421, 422, 423, 424, 477.

2.4 MARCO TEORICO

Teniendo en cuenta el recorrido de la presente investigación se abordarán las diferentes corrientes alrededor de los impuestos y el papel que desempeñan, la justicia tributaria, las obligaciones tributarias, la cultura tributaria y la sensibilización tributaria.

2.4.1 Diagnóstico. Para algunos autores el diagnóstico es la etapa inicial de un proceso crítico: consiste en recolectar, clasificar, analizar y hacer un informe final de un sistema con el fin de conocer objetivamente los antecedentes y la situación actual de una institución, instancia, programa o proyecto. Para elaborar un diagnóstico es necesario considerar los diversos aspectos del sistema (contexto, insumos, acciones, resultados), a fin de establecer las relaciones causales o funcionales entre sus elementos. El diagnóstico puede hacerse sobre el total del sistema (global), abarcar sólo un subsistema o incluso sólo un elemento integrante²⁴.

- **Tipos de diagnóstico**

Diagnóstico médico: “Este tipo de diagnóstico identifica una enfermedad, síndrome o cualquier otra complicación de salud que presenta una persona. El médico a través del proceso de exploración física del paciente, observación de síntomas, y hasta análisis de su historia clínica recaba información y datos que le ayudarán a realizar un diagnóstico que se ajuste a la enfermedad que padece el paciente. Una tarea fundamental del médico es el diagnóstico, ya que es el medio por el cual se establece el tratamiento adecuado una vez detectado los síntomas de la enfermedad o padecimiento”²⁵.

Diagnóstico social: “El diagnóstico es social porque trata sobre la relación entre los actores sociales, sus acciones y la realidad que los condiciona. Es detectar la magnitud de los problemas y ubicación de los espacios estratégicos para poder actuar. Los diagnósticos no son estáticos, es decir, se modifican de acuerdo a la interacción del sujeto, su movilización y el medio social”²⁶.

²⁴ UNIVERSIDAD DE MURCIA. Conceptualización del diagnóstico pedagógico. Concepto de diagnóstico. 2008. [En línea]. Disponible en: https://webs.um.es/rhervas/miwiki/lib/exe/fetch.php%3Fid%3Ddocencia%26cache%3Dcache%26media%3Dtema1_texto_conceptualizacion.pdf

²⁵ ENCARNACION, Raúl E. Revista educativa TuTareaEscolar.com. Equipo de redacción profesional. 2017, 01. Clases de diagnóstico. [En línea]. Disponible en: <https://cursosonlineweb.com/diagnostico.html>

²⁶ Ibid., p. 2

Diagnóstico situacional “Es aquel que identifica, describe, analiza y evalúa la situación de una empresa o institución en un momento dado. El objetivo es detectar las fallas o errores y buscar los aspectos que deben ser mejorados y fortalecidos. Para las empresas es necesario realizar este tipo de diagnóstico periódicamente porque puede detectar a tiempo si la misma está atravesando por un proceso de deterioro, además permite medir su comportamiento a través del tiempo, haciendo comparaciones con informes de años anteriores y los actuales. En las empresas no solo se deben tomar los datos contables para el diagnóstico, es de suma importancia evaluar actividades y funciones de todos los departamentos”²⁷.

Diagnóstico psicológico: “El diagnóstico psicológico son síntomas o funcionamientos mentales-emocionales. El diagnóstico se deduce por las conductas del paciente o por lo que indica que le está sucediendo. Este tipo de diagnóstico suele ser muy complejo, a pesar de los avances en la neurociencia, es complicado decir con exactitud, por qué un paciente tiene determinado comportamiento. En este tipo de diagnóstico se evalúa al paciente con el objeto de conocerlo y determinar si existe o padece de algún trastorno. Para lograr un informe concluyente deben emplearse varias herramientas dependiendo del estado emocional, sus rasgos de personalidad entre otros”²⁸.

Diagnóstico psicopedagógico: “Es un proceso donde se describe y se explica el comportamiento de un alumno en la escuela. La información recaba se hace a través de la experiencia, de datos recogidos por instrumentos de medición, entre otros. La intención de este tipo de diagnóstico es verificar el progreso de un alumno, identificar sus necesidades con el fin de asegurar su proceso de enseñanza-aprendizaje y superar algunas dificultades”²⁹.

- **Herramientas del diagnóstico.**

Matriz DOFA: “Es una herramienta de análisis estratégico que permite entender los factores internos y externos que afectan o favorecen el negocio. La matriz DOFA de una empresa tiene como fin ayudar a que la planeación estrategia sea efectiva. Fue creada por Albert S. Humphrey para orientar correctamente el análisis de los elementos problemáticos y favorables de una compañía. Y además, para tomar decisiones que ayudaran a que esta creciera. Con la matriz DOFA se puede ver y comparar la información de cada cuadrante para definir las acciones a futuro.

²⁷ENCARNACION, Raúl E. Revista educativa TuTareaEscolar.com. Equipo de redacción profesional. 2017, 01. Clases de diagnóstico. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://cursosonlineweb.com/diagnostico.html>>

²⁸Ibid., p. 2

²⁹Ibid., p. 3

Características de la matriz DOFA

- Es un diagnóstico que ofrece información objetiva.
- Cuenta con 4 cuadrantes de análisis (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas, Amenazas).
- Permite analizar la compañía (análisis internos) y su entorno (análisis externos).
- Con base en la información de cada cuadrante se puede realizar comparativos con los demás y definir acciones.

Con una matriz DOFA bien gestionada es posible plantear estrategias de mejora, crecimiento, ventas, logística y otros temas importantes de la empresa. Por ello, es una herramienta que todo empresario debe conocer. La matriz DOFA también resulta útil cuando se quiere indagar en los problemas que está causando una situación particular, interna o externa, y en sus efectos para la compañía y su desempeño. Otra aplicación de la matriz DOFA es ayudar a enfocar el plan estratégico de la empresa. Cuando ya tienes diseñado el plan, puedes utilizar la matriz DOFA y mejorar aquellos detalles que lo hacen más efectivo o eliminan el riesgo”³⁰.

2.4.2 Obligaciones tributarias. Teniendo en cuenta que se ha definido ya, el impuesto y el impacto sobre sus ingresos, se toma, la definición de las obligaciones tributarias, siendo relevante la relación existente entre el Estado y los contribuyentes. Al respecto, teniendo en cuenta que Colombia, es un Estado Social de Derecho y ello, implica que se sustente en la protección y garantía de derechos y que es deber de los ciudadanos “contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad”³¹

En ese entendido, es preciso relacionar las obligaciones tributarias, con las especificidades de la ley y las responsabilidades del Estado y los ciudadanos, siendo la norma, el mecanismo que regula dicha corresponsabilidad. “La ley establece con toda la precisión posible los presupuestos de hecho, a los que se liga un deber tributario; la medida, el término y el modo con sujeción a los que las obligaciones tributarias deben ser cumplidas. El Estado, a través de la ley,

³⁰ NEGOCIOS Y EMPRESA. Matriz DOFA. Qué es y cómo hacer un análisis FODA. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://negociosyempresa.com/analisis-foda-matriz-dofa/>

³¹ Constitución Política de Colombia. Artículo 95, numeral 9º.

sabe con bastante exactitud el repertorio de hechos impositivos que, por el mecanismo fiscal, han de procurarle los recursos que necesita para cumplir las tareas que le incumben.³²

Esta relación normativa y tributaria, deja también la comprensión de las obligaciones de las partes, al respecto, Giannini, establece que dicho entramado está presente “no sólo la obligación de pagar y el correspondiente derecho exigir una suma detectada cuando se produzca el presupuesto de hecho, sino además una serie de obligaciones y derechos de naturaleza y contenidos diversos, tanto para el ente público como para la persona sujeta a la potestad estatal.”³³

En este sentido, varios autores resaltan, que, al plantear las obligaciones tributarias, se establece, en primera medida, una relación jurídico – tributaria, que es la mencionada con anterioridad, pero ello, lleva a comprender, que dicho tránsito, pone “de manifiesto que el sujeto activo de la obligación tributaria es el acreedor de la obligación pecuniaria y el sujeto pasivo del deudor. De tal manera que, con las salvedades que se harán en el momento oportuno, en principio podemos afirmar que el problema de los sujetos activos de la obligación tributaria equivale al de la determinación del acreedor de dicha obligación, y el de los sujetos pasivos se refiere al mundo de los deudores”³⁴

En dicha relación, el Estado satisface “las necesidades públicas, valoradas económicamente a través de los gastos públicos, y el contribuyente aportando parte de su riqueza al tesoro público para que éste cuente con los recursos que se han de emplear en el sufragio de tales gastos.”³⁵

De acuerdo a ello, y como lo plantea Domínguez se pueden establecer dos actores intervinientes en la relación, los Sujetos activos, quienes tienen el derecho de exigir el pago de la obligación; determinados por la ley, y los sujetos pasivos, quienes están obligados a dar la cantidad de dinero en que se concreta la prestación objeto de la obligación tributaria.³⁶

Al mismo tiempo se plantea que al relacionar las obligaciones tributarias, están presentes tres elementos, a saber:

³² DE BUJANDA, Fernando Sainz. Estado de Derecho y Hacienda pública. *Revista de Administración pública*, 1951, no 6, p. 193-212, p.197.

³³ A.D, Giannini. “Instituciones de Derecho Tributario”, Citado por TRUJILLO MORENO, Sandra Patricia. La obligación tributaria: origen, determinación y extinción. Bogotá: Universidad de San Buenaventura, 2012, p.19.

³⁴ DOMÍNGUEZ, M. Cortéz. Los sujetos de la obligación tributaria. *Revista de administración pública*, 1965, no 48, p. 11.

³⁵ JUANO, Manuel de. La obligación tributaria. 1957, p.72.

³⁶ Ibid., p. 12.

- Las personas entre quienes se forma: sujetos (activo y pasivo)³⁷
- La prestación comprometida: objeto de la obligación. ³⁸
- El hecho que le da nacimiento, llamado causa o fuente de la obligación. ³⁹

Impuestos: Teniendo en cuenta que en la Constitución Política de Colombia se menciona que la ciudadanía debe cumplir con el financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad y existiendo, además, funciones específicas para las congresistas relacionadas con la fijación de rentas nacionales y el establecimiento de las contribuciones fiscales, de acuerdo a los numerales 11 y 12 de Artículo 150. En este sentido, se reviste responsabilidad la ciudadanía, como también en el Estado, el cual debe fijar estrategias para el cumplimiento de dicho sistema.

De acuerdo a ello, Correa Cervera, plantea una visión más general al respecto, pues “el concepto de impuesto no es unívoco y ha sido objeto de debate continuo. Desde la perspectiva económica, cualquier costo establecido por el gobierno puede ser considerado como un impuesto, incluso los derechos (o las tasas) y las regulaciones.”⁴⁰ Ello asume en el Estado una responsabilidad y frente a ello, la definición Ríos Granados, brinda mayor claridad, puesto que según la autora: “No cabe duda que la función del tribunal del Estado moderno de derecho es la recaudatoria con tintes de razonabilidad explicaciones para recaudar bajo los parámetros de la justicia material tributaria. En otras palabras, la potestad normativa tributaria estar acostada por los principios de capacidad contributiva e igualdad tributaria.”⁴¹

En esa misma línea, Griziotti, define el impuesto como “exacción coactiva sobre personas o entes que obtienen ventajas generales o particulares por formar parte del Estado, de la Sociedad y la economía nacional, y que pagan el tributo independientemente de la prestación de los servicios públicos especiales por parte del Estado.”⁴² Esta definición relaciona nuevamente a los actores involucrados, que son todas las personas que integran el Estado y que tienen relación con la economía del país, siendo esta una obligación tanto jurídica como moral.

³⁷ JUANO, Manuel de. Ibid., p.73.

³⁸ Ibid., p.72

³⁹ Ibid., p.72

⁴⁰ CORREA CERVERA, Jorge Eduardo. El impuesto empresarial a tasa única: ¿un impuesto al valor agregado? México, D.F. 2010.p.3.

⁴¹ RÍOS GRANADOS, Gabriela. La función del tributo en el Estado moderno de derecho. YACOLCA ESTARES, Daniel; MARTÍN JIMÉNEZ, Adolfo; BRAVO CUCCI, Jorge y GAMBÁ VALEGA, César (Directores). Doctrina y Casuística de Derecho Tributario—Libro homenaje al Catedrático Francisco Escribano. Lima, GRILEY, 2010. p. 265.

⁴² GRIZIOTTI, Benvenuto, Principios de política, derecho y ciencia de la hacienda, Madrid, Reus, 1935, traducción por Enrique R. Mata, p. 220.

El impuesto es, por consiguiente, en conclusión, una relación obligatoria personal de derecho público. Trae su origen de la pertenencia o subordinación política, económica o social al Estado. Tiene por causa jurídica y moral, conjuntamente, la participación del contribuyente en los beneficios generales o particulares derivados de la Sociedad, de la economía nacional y de la actividad del Estado. Es manifestación de la voluntad unilateral del Estado, pero la norma jurídica y política del impuesto se crea con el concurso indirecto de los mismos contribuyentes y se convalida merced a su aquiescencia o pacífica tolerancia, elemento indispensable para la eficaz aplicación de la norma por parte del Estado.⁴³

Dichas nociones son las que se han aplicado para el desarrollo de una política tributaria en el país, siendo el Estado, el responsable de dicha obligación y para el caso colombiano, Moreno Guerrero, manifiesta que:

En Colombia se consideran impuestos a todos los tributos emitidos por el poder ejecutivo, los cuales deben ser sometidos a consideración del congreso nacional para su aprobación, reglamentación e implementación en todo el país. El ente administrador es la DIAN, que se encarga de dar cumplimiento al objetivo de dichos tributos. Dichos ingresos se conocen como ingresos Fiscales, cuya finalidad es la de financiar los servicios que provee el sector público y servir como instrumento de Política Fiscal. Los impuestos son pagados por personas naturales y empresas al Estado Colombiano de poseen dicha responsabilidad. En el país, los impuestos directos constituyen una importante fuente de ingresos fiscales, ya que estos se rigen por la capacidad de pago.⁴⁴

En este sentido, es importante mencionar que, en Colombia, y de acuerdo a las reformas tributarias que se han gestado en el país, de acuerdo a Cárdenas, el incremento en los ingresos del país, y esto se debe a los impuestos implementados.

Los ingresos tributarios del gobierno central aumentaron de 9.7% del PIB en 1990 a 14.7% del PIB en 2004. Dicho incremento es atribuible en buena parte al aumento de la tributación a la renta, cuyo recaudo pasó de 3.42% a 6.24% del PIB en igual periodo, así como el IVA que pasó de 1.7% a 4.2% del PIB. La aparición de nuevos impuestos, como el gravamen a los movimientos financieros –cuyos recaudos ascendieron en 2004 a 0.87% del PIB--y el impuesto al patrimonio, que representó en ese año ingresos por 0.18% del PIB, también han contribuido a aumentar la tributación.⁴⁵

⁴³ GRIZIOTTI, Benvenuto, *Ibid.*, p. 235

⁴⁴ MORENO GUERRERO, Gustavo Adolfo. Desarrollo del marco conceptual de la Obligación Tributaria y antecedentes en el derecho colombiano. 2019, p. 26.

⁴⁵ CÁRDENAS, Mauricio; MERCER-BLACKMAN, Valerie. El sistema tributario colombiano: Impacto sobre la eficiencia y la competitividad. 2005, p.1.

Bajo este panorama en Colombia, las reformas tributarias se han centrado siempre, más que en el consenso colectivo, en los mecanismos que permitan el ingreso tributario, de ahí la necesidad del Estado de formalizar la economía en el país y de incluir en dicho escenario económico, los ingresos que se generan en el sector rural, al respecto, de acuerdo a Díaz & López:

Colombia es uno de los países con mayor concentración de tierra y se atribuye el fenómeno a la amenaza narcoparamilitar que se apropió de grandes extensiones, luego de que los campesinos (propietarios o arrendatarios) fueron despojados de sus terrenos y sometidos al desplazamiento forzado.

Según cálculos de Salomón Kalmanovitz, de cerca de 80 millones de hectáreas rurales, 40 millones se dedican a ganadería (aunque no era su vocación), 4 millones a la agricultura y el resto, unos 36 millones de hectáreas, son improductivas. Además, afirma el autor que las tierras fértiles y valiosas suman 5 millones de hectáreas cada una de las cuales vale en el mercado alrededor de 5 millones de pesos mientras que existen 14 millones de hectáreas de inferior calidad, destinadas a la ganadería con valores entre \$ 500.000 y \$ 1.000.000 por hectárea.⁴⁶

Este elemento, es fundamental, puesto que, si bien es una responsabilidad del Estado, el cobro de los impuestos, recae sobre él mismo la responsabilidad de ejecutar políticas que permitan el fortalecimiento de las pequeñas economías, sobre todo para el sector rural, más aún, en un contexto de violencia histórica que ha marcado con mayor profundidad al campo colombiano.

- **Tipos de impuestos:**

Impuestos Directos: “Son los gravámenes establecidos por ley que recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas, los cuales consultan la capacidad de pago de éstas. Se denominan directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tienen el ingreso o el patrimonio gravado.

Impuestos Indirectos: Son gravámenes que recaen sobre la producción, la venta de bienes, la prestación de servicios, las importaciones y el consumo. Estos impuestos en Colombia no consultan la capacidad de pago del contribuyente.

⁴⁶ DÍAZ, Cristina Díaz; BAYONA, Ada López. Los problemas actuales del Impuesto Predial Rural. *RevistaICDT6*, p. 55.

Impuestos nacionales: Son los tributos emitidos por el poder ejecutivo y sometido a consideración del congreso nacional para su aprobación, los cuales se hacen efectivos a partir de la sanción presidencial y su correspondiente publicación en el diario oficial. Son impuestos del orden nacional los siguientes:

1. Impuesto al valor agregado (IVA)
2. Impuesto de Renta
3. Impuesto de Timbre Nacional
4. Contribuciones Especiales

Impuestos departamentales

1. Impuestos en Colombia al consumo de cerveza, licores y cigarrillos y tabaco
2. Impuesto al registro
3. Sobretasa a la gasolina
4. Impuesto a los vehículos

Impuestos municipales

1. Impuesto de Industria y Comercio
2. Impuesto Predial unificado
3. Impuesto sobre vehículos automotores
4. Sobretasa a la gasolina
5. Impuesto de delineación urbana
6. Impuesto de azar y espectáculos⁴⁷

2.4.3 Cultura tributaria. De acuerdo al proceso que enmarca la evolución del impuesto y su hacer jurídico entorno a las obligaciones tributarias, es importante relacionar que, si bien se han establecido funciones y características, estas se han determinado, por procesos históricos otorgando obligaciones y responsabilidades, entre la ciudadanía y el Estado.

Desde el siglo XII, para enfrentar las reacciones y oposiciones que el cobro violento y arbitrario de los tributos suscitaba entre los individuos de distintas condiciones sociales, los gobernantes fueron inventando y mejorando prácticas, procedimientos y leyes para apropiarse de los recursos de la gente en trabajo, especie o dinero. Si el impuesto aparece estrechamente relacionado a los procesos de estructuración de los Estados, aunque parezca paradójico, también ha estado vinculado a las conquistas libertarias y de participación de los ciudadanos ante la cosa pública sobre todo a partir

⁴⁷ ENCOLOMBIA. Impuestos en Colombia. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://encolombia.com/economia/economiacolombiana/impuestoencolombia/>>

del siglo XVIII y XIX. Desde entonces se formalizó como un deber sostenido por un marco jurídico e institucional y, más tarde, nutrido de aquello que en las últimas décadas del siglo XX se ha identificado entre los especialistas de la burocracia pública como cultura tributaria.⁴⁸

Este proceso histórico conlleva una cadena de corresponsabilidad que comprende ciertos roles; en el que el Estado desempeña un papel y la ciudadanía contribuyente, desempeña otro rol, entendiendo, que en dicho rol, el Estado tiene la responsabilidad de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos, siendo ese el papel fundamental del Estado, y por dicha obligación, los contribuyentes realizan dichos pagos, fomentando de forma continua, un hábito de pago, aunque, “un aspecto necesario para poder comprender esta compleja interrelación es entender que los individuos sujetos a impuesto no siempre actúan impulsados por la racionalidad.”⁴⁹

Al respecto, el Estado, cuenta con una gran responsabilidad, pues es quien crea las condiciones y las garantías necesarias para generar un colchón de confianza con el cumplimiento de sus responsabilidades.

Como lo expresa Remacha, las prácticas de buen gobierno y de cumplimiento normativo son esenciales para asegurar la observancia de la ley y el comportamiento ético de las empresas en todos los países. En esta dirección, el respeto a los derechos humanos tiene que extenderse a toda la cadena de suministro, junto a políticas y procedimientos que eviten cualquier tipo de abuso, delito, fraude o acto violento en la empresa. En particular, se espera que las empresas adopten prácticas propias de la responsabilidad social, relacionadas con el empleo digno, el empoderamiento de la mujer, la inversión en investigación y desarrollo, la protección del medioambiente, la transparencia y la rendición de cuentas. Todas estas prácticas trascienden la dimensión económica del desarrollo, para abarcar otras dimensiones de orden social, ambiental e institucional que también forman parte del proceso.⁵⁰

⁴⁸ PEÑA, María Méndez; GONZÁLES, Nelson Morales; DUGARTE, Oscar Aguilera. Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 2005, vol. 15, no 44, p. 340.

⁴⁹ NAVARRO, Juan Carlos Díaz; VARGAS, Barbara Gisella Cruz; CASTRO, Nancy Rocío Castillo. Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 2016, vol. 3, no 9, p.699.

⁵⁰ Remacha, M. Empresa y objetivos de desarrollo sostenible. Citado por MOSCOSO, Jeanette. EL GOBIERNO CORPORATIVO GARANTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: ¿QUÉ LUGAR OCUPAN LOS IMPUESTOS EN LAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO? *Prospectivas UTC "Revista de Ciencias Administrativas y Económicas"*, 2020, vol. 3, no 2, p.139.

Este aspecto es relevante debido a que plantea claramente que dicha cultura tributaria, está enmarcada en la responsabilidad del Estado y la responsabilidad de las empresas por la garantía y protección de derechos, generando garantías en el marco de los principios de justicia y equidad, ofreciendo un escenario seguro que permita el avance de la economía del país y “esto se construye a través de la confianza que genere el Estado con la emisión de normas oportunas, consecuentes y precisas, que además de incentivar la formalidad generen progreso para la sociedad.”⁵¹

Por ende, la comprensión de la cultura tributaria, está enmarcada no sólo en las responsabilidades del Estado, sino también de las empresas, brindando garantías y protección en los derechos, siendo una función generar estrategias que permitan contar con un colchón de garantías, más aún en un escenario como el “el sistema tributario colombiano esté reglamentado por muchas leyes, incluyendo el Estatuto Tributario; tanto que las actuaciones de los contribuyentes y de la administración deben ser ratificadas a través de decretos, resoluciones, conceptos y fallos de la Corte, para fundamentar los procedimientos. En síntesis, el sistema es complejo”⁵²

Dichas condiciones que han sido históricas y enmarcadas por constates cambios, se encuentran representadas en las múltiples reformas al sistema tributario, al respecto, de acuerdo al informe presentado por la USAID en 2005, se propone “una reforma integral, en aras de mayor simplicidad y equidad, sin afectar de forma importante los ingresos tributarios totales. Cambios en esta dirección deben contribuir a reducir la informalidad e incrementar la competitividad de la economía”.⁵³ Sugerencia que permitiría fortalecer el pago de impuestos y evitar el fraude fiscal, incluyendo procesos de formalización para el pago de impuestos a empresas y PYMES.

Al respecto y en relación a la inestabilidad del sistema tributario en Colombia, “tan sólo desde el año 2000 se implementaron tres reformas significativas, esto sin incluir el impuesto a la seguridad democrática introducido vía el Estado de Conmoción Interior en 2002. Aunque las reformas de la última década han sido efectivas para incrementar el recaudo, han causado un retroceso en la estructura tributaria del país.”⁵⁴ Tema que ocasiona limitantes en el crecimiento económico, pero ello, implica, que se centre dicha reforma en la ciudadanía consultada e informada, generando así condiciones colectivas que permitan la articulación entre las responsabilidades del Estado, frente a la gestión pública, la sociedad civil y el sector empresarial.

⁵¹ GUERRERO BRICEÑO, Johana Constanza. Complejidad del sistema tributario en Colombia fundamentado en leyes imprecisas e inestables. 2015, p.16.

⁵² Ibid. p. 6

⁵³ CÁRDENAS, Mauricio; MERCER-BLACKMAN, Valerie. Op. Cit ., p. 5.

⁵⁴ Ibid., p.7.

2.4.4 Pedagogía. La pedagogía es un conjunto de saberes que buscan tener impacto en el proceso educativo, en cualquiera de las dimensiones que este tenga, así como en la comprensión y organización de la cultura y la construcción del sujeto. Etimológicamente, la palabra pedagogía deriva del griego paidos que significa niño y agein que significa guiar, conducir. Se llama pedagogo a todo aquel que se encarga de instruir a los niños. El término "pedagogía" se origina en la antigua Grecia, al igual que todas las ciencias primero se realizó la acción educativa y después nació la pedagogía para tratar de recopilar datos sobre el hecho educativo, clasificarlos, estudiarlos, sistematizarlos y concluir una serie de principios normativos. A pesar de que se piensa que es una ciencia de carácter psicosocial que tiene por objeto el estudio de la educación con el fin de conocerla, analizarla y perfeccionarla, y a pesar de que la pedagogía es una ciencia que se nutre de disciplinas como la sociología, la economía, la antropología, la psicología, la historia, la medicina, etc., es preciso señalar que es fundamentalmente filosófica y que su objeto de estudio es la formación, es decir en palabras de Hegel, de aquel proceso en donde el sujeto pasa de una «conciencia en sí» a una «conciencia para sí» y donde el sujeto reconoce el lugar que ocupa en el mundo y se reconoce como constructor y transformador de éste⁵⁵.

Figura 3. Procesos de enseñanza y aprendizaje



Fuente: MARQUÉS, PAERE. Procesos de enseñanza y aprendizaje. [En línea]. [13 de mayo de 2021]. Disponible en: <<http://www.peremarques.net/actodidaprende3.htm>>

⁵⁵ HEVIA BERNAL, Daysi. Arte y Pedagogía. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/williamsoler/arte_y_pedagogia.pdf>

Teoría pedagógica cognitiva: en muchos aspectos, las teorías pedagógicas cognitivas son el opuesto de las conductistas. Se enfocan sobre todo en comprender procesos como el aprendizaje, el pensamiento y el lenguaje, que son puramente mentales. Sus defensores creen que estos procesos juegan un papel muy importante en todos los aspectos de nuestras vidas. En el ámbito de la educación, las teorías cognitivas afirman que cualquier proceso de aprendizaje sigue una secuencia determinada. Primero se despierta la curiosidad; más tarde, se exploran los problemas de manera preliminar, y se elaboran las primeras hipótesis. Por último, se escogen las más plausibles, y se verifican y adoptan.

Por otro lado, los psicólogos cognitivos creen que la capacidad intelectual de las personas se va desarrollando con la edad. Debido a ello, es imposible enseñar de la misma manera a un niño de cuatro años que a un adolescente. El sistema educativo, por lo tanto, debe conocer estas diferencias y adaptar a ellas el material docente utilizado. Además de esto, los sistemas educativos basados en las teorías cognitivas ponen un gran énfasis tanto en despertar la curiosidad y motivación de los alumnos, como en el hecho de que se planteen preguntas y formulen hipótesis por sí mismos. Se trata del método más utilizado en la enseñanza de ciencias puras, como matemáticas o física⁵⁶.

Teorías basadas en la disciplina mental: las primeras teorías pedagógicas de la historia se basaban en la premisa de que el objetivo de la enseñanza no es el aprendizaje en sí mismo. Por el contrario, lo que se valoraba eran las características que este proceso modelaba: la inteligencia, las actitudes y los valores. Así, la enseñanza servía sobre todo para disciplinar la mente y crear mejores personas. Este modelo era el que se seguía en la antigüedad grecorromana, donde se instruía a los ciudadanos en materias como lógica, retórica, música, gramática y astronomía. La enseñanza se basaba en la imitación y la repetición, y el profesor tenía autoridad absoluta sobre sus alumnos.

Más adelante, en el Renacimiento, escuelas como la de los Jesuitas y pensadores como Erasmo de Róterdam modificaron ligeramente esta teoría pedagógica. Para ellos, el aprendizaje tenía que estar precedido de comprensión, por lo que el papel del profesor era preparar el material de tal manera que los alumnos lo entendiera lo mejor posible. Este enfoque se siguió utilizando durante muchos siglos, y hoy en día todavía es el predominante en algunas escuelas. El énfasis en la disciplina como manera de desarrollar la mente y el carácter todavía está presente en muchos modelos de enseñanza por

⁵⁶ RODRÍGUEZ PUERTA, Alejandro. Teorías pedagógicas del aprendizaje. 2019. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.lifeder.com/teorias-pedagogicas/#:~:text=Las%20teor%C3%ADas%20pedag%C3%B3gicas%20son%20diferentes,dentro%20del%20propio%20sistema%20educativo.>>

todo el mundo. Sin embargo, este modelo ha recibido también una gran cantidad de críticas⁵⁷.

Estrategias pedagógicas: “Las estrategias pedagógicas son un conjunto de acciones en donde se realiza un esquema ordenado de forma lógica y coherente que ayuden al cumplimiento de los objetivos. Por lo tanto, son los fundamentos que facilitan a la creación de nuevos métodos de manera organizada en la cual contribuya a mejorar el aprendizaje de los alumnos”⁵⁸

Estrategias cognitivas: según la fundamentación científica de las estrategias pedagógicas cognitivas Camacho Caratón, (2012) define que: “Permiten desarrollar una serie de acciones encaminadas al aprendizaje significativo de las temáticas de estudio” (p.8). Las estrategias cognitivas según las autoras que se menciona en el párrafo anterior, es aquella que desarrolla los lineamientos metodológicos que servirán para estimular el aprendizaje significativo del estudiante, este tipo de estrategia trata de utilizar diversas herramientas que ayuden a fomentar el aprendizaje y desarrollo de las habilidades del niño o estudiante⁵⁹.

Estrategias meta-cognitivas: según la fundamentación científica de las estrategias pedagógicas meta-cognitivas Camacho Caratón, (2012) definen que: “Conducen al estudiante a realizar ejercicios de conciencia del propio saber, a cuestionar lo que se aprende, cómo se aprende, con qué se aprende y su función social” (p.8). En aporte al tema se puede decir que la estrategia meta-cognitiva es aquella que sirve como guía para que el estudiante realice una actividad, fomentando su capacidad de razonamiento y análisis, en la que se promueva su interés por el saber, estas actividades están relacionadas a las preguntas básicas y de interés general. Las estrategias meta-cognitiva es el aprendizaje que se obtiene a partir de los contenidos almacenado en la memoria. Estos conocimientos se pueden generar mediante la elaboración de un trabajo de investigación en el cual es un aporte al conocimiento y aprendizaje del estudiante.⁶⁰

Estrategias lúdicas: según la fundamentación científica de las estrategias pedagógicas lúdicas Camacho Caratón, (2012), define que, “Facilitan el aprendizaje mediante la interacción agradable, emocional, y la aplicación del juego” Las estrategias lúdicas como lo menciona el autor es un medio de aprendizaje en el cual es realizado por medio de juegos recreativos, juegos

⁵⁷ Ibid., p. 12

⁵⁸ TOALA, Jeomar Duber, LOOR, Carlos Eduardo, POZO, Marcia Jacqueline. Estrategias pedagógicas en el desarrollo cognitivo. Estrategias pedagógicas. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <Disponible en: <https://www.pedagogia.edu.ec/public/docs/b077105071416b813c40f447f49dd5b7.pdf>>

⁵⁹ Ibid., p. 11

⁶⁰ Ibid., p. 12

didácticos y cantos, estos métodos influyen en gran proporción al rendimiento del estudiante, ya que estimula su capacidad sensorial y emocional. Los docentes deben mantener buena disposición al momento de interactuar con los alumnos. Por medio de la práctica lúdica se incita a los maestros a realizar una meditación acerca de la importancia de aumentar la motivación en los estudiantes, el interés, en tanto que ayuda al progreso del ambiente del aula de clase, mejorando la comunicación oral, de esa manera permite vencer miedos e incrementar la autoestima y confianza de los alumnos.⁶¹

Estrategias Tecnológicas: según la fundamentación científica de las estrategias pedagógicas tecnológicas, Camacho Caratón, (2012) define que, “Hoy, en todo proceso de aprendizaje el dominio y aplicación de la tecnología, hacen competente a cualquier tipo de estudiante” (p.8). Sin duda el uso de la tecnología ha construido de manera significativa en la educación del estudiante ya que por medio de la tecnología se obtienen medios y recursos en la cual se pueden utilizar para mejorar las actividades, contenidos y plantearse objetivos que ayuden a la educación, también es considerada como una herramienta pedagógica para el estudiante y el maestro. Las estrategias tecnológicas en la educación nacen en base a los distintos cambios donde la tecnología cada vez tiene más protagonismo y se introduce en todos campos de la materia educacional y profesional, que el ser humano ha desarrollado. La formación y aprendizaje de cada alumno es muy importante y es considerado como uno de los procesos más complejos en la sociedad y el ser humano, la tecnología debe tener un uso controlado y utilizarse de forma adecuada para que pueda contribuir al desarrollo integral de los individuos⁶².

Estrategias socio-afectivas: según la fundamentación científica de las estrategias pedagógicas cognitivas Camacho Caratón, (2012) define que, “Propician un ambiente agradable de aprendizaje” (p.8) Este tipo de estrategia tiene que ver con el lugar y el ambiente donde se desarrolla la educación y aprendizaje de los estudiantes, con la finalidad de que el estudiante se sienta cómodo y libre de poder expresar sus habilidades dentro del aula o en su entorno educativo. El maestro es el principal encargado de brindar un buen ambiente de estudio al estudiante para que estimule sus conocimientos y desarrolle su aprendizaje. La actitud de los docentes hacia los valores y las acciones promulgadas por la Educación son imprescindibles para llevar a cabo dichas actividades, puesto que los profesores son los verdaderos guías de la clase, los encargados de organizar a los alumnos, de programar las estrategias, de moderar, de ayudar a la regulación de los conflictos y de preparar un motivador y acogedor ambiente de clase. Camacho Caratón y otros (2012) Al elaborar una actividad pedagógica socio afectivo se debe tener cuenta sobre el compromiso

⁶¹ TOALA, Jeomar Duber, LOOR, Carlos Eduardo, POZO, Marcia Jacqueline. Estrategias pedagógicas en el desarrollo cognitivo. Tecnológicas. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.pedagogia.edu.ec/public/docs/b077105071416b813c40f447f49dd5b7.pdf>>

⁶² Ibid., p. 11

fundamental de acompañar al alumno en todos los niveles de aprendizaje, para lo cual es necesario tener una comunicación constante con el pág. 7 alumno. Lo sustancial es motivar al alumno para que desarrolle habilidades que le ayuden a encontrar espacios que lo lleven a mejorar, distinguir y emplear conocimientos a situaciones concretas.⁶³

2.5 MARCO CONCEPTUAL

Para el desarrollo de esta investigación y basándose en el marco teórico se considera indispensable incluir los siguientes conceptos:

ANÁLISIS DE DATOS: “El análisis de datos es la ciencia que se encarga de examinar un conjunto de datos con el propósito de sacar conclusiones sobre la información para poder tomar decisiones, o simplemente ampliar los conocimientos sobre diversos temas. El análisis de datos consiste en someter los datos a la realización de operaciones, esto se hace con la finalidad de obtener conclusiones precisas que nos ayudarán a alcanzar nuestros objetivos, dichas operaciones no pueden definirse previamente ya que la recolección de datos puede revelar ciertas dificultades”⁶⁴.

BASE GRAVABLE: “Es el valor monetario del hecho o bien gravado, sobre el cual debe aplicarse la tarifa y así determinar el monto de la obligación tributaria”⁶⁵.

CLASIFICACIÓN: “La clasificación implicará la búsqueda en un todo de todas aquellas cosas que guarden o compartan algún tipo de relación para así agruparlas. Generalmente, el objetivo primordial de la clasificación es encontrar el mejor ordenamiento posible, es decir, el más claro, para que, llegado el momento de la búsqueda de determinado elemento que ha sido clasificado, éste resulte más fácil de encontrar”⁶⁶

⁶³ Ibid., p. 12

⁶⁴ QUESTIONPRO. ¿Qué es el análisis de datos? [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.questionpro.com/es/analisis-de-datos.html>>

⁶⁵ BOGOTÁ. Glosario de términos tributarios. Base gravable. Bogotá: diciembre 2019. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.shd.gov.co/shd/node/133#:~:text=Contribuyente.,sujeto%20pasivo%20de%20cada%20impuesto>>

⁶⁶ UCHA, Florencia. Definición abc. Definición de clasificar. 2008. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.definicionabc.com/general/clasificacion.php>>

CONTRIBUYENTE: “Es toda persona natural o jurídica llamada a cumplir ciertas obligaciones tributarias por la realización del hecho generador establecido en la ley para el nacimiento del tributo.”⁶⁷

ELUSIÓN FISCAL: “La elusión consiste en un conjunto de prácticas encaminada a evitar que surja o nazca el hecho o la obligación tributaria. La elusión de impuestos también hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta”⁶⁸.

EQUIDAD TRIBUTARIA: “equidad consiste en que el impuesto sea soportado por cada individuo según su ingreso o patrimonio, que se entiende como su capacidad contributiva”⁶⁹.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA: “En el área de la educación, se habla de estrategias de enseñanza para referirse al conjunto de técnicas que ayudan a mejorar el proceso educativo. Por ejemplo, se puede hablar de estrategia de organización del contenido para hablar de una forma de actuar frente a una tarea utilizando diferentes técnicas como subrayar, resumir o realizar esquemas”⁷⁰.

EVASIÓN TRIBUTARIA: “La evasión consiste en ocultar la obligación tributaria para evadir la responsabilidad de pagar el impuesto. También hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal”⁷¹.

⁶⁷ BOGOTÁ. Glosario de términos tributarios. Contribuyente. Bogotá: diciembre 2019. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.shd.gov.co/shd/node/133#:~:text=Contribuyente.,sujeto%20pasivo%20de%20cada%20impuesto.>>

⁶⁸ GERENCIE.COM. Elusión y evasión tributaria. Elusión fiscal. 2021. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html#:~:text=La%20principal%20diferencia%20entre%20evasi%C3%B3n,nacimiento%20de%20la%20obligaci%C3%B3n%20tributaria.&text=Evasi%C3%B3n%20tributaria%3A%20Nace%20la%20obligaci%C3%B3n,no%20se%20cumple%20con%20ella.>>

⁶⁹ GERENCIE.COM. Principio de equidad tributaria. Qué es la equidad tributaria. 2020. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/principio-de-equidad-tributaria.html>>

⁷⁰ SIGNIFICADOS. Significado de estrategia. Estrategias de enseñanza. 2018. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.significados.com/estrategia/#:~:text=Estrategia%20es%20un%20plan%20para,conseguir%20los%20mejores%20resultados%20posibles.&text=Una%20estrategia%20comprende%20una%20serie,conseguir%20uno%20o%20varios%20objetivos.>>>

⁷¹ Ibid., p. 123

FORMACIÓN: “La formación puede definirse como una capacitación dentro del ámbito profesional. Es un proceso que suele incluir una base organizada y estructurada de conocimientos y una preparación práctica. El concepto se asocia más que nada al área académica y al área laboral. Por ejemplo, una persona que estudia una carrera universitaria recibe una formación profesional”⁷².

HECHO GENERADOR: “Es el evento o suceso, expresamente definido en la ley, por el cual se origina la obligación tributaria”⁷³.

INFORMACIÓN: “Conjunto de datos, ya procesados y ordenados para su comprensión, que aportan nuevos conocimientos a un individuo o sistema sobre un asunto, materia, fenómeno o ente determinado”⁷⁴.

INGRESO FISCAL: “El ingreso fiscal es la cantidad total de recursos monetarios que recibe el sector público a través de tributos, tasas u otro tipo de contribuciones”⁷⁵.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS: “Un instrumento de recolección de datos es en principio cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información”⁷⁶

PAGO: “Pago es toda aquella acción que realizamos para extinguir o cancelar una obligación. Se basa en la entrega de un bien, servicio o activo financiero a cambio de otro bien, servicio o activo financiero”⁷⁷.

⁷² DEFINICIÓN. Definición de formación. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://definicion.mx/formacion/>

⁷³ BOGOTÁ. Glosario de términos tributarios. Hecho generador. Bogotá: diciembre 2019. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.shd.gov.co/shd/node/133#:~:text=Contribuyente.,sujeto%20pasivo%20de%20cada%20impuesto>

⁷⁴ SIGNIFICADOS. Significado de información. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.significados.com/informacion/>

⁷⁵ LÓPEZ, José Francisco. Economipedia. Ingreso fiscal. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://economipedia.com/definiciones/ingreso-fiscal.html>

⁷⁶ BLOQUE METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN. Tipos de investigación. Definición de instrumentos de recolección de datos. 2010. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://bloquemetodologicodelainvestigacionudo2010.wordpress.com/tecnicas-e-instrumentos-de-recoleccion-de-datos/#:~:text=Un%20instrumento%20de%20recoleccion%20de,y%20extraer%20de%20ellos%20informacion%20referente%20a%20la%20investigacion%20de,que%20se%20extingue%20una%20deuda.>

⁷⁷ PEDROSA, Steven Jorge. Economipedia. Pago. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://economipedia.com/definiciones/pago.html#:~:text=Pago%20es%20toda%20aquella%20accion,que%20se%20extingue%20una%20deuda.>

POLÍTICA FISCAL: “La política fiscal es una disciplina de la política económica centrada en la gestión de los recursos de un Estado y su administración. Está en manos del Gobierno del país, quién controla los niveles de gasto e ingresos mediante variables como los impuestos y el gasto público para mantener un nivel de estabilidad en los países. A través de la política fiscal, los gobiernos tratan de influir en la economía del país. Controlando el gasto y los ingresos en los diferentes sectores y mercados con el fin de lograr los objetivos de la política macroeconómica”⁷⁸.

RESPONSABILIDAD: “Es la cualidad que tiene aquel individuo que cumple sus obligaciones o promesas y asume las consecuencias de sus actos, cuando los realiza de manera consciente e intencionada”⁷⁹.

RECOLECCIÓN DE DATOS: “La recolección de datos se refiere al enfoque sistemático de reunir y medir información de diversas fuentes a fin de obtener un panorama completo y preciso de una zona de interés. La recopilación de datos permite a un individuo o empresa responder a preguntas relevantes, evaluar los resultados y anticipar mejor las probabilidades y tendencias futuras”⁸⁰.

SUJETO ACTIVO: “Es el acreedor del cobro de los impuestos, facultado para exigir, de manera unilateral y con carácter obligatorio, el pago de cada uno de los impuestos desde el momento en que se produce el hecho generador. Para todos los efectos, el sujeto activo es el Estado”⁸¹.

SUJETO PASIVO: “Es la persona obligada frente al Estado al cumplimiento de la obligación de pagar el tributo”⁸².

⁷⁸ SANCHEZ GALAN, Javier. Economipedia. Política fiscal. (consultado: 26 abril, 2021). Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/politica-fiscal.html>

⁷⁹ RAFFINO, María Estela. Concepto de responsabilidad. Argentina: marzo 2021. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://concepto.de/responsabilidad/>

⁸⁰ QUESTIONPRO. ¿Qué es la recolección de datos y cómo aplicarla?. ¿Qué es una recolección de datos? [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.questionpro.com/blog/es/recoleccion-de-datos-para-investigacion/>

⁸¹ BOGOTÁ. Glosario de términos tributarios. Sujeto activo. Bogotá: diciembre 2019. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.shd.gov.co/shd/node/133#:~:text=Contribuyente.,sujeto%20pasivo%20de%20cada%20impuesto>

⁸² Ibid., p. 110

TARIFA: “Se define como una magnitud establecida en la Ley, que, aplicada a la base gravable, sirve para determinar la cuantía del tributo. La tarifa en sentido estricto comprende los tipos de gravámenes, mediante los cuales se expresa la cuantificación de la deuda tributaria”⁸³.

TRIBUTO: “El tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Exceptuando algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas”⁸⁴.

⁸³ GERENCIE. Elementos de la obligación tributaria. Tarifa. agosto, 2020. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/elementos-de-la-obligacion-tributaria.html#Tarifa>>

⁸⁴ CRESPO LIÑÁN, Eva. BBVA Qué son los tributos y tipos. agosto, 2020. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>>

3. METODOLOGÍA

3.1 PARADIGMA

En la presente investigación se empleó el paradigma positivista, principalmente porque se utilizaron variables cuantitativas, así como también se basó en conocimientos comprobables y sistemáticos que ayudaron a arrojar datos que se expresan de forma objetiva y por consiguiente contribuyeron con el desarrollo del objetivo general de esta investigación.

3.2 ENFOQUE

Según HERNÁNDEZ, el enfoque cuantitativo “utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuencia en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población”⁸⁵.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente y teniendo en cuenta que se utilizaron datos cuantificables, es preciso afirmar que esta investigación tuvo un enfoque cuantitativo.

3.3 METODO

El método que se utilizó es deductivo puesto que se partió de hechos generales a uno en particular, además de esto se considera que es un método que facilita la descripción de los resultados obtenidos en la investigación, de tal manera que permitió reconocer la facilidad con la que se puede aplicar la estrategia que se elaboró.

3.4 TIPO DE INVESTIGACION

Según SABINO. “La investigación de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de

⁸⁵ SAMPIERI HERNÁNDEZ, Roberto; COLLADO FERNÁNDEZ, Carlos y Lucio Baptista, Pilar. Metodología de la investigación. Quinta edición. México: Editorial Mac Graw Hill, 2003. [En línea]. [25 de agosto de 2021]. Disponible en: <<http://metodos-comunicacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/219/2014/04/Hernandez-Sampieri-Cap-1.pdf>>

fenómenos. Utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada”⁸⁶.

En esta investigación se tuvo un grupo objeto de estudio, en el cual se analizaron diferentes secciones del mismo, para este análisis se recopilaban datos numéricos que ayudaron a identificar la naturaleza de fenómenos encontrados dentro de dicho grupo en relación a los conocimientos tributarios. Teniendo en cuenta esto, esta se clasifica como una investigación de tipo descriptiva.

3.5 POBLACION Y MUESTRA

3.5.1 Población. Teniendo en cuenta el objetivo de este trabajo de investigación la población objeto de estudio fue el grupo asociativo de cafeteros Progresar San Antonio, el cual está conformado por 16 personas.

3.5.2 Muestra. Considerando que la cantidad de personas que conforman este grupo asociativo es baja, para el desarrollo de esta estrategia de formación tributaria se incluyó la totalidad de integrantes. Se trabajó el 100% de la población.

3.6 TECNICAS DE RECOLECCION DE LA INFORMACION

Para esta investigación las técnicas de recolección de información corresponden a una encuesta que se aplicó a los asociados del grupo y una entrevista la cual se dirigió al presidente del grupo Asociativo de Cafeteros, Progresar San Antonio, el objetivo de esta fue medir el grado de conocimientos que tienen estas personas en cuanto a tributos y su respectiva normatividad, así mismo se utilizaron fuentes bibliográficas tanto de libros como de investigaciones anteriores relacionadas con el tema, los cuales brindaron información de gran importancia para el desarrollo de este trabajo.

3.7 VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los instrumentos de recolección fueron revisados y autorizados por los jurados de la presente investigación, además para validar las técnicas de recolección de

⁸⁶ TESIS PLUS. Investigación descriptiva según autores. [En línea]. Disponible en: <https://tesisplus.com/investigacion-descriptiva/investigacion-descriptiva-segun-autores/>

la información, se optó por tomar una muestra del 100% de la población para obtener resultados con alto grado de confianza.

3.8 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.8.1 Aplicación de instrumentos de recolección de la información. Los instrumentos de recolección de información fueron aplicados en el mes de julio del año 2021 a la muestra establecida en este trabajo de grado, el formato de encuesta fue aplicado a las 15 personas las cuales son las integrantes del Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar, del mismo modo se aplicó el formato de entrevista a una sola persona, quien viene siendo el presidente de este grupo, cabe resaltar que este proceso se realizó de manera presencial con cada una de las personas.

Figura 4. Aplicación instrumento de recolección de información



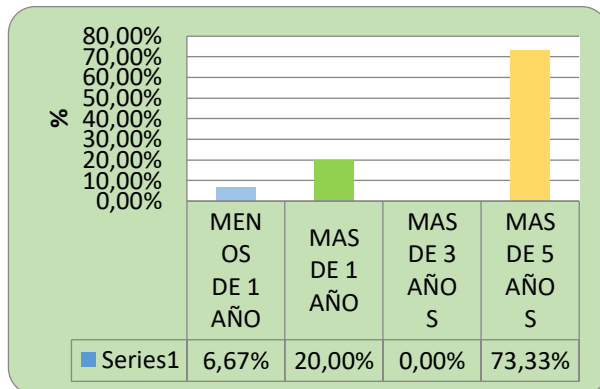
Fuente: propia

3.8.2 Tabulación y sistematización de la información.

Tabulación de la encuesta: La siguiente encuesta se aplicó con el fin de medir el grado de conocimientos tributarios del Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar.

1. Tiempo que lleva en el grupo asociativo

Gráfica 1. Tiempo de vinculación en la asociación



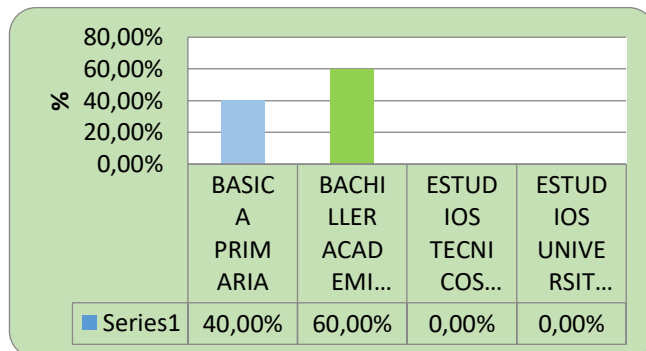
Fuente: propia

De acuerdo con la encuesta realizada se evidencia que de los 15 integrantes del grupo asociativo de cafeteros Progresar el 73,33% se vincularon hace más de 5 años, el 20% hace más de 1 año y el 6,67% no alcanzan 1 año de vinculación. El cooperativismo es una actividad que ha venido creciendo con el paso del tiempo ya que como afirma Olivera, “no solo garantiza la comercialización del producto (café), sino también la sostenibilidad de la vida campesina, al contribuir al mejoramiento de unas condiciones de vida digna”⁸⁷ de ahí que las personas tienden a permanecer por un buen periodo de tiempo en este tipo de entidades. La antigüedad es un indicador relevante el cual contribuye a generar sentido de hacia el grupo asociativo.

⁸⁷ OLIVERA, G. Cultura cooperativa y gestión empresarial. 2013. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532020000100008>

2. Nivel educativo

Gráfica 2. Nivel educativo

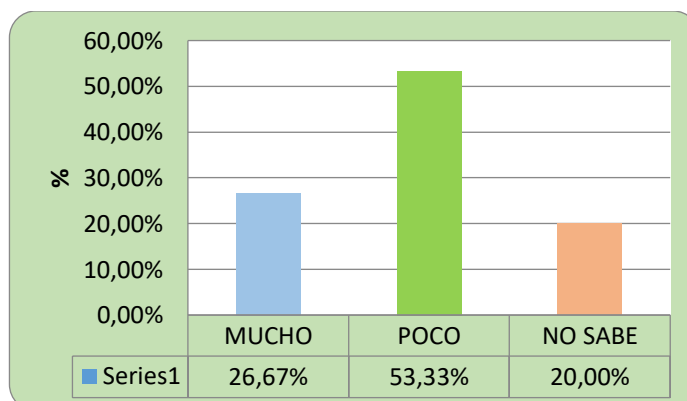


Fuente: propia

Del total de las personas encuestadas, el 60% han obtenido el título de Bachiller Académico, mientras que el 40% de ellos únicamente finalizaron la básica primaria. Para poder ofrecer una capacitación efectiva se requiere saber el nivel educativo para de esta manera diseñar estrategias de capacitación que sean compatibles con cada una de las personas y por consiguiente obtener un resultado más efectivo.

3. ¿Qué tan informado se considera usted en cuanto al tema de tributación?

Gráfica 3. Nivel de información en cuanto al tema de tributación

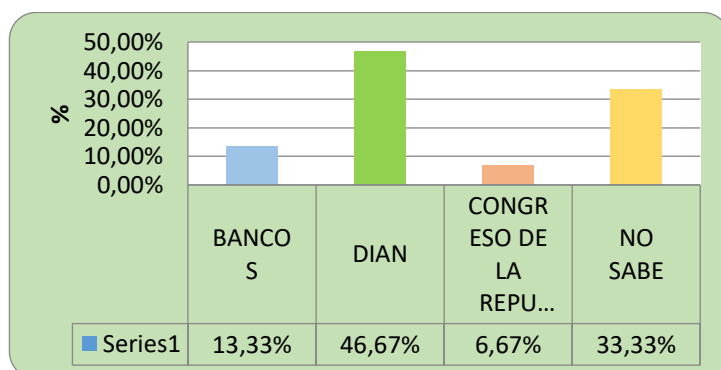


Fuente: propia

En los resultados obtenidos de esta pregunta se evidencia que el 53,33% de los encuestados se considera poco informado en cuanto a temas tributarios, el 26,67% consideran que se encuentran muy informados y el 20% asegura no saber de estos temas. Teniendo en cuenta estos datos se puede decir que los conocimientos que tienen estas personas son mínimos los cuales han adquirido empíricamente a través del tiempo. Cabe resaltar que esta pregunta es de gran importancia puesto que ayuda a saber el grado de conocimientos tributarios de los integrantes del grupo asociativo.

4. ¿Sabe cuál es la entidad encargada del recaudo de impuestos?

Gráfica 4. Conocimiento de la entidad encargada del recaudo de impuestos nacionales



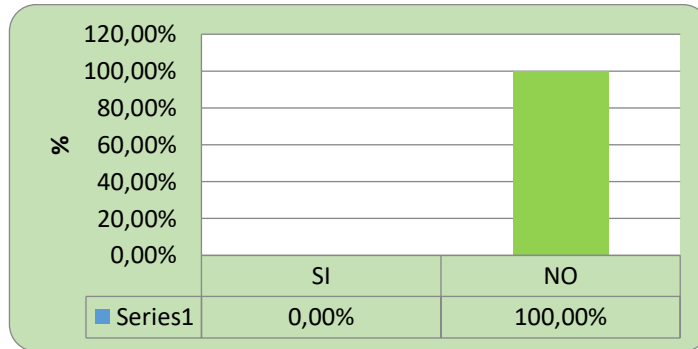
Fuente: propia

De las personas encuestadas, 46,67% afirma que la entidad encargada del recaudo de impuestos es la DIAN, el 33,33% no sabe, el 13,33% dicen que son los bancos quienes se encargan de este proceso, mientras que el 6,67% afirma que es el congreso de la republica. Aunque la mayoría de los encuestados acertaron en su respuesta se evidencia el poco conocimiento que tienen con respecto a la DIAN, lo cual resulta negativo puesto que esta entidad es la encargada de “la administración y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras”⁸⁸. Cabe resaltar que Si bien es cierto los bancos son las entidades en la cuales se hace el pago de impuestos, estos solo son intermediarios puesto que estos recursos ingresan a cuentas de la DIAN. Esta información es de gran ayuda debido a que refleja el desconocimiento de la gran importancia que tiene esta entidad para el estado y la ciudadanía en general.

⁸⁸ RANKIA ¿Qué es la DIAN? 2019. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.rankia.co/blog/dian/2335467-que-dian>>

5. ¿Declarar usted algún tipo de impuesto?

Gráfica 5. Declaración de impuesto

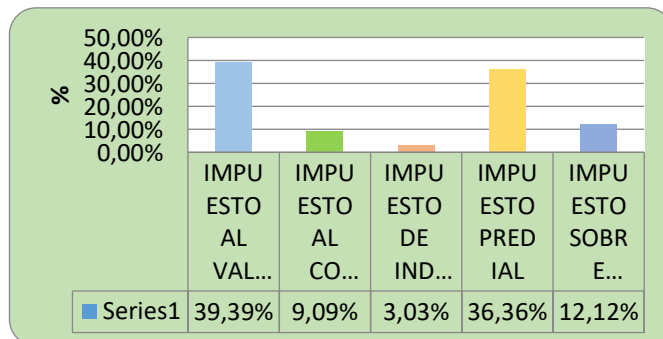


Fuente: propia

De las 15 personas el 100% de ellas aseguran no declarar ningún impuesto. Este porcentaje puede reflejar la falta de conocimiento dentro del grupo, puesto que en muchas ocasiones estos conocimientos se adquieren a partir de la experiencia propia. Por consiguiente, esta información resulta de gran importancia pues ayuda a identificar la necesidad de formar a los asociados, aunque estas personas por el momento no estén obligadas a cumplir con este deber.

6. Impuestos que conoce

Gráfica 6. Impuestos que conoce

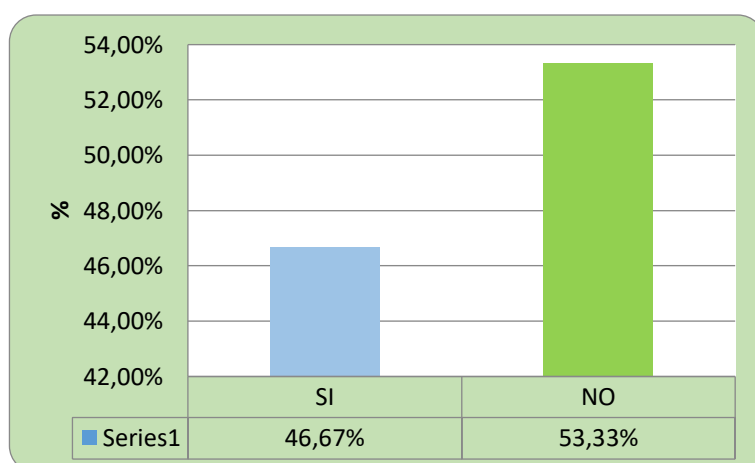


Fuente: propia

Se encontró que el 39.39% de las respuestas corresponden al conocimiento del IVA, el 36,36% de las respuestas corresponden al impuesto de renta, el 12.12% de las respuestas corresponden al impuesto de renta, el 9.09% al impuesto al consumo y el 3.03% al ICA. El Impuesto al Valor Agregado lo deben pagar “todas las personas jurídicas y naturales que compren un bien, producto o adquieran un servicio gravado”⁸⁹, por lo cual la mayoría de asociados conocen el IVA, esto se da por la familiaridad que se tiene con el mismo puesto que en el día a día se adquieren productos y servicios gravados Es importante identificar los impuestos que las personas reconocen para establecer las necesidades específicas de capacitación.

7. ¿Ha recibido de la asociación capacitación sobre temas tributarios?

Gráfica 7. Capacitaciones recibidas sobre temas tributarios por parte de la Asociación



Fuente: propia

En los resultados de esta pregunta el 53,33% asegura no haber recibido capacitaciones por parte de la asociación, por el contrario, el 46,67% afirma que sí. Según el periódico mensaje “el conocimiento de las leyes fiscales ayuda al empresario a llevar su negocio de una forma transparente, con la certeza de que, al cumplir con las normativas y disposiciones mismas, podrá conocer con verdadera certeza los resultados de sus operaciones, el rendimiento de sus inversiones”⁹⁰. Con lo anteriormente dicho y teniendo en cuenta que el grupo asociativo desarrolla una actividad económica de gran importancia para el país

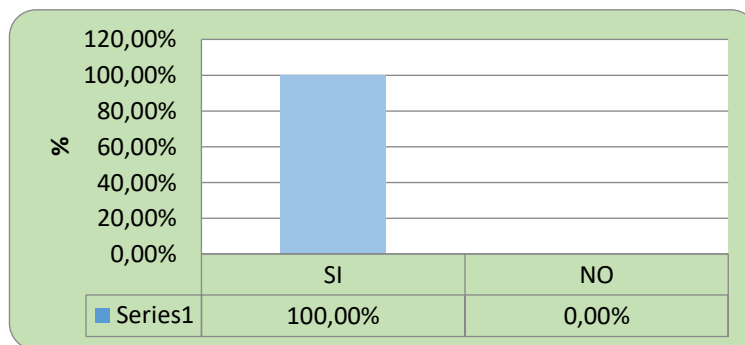
⁸⁹ CANAL INSTITUCIONAL TV. 2021. IVA en Colombia: ¿Quién lo debe pagar? [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.canalinstitucional.tv/te-interesa/que-es-el-iva-en-colombia-y-para-que-sirve>>

⁹⁰ PERIODICO MENSAJE. La importancia para los empresarios acerca de conocer sobre las Leyes Fiscales. 2015. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.periodicomensaje.com/turismo-negocios/770-la-importancia-para-los-empresarios-acerca-de-conocer-sobre-las-leyes-fiscales>>

se puede decir que las capacitaciones sobre temas tributarios son relevantes a la hora de cumplir las normas tributarias y de esta manera no solo cumplan con el compromiso con el Estado, sino también con la sociedad al desarrollar actividades conforme a la ley. Mediante estos datos se evidencia la necesidad que existe en este grupo de recibir capacitaciones referentes al tema.

8. ¿Ve necesario recibir capacitaciones por parte de la asociación en cuanto a aspectos tributarios?

Gráfica 8. Necesidad de capacitaciones por parte de la asociación en cuanto a aspectos tributarios

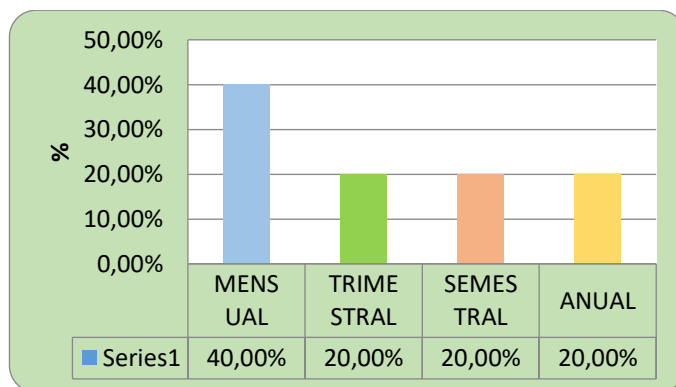


Fuente: propia

El 100% de las personas encuestadas consideran que es de gran importancia que la asociación les brinde capacitaciones en aspectos tributarios. Es importante resaltar que el grupo muestra gran interés por la adquisición de conocimientos tributarios. Mediante los datos obtenidos se refleja la aceptación por parte de los encuestados para recibir una capacitación que amplíe sus conocimientos sobre temas de interés.

9. ¿Cada cuánto cree que la asociación debería realizar las capacitaciones en aspectos tributarios?

Gráfica 9. Periodo de tiempo para que la asociación realice las capacitaciones en aspectos tributarios



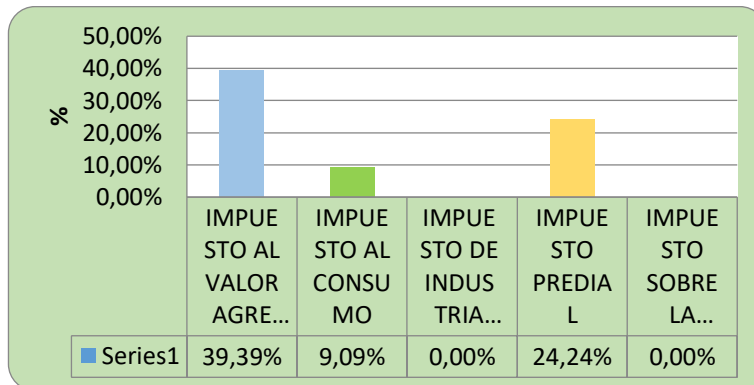
Fuente: propia

Un 40% de las personas encuestadas estima que la asociación les debería brindar capacitaciones en el aspecto tributario mensualmente, mientras que el 60% restante se distribuyó entre trimestral, semestral y anualmente con un 20% cada uno. Se puede concluir que las personas encuestadas desean estar en constante actualización con respecto a temas tributarios teniendo en cuenta que en Colombia se emiten reformas tributarias constantemente, pues según López José Ignacio, jefe de investigaciones económicas de Corficolombiana, “en los últimos 30 años hemos tenido alrededor de 18 reformas, eso quiere decir, cerca de una cada dos años”⁹¹. Esta información ayuda a identificar la frecuencia con la que prefieren que sean realizadas dichas capacitaciones.

⁹¹ PORTAFOLIO. En 50 años en Colombia van casi 320 reformas tributarias. 2021. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria/en-50-anos-en-colombia-van-casi-30-reformas-tributarias-555638>>

10. ¿Qué impuestos paga?

Gráfica 10. Impuestos que paga

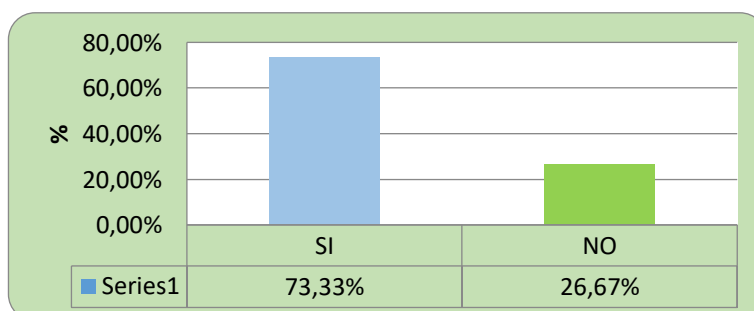


Fuente: propia

El 39.39% de las respuestas corresponde al pago del IVA, el 24,24% corresponde al pago del impuesto predial y el 9.09% al pago de Impuesto al consumo. Se reitera el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con impuestos indirectos tales como IVA e impuesto al consumo y de obligaciones relacionadas con impuestos directos como el predial. Es importante reconocer los tributos de mayor impacto para las personas asociadas y para las personas en general.

11. ¿Considera importante el compromiso que se tiene con el Estado de tributar?

Gráfica 11. Existencia de Importancia del compromiso que se tiene con el Estado de tributar

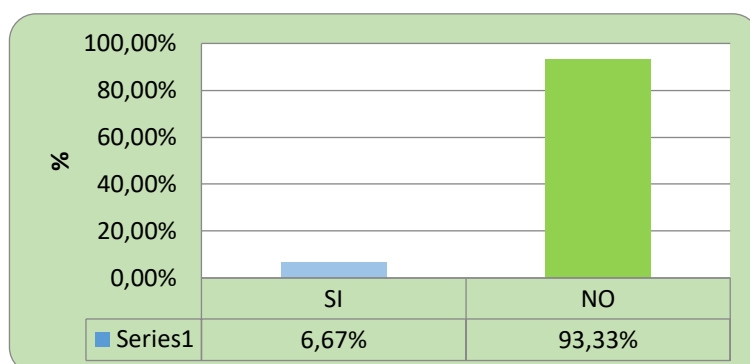


Fuente: propia

En esta gráfica se puede observar que el 73,33% considera que es de gran importancia el compromiso que se tiene con el Estado de tributar, por otro lado el 26,67% no lo considera importante. La mayoría de las personas encuestadas consideran que es indispensable la contribución con el estado debido a que es la principal fuente de ingresos en el país los cuales se destinan a diferentes actividades que se realizan en beneficio de la comunidad. Según la revista Auren “a partir del cobro de impuestos, puede un Estado recaudar y realizar diferentes obras o tomar decisiones, especialmente en los que hace a la redistribución de la riqueza. Su importancia se centra en permitir que los sectores más desprotegidos cuenten con algún tipo de asistencia”⁹².

12. ¿Cree usted que el Estado hace buen uso del dinero recaudado de la carga tributaria?

Gráfica 12. Buen uso del dinero recaudado de la carga tributaria por parte del estado



Fuente: propia

La mayoría de las personas encuestadas con un 93,33% considera que el estado no hace buen uso del dinero recaudado de la carga tributaria, sin embargo el 6,67% consideran que si se está haciendo un uso adecuado. Según Julio Alonso, director del Centro de Investigación en Economía y Finanzas del Icesi, “la cifra en procesos de responsabilidad fiscal tiene alcance de dos reformas tributarias y demuestran que efectivamente los dineros públicos no son ejecutados correctamente”⁹³, por lo cual las personas consideran que el estado no esta haciendo un uso adecuado del recaudo de los impuestos debido a que en el país se evidencia situaciones desfavorables tanto en el ámbito social como

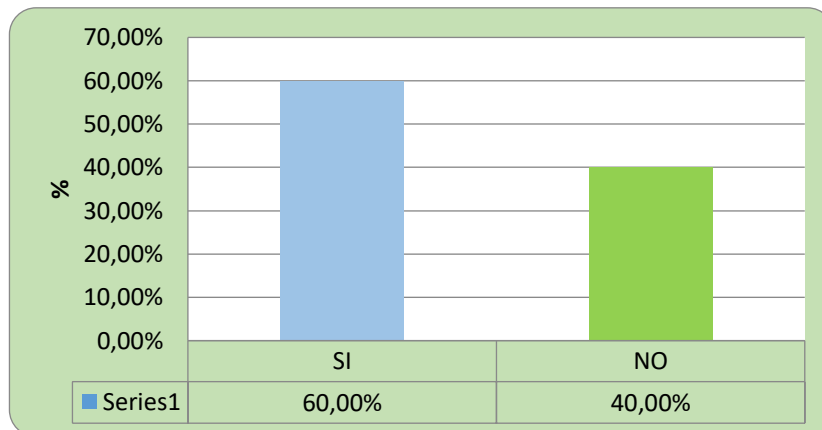
⁹² AUREN. Importancia de pagar impuestos. 2020. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <Disponible en: <https://auren.com/mx/blog/importancia-de-pagar-impuestos/>>

⁹³ GONZALES BELL, José. Las entidades más demandadas por la ciudadanía por el mal uso de recursos públicos. 2019. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/las-entidades-mas-demandadas-por-la-ciudadania-por-el-mal-uso-de-recursos-publicos-2827720>>

económico, señalando a la corrupción del Estado como el factor más influyente en dicha situación.

13. ¿Es conocedor de las consecuencias que trae evadir impuestos?

Gráfica 13. Conocimiento de las consecuencias de evadir impuestos



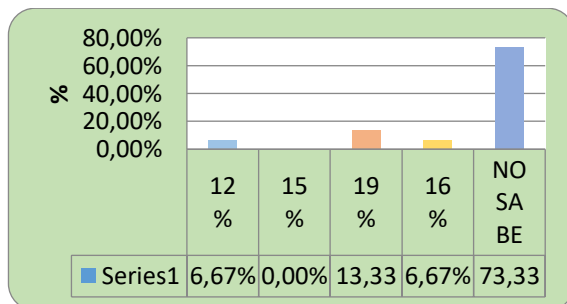
Fuente: propia

De acuerdo con los resultados, en esta gráfica se muestra que el 60% de los encuestados confirmaron que si saben cuáles pueden ser las posibles consecuencias de evadir impuestos, y el 40% no tienen conocimiento de estas. La revista Gerencie afirma que “Un contribuyente no puede evitar las obligaciones tributarias, mientras que si puede evitar ser objeto de las sanciones”⁹⁴ a partir de esto se puede decir que como contribuyentes es indispensable que tengan conocimiento de las posibles sanciones a las cuales se pueden enfrentar por el incumplimiento de una obligación para de esta manera poder evitarlas y por consiguiente evitar situaciones desfavorables.

⁹⁴ GERENCIE. Sanciones tributarias- Cuáles son y por qué se imponen. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/sanciones-tributarias.html>>

14. ¿Sabe cuál es la tarifa general del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) en Colombia?

Gráfica 14. Conocimiento de la tarifa general del impuesto sobre el valor agregado (IVA) en Colombia

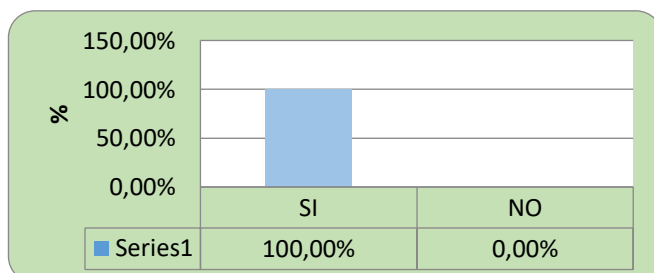


Fuente: propia

Mediante esta gráfica se demuestra que de las 15 personas encuestadas, el 73,33% no tiene conocimiento de cuál es la tarifa general de IVA que se paga en Colombia, el 13,33% afirmaron que la tarifa es del 19% y el resto de ellas se inclinaron por las tarifas 12 y 16% con un 6,67% cada una. Por medio de los datos obtenidos se observa que existe un gran porcentaje de desconocimiento, ya sea por falta de información o de entendimiento del sistema tributario colombiano teniendo en cuenta que el impuesto sobre el valor agregado es pagado por la mayoría de los Colombianos, se podría decir que la tarifa general de IVA es un aspecto que todos deberían saber.

15. ¿Considera importante implementar la educación en cuanto a tributos desde el colegio?

Gráfica 15. Existencia de importancia de implementar la educación en cuanto a tributos desde el colegio



Fuente: propia

En esta pregunta se obtuvo como resultado que el 100% de la población encuestada considera que es de gran importancia implementar una estrategia educativa tributaria desde el colegio. Según Martínez Silvia, “en el colegio **los niños aprenden a construir su identidad; a ser responsables; a cumplir ciertas obligaciones; sujeción de reglas; aprende a conocer su historia; la historia del mundo; conocer cuál es su rol en la sociedad y determinar su existencia**”⁹⁵ Partiendo de esto se puede decir que las instituciones educativas tienen gran influencia a la hora de formar ciudadanos consientes y respetuosos de las normas cívicas, de ahí la importancia de fortalecer los conceptos adquiridos por los estudiantes desde ese nivel educativo.

- **Aplicación del modelo de entrevista**

Esta entrevista fue diseñada para ser aplicada al presidente del Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar, el señor Eduard Guillermo Cabrera, con el fin de conocer algunos datos importantes de este mismo, así como también identificar el desempeño en su cargo con respecto al tema tributario.

Cuadro 2. Entrevista

PREGUNTAS	RESPUESTAS	ANÁLISIS
¿Cuánto tiempo lleva en la asociación?	Se encuentra vinculado en la asociación desde hace 8 años	La antigüedad en la asociación permite su conocimiento en forma más profunda en cuanto a su funcionamiento y las características que le son propias de tal manera que posibilita el adecuado manejo de la misma.
¿Cuál es su nivel educativo?	Cuenta con estudios Técnicos (electrónica)	Se observa que el nivel educativo máximo alcanzado es el técnico, conocido como educación para el trabajo propio para el alcance de habilidades específicas en un área que son puestas al servicio de la sociedad.
¿Considera que se encuentra lo suficientemente informado en el área tributaria?	Los conocimientos que tiene acerca de este tema son muy básicos.	Flores Edmundo afirma que “Los conocimientos tributarios permiten entender los derechos y las obligaciones que tiene un declarante y/o contribuyente, así mismo, cómo se deben cumplir

⁹⁵ MARTÍNEZ, Silvia. En: educación 2.0. Funciones de la escuela en la sociedad. 2017. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://educacion2.com/funciones-de-la-escuela/>>

		tales obligaciones fiscales” ⁹⁶ por esta se denota la importancia de adelantar la formación tributaria desde la cabeza del grupo asociativo como ejemplo a seguir por parte de los demás asociados en pro de mejorar sus condiciones y capacidad de respuesta ante las exigencias de tipo fiscal.
¿El grupo asociativo de cafeteros Progresar, declara impuesto de renta?	El grupo Asociativo de Cafeteros Progresar no declara ningún impuesto.	El grupo Asociativo no se encuentra en la actualidad declarando algún impuesto específico en razón de las características jurídicas del mismo, lo que igual no significa que deba estar preparado ante posibles exigencias fiscales.
¿Le han aplicado alguna sanción por incumplir las obligaciones tributarias? ¿Qué tipo de sanción?	No le han aplicado ninguna sanción por incumplimiento de obligaciones	La Asociación no se ha visto involucrada en una sanción de tipo tributario, pero es necesario que cuente con la información precisa para evitar que esto le llegue a ocurrir. Según la cámara de comercio de Barranquilla al estar informados tributariamente “las empresas podrán anticiparse a posibles requerimientos de información, estar en mayor capacidad para evaluar los impactos tributarios relacionados con la normatividad vigente y evitarán multas o sanciones.” ⁹⁷
¿Qué impuestos paga la asociación?	El impuesto que paga la asociación es el impuesto de IVA, esto en el momento en que se realizan las compras de los elementos para las diferentes	La Asociación responde por el impuesto de IVA considerado como un impuesto indirecto: "los impuestos indirectos se aplican sobre una manifestación indirecta de la capacidad económica y gravan la producción, el tráfico o el consumo. La principal característica de los

⁹⁶ FLORES, Edmundo Procedimiento tributario. 2018. [En línea]. (consultado: 11 sept, 2021). Disponible en: <https://blacolombia.com/importancia-del-procedimiento-tributario/>

⁹⁷ CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA. Tres razones para estudiar las actualizaciones tributarias. 2021. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.camarabaq.org.co/3-razones-para-estudiar-las-nuevas-actualizaciones-tributarias/>

	actividades que se desarrollan.	impuestos indirectos es que, al contrario que los directos, no dependen de las características personales del contribuyente, sino del producto en sí. Es decir, no repercuten directamente sobre la renta del contribuyente, sino sobre el consumo que realice”. En este caso esto se da debido a que la Asociación adquiere este tipo de artículos tanto para uso personal como para usarlos en las actividades del grupo.
¿Usted como presidente del grupo asociativo ha gestionado actividades de capacitación en aspectos tributarios?	Si se hizo la gestión los dos primeros años	La capacitación ha sido tenida en cuenta más sin embargo en los últimos años se ha descuidado este aspecto que para cualquier organización es de vital importancia independientemente de sus responsabilidades fiscales actuales puesto que de acuerdo a Delgado lobo, las capacitaciones tributarias “Fomentan una ciudadanía activa, responsable, participativa y consiente de sus deberes y obligaciones” ⁹⁸ .
¿Cada cuánto ha hecho las gestiones para las capacitaciones?	Los dos primeros años que se brindaron capacitaciones en cuanto a temas tributarios se realizaban cada 3 meses	Se debe evaluar el periodo de tiempo adecuado para brindar capacitaciones y tener en cuenta que la normatividad tributaria en Colombia cambia con frecuencia y por lo tanto son requeridas las actualizaciones del caso. Según la Cámara de Comercio de Barranquilla “Cada año surgen nuevos cambios normativos de naturaleza tributaria (...) Estas reformas son de suma importancia pues tienen una directa afectación en la economía y la planeación de las empresas, por lo tanto, es necesario aplicar

⁹⁸ DELGADO LOBO, M. La experiencia Educativa de la Administración Tributaria Española. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.academia.edu/37690931/LA_EXPERIENCIA_EDUCATIVA_DE_LA_ADMINISTRACI%C3%93N_TRIBUTARIA_ESPA%C3%91OLA_I_F>

		estas actualizaciones tributarias de manera correcta y oportuna.” ⁹⁹
¿Cuánto dinero ha invertido en estas actividades de capacitación?	No se realizó inversión, puesto que estas capacitaciones fueron patrocinadas por la Pastoral Social.	Es un beneficio que una entidad como la Pastoral social brinde la posibilidad de capacitar a los miembros del grupo asociativo, sin embargo se puede considerar otros mecanismos efectivos para capacitar a todos los interesados, teniendo en cuenta esto se puede hacer uso de las TICS, pues de acuerdo a la revista AQUAE, estas “son herramientas que fortalecen la enseñanza y el aprendizaje, así como aumentan las oportunidades para acceder al conocimiento, desarrollar habilidades e inculcar valores positivos en la sociedad” ¹⁰⁰ , considerando esto es importante recalcar que pueden ser de gran ayuda para que el grupo se encuentre en constante capacitación sin tener que recurrir a otras fuentes.
Si la respuesta es no ¿considera importante que el grupo asociativo de cafeteros progresar reciba este tipo de capacitaciones?, ¿Por qué?	El señor Guillermo Cabrera considera que es indispensable que el grupo reciba capacitaciones concernientes a temas tributarios.	Según Ruíz Jesús “es importante que todas las personas, entiendan el porqué del pago de impuestos, recordando, por todos los medios posibles, que el dinero que se paga en impuestos sirve para mantener y mejorar los bienes y servicios que se reciben desde los poderes públicos.” ¹⁰¹ Es relevante educar al grupo asociativo en el aspecto tributario puesto que esto les ayuda a

⁹⁹ CÁMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA. Tres razones para estudiar las actualizaciones tributarias. en línea. 2021. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.camarabaq.org.co/3-razones-para-estudiar-las-nuevas-actualizaciones-tributarias/>>

¹⁰⁰ AQUAE. Ventajas de las TICS. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.fundacionaquae.org/beneficios-nuevas-tecnologias-educacion/>>

¹⁰¹ RUÍZ, Jesús. La importancia de la educación tributaria. 2021. En: Infolibre. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://www.infolibre.es/noticias/opinion/plaza_publica/2021/01/31/la_importancia_educacion_tributaria_114955_2003.html>

		entender los procedimientos tributarios, e influyen en la creación de cultura tributaria, tanto en el ámbito personal como colectivo.
--	--	---

3.8.3 Interpretación de resultados. En Colombia con el paso del tiempo se han implementado estrategias que contribuyan al desarrollo tanto económico como personal de cada miembro de la sociedad, en especial de los campesinos, una de estas ha sido el cooperativismo agrícola el cual ha tenido un impacto positivo pues les ha permitido tener una mayor sostenibilidad, por lo cual se ha ocasionado un crecimiento significativo en este sector. De acuerdo con Acero “Son cerca de 80 cooperativas conformadas para trabajar en economías campesina y familiar, con productos que les permiten asegurar su seguridad alimentaria”¹⁰².

Mediante los datos obtenidos se observó que los miembros del grupo asociativo cuentan con unos mínimos conocimientos en el campo tributario e igualmente tienen una mínima formación académica lo que hace necesario diseñar un buen plan de capacitación que sea efectivo y que logre dar a entender diferentes conceptos importantes en el manejo de los tributos, pues el nivel de desconocimiento de la normatividad tributaria es relativamente alto esto se pudo evidenciar mediante los resultados obtenidos como respuesta a la pregunta ¿cuál es la tarifa general de IVA?, en donde el 73,33% de las personas encuestadas aseguro no saberlo a pesar de haber sido señalado como el impuesto más conocido, esto prueba que muchos de los colombianos contribuyen con el Estado mediante el pago de impuestos sin tener conocimiento alguno del origen ni mucho menos el destino de este. Es preciso destacar el interés que muestran estas personas por recibir capacitaciones, pues el 100% de los datos obtenidos arrojaron que estas eran de gran importancia para el crecimiento personal y colectivo.

Si bien es cierto el Grupo Asociativo no presenta declaración de ningún impuesto ni tampoco ha sido sancionado por parte de ninguna autoridad fiscal, se requiere hacer una verificación precisa de sus características y condiciones tributarias para determinar los temas de interés en los cuales se puede brindar capacitación para que de esta manera se proporcionen conocimientos básicos que pueden llegar a ser útiles en periodos futuros como consecuencia de un crecimiento del grupo, cabe resaltar que esto es de gran importancia porque ayuda no solo al entendimiento de la normatividad tributaria, sino que también se crea un ambiente de cultura tributaria en los asociados.

En Colombia debido a la volatilidad tributaria, es decir a los cambios que permanentemente se dan por efectos de las reformas tributarias se ha dificultado en un nivel muy alto el entendimiento de la normatividad contenida en estas, pues de acuerdo con el periódico La República “En la historia del sistema tributario colombiano se remonta desde hace más de un siglo a lo largo de más

¹⁰² ACERO. Por: AGUIRRE, Sebastián. Crecen las cooperativas agrícolas en Colombia. 2020. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.elcolombiano.com/tendencias/crecen-las-cooperativas-agricolas-en-colombia-CI13933526>>

de 50 reformas tributarias.”¹⁰³, por lo cual se requiere constantemente adelantar actualizaciones que permitan responder ante los nuevos requerimientos y deberes que pueden llegar a surgir para este tipo de asociaciones.

Finalmente, teniendo en cuenta los resultados tanto de la entrevista como de la encuesta se puede evidenciar una gran necesidad de formar a la sociedad en este aspecto de este modo se podrá inculcar en ella una moral tributaria que ayude a alcanzar los objetivos de esta disciplina por medio del cumplimiento de obligaciones, es importante resaltar que según Giarrizzo & Sivori, “el papel de la moral tributaria en el desarrollo de los objetivos de un país, es fundamental, pues garantizan el recaudo de los ingresos fiscales de la nación, y determinan las políticas en materia tributaria para mantener la evasión fiscal en lo más mínimo posible”¹⁰⁴.

¹⁰³ LA REPÚBLICA. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.larepublica.co/especiales/mis-documentos-semana-santa-2021/en-colombia-se-han-hecho-mas-de-50-reformas-al-sistema-tributario-en-mas-de-un-siglo-3147619>>

¹⁰⁴ GIARRIZZO & SIVORI. Las inconsistencias de la moral tributarias. El caso de los Moralistas Evasores. Pevnia: Revista de la Facultad de Ciencias Economicas y Empreariales Universidad de Leon(10), 95-124. 2010. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3396139>>

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL GRADO DE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO DEL GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS “PROGRESAR”

Para el desarrollo del primer objetivo se consideró necesario la elaboración de algunas matrices como lo son: Matriz DOFA, matriz MEFI y matriz MEFE, las cuales ayudan a obtener información de gran importancia del Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar ayudando así a identificar el grado de conocimientos tributarios con el que cuentan los integrantes del grupo en mención.

4.1.1 Matriz DOFA. El propósito del análisis DOFA es la formulación de estrategias que permitan a la organización aprovechar las oportunidades y afrontar las amenazas de su entorno a través del aprovechamiento de sus fortalezas y control de sus debilidades.

Para el Grupo asociativo de Cafeteros Progresar del Corregimiento de san Antonio, municipio de Buesaco, las estrategias están encaminadas a realizar alianzas estratégicas, tanto para incentivar, capacitar y actualizar sobre temas de régimen tributario, como en enseñanza básica de matemáticas, español y contabilidad, que son áreas que se necesita reforzar. Asimismo, aprovechar todas las herramientas tecnológicas disponibles para una mejor ejecución de sus funciones. Algunas estrategias están encaminadas a trabajar juntamente con el Estado y con otras asociaciones similares en la ejecución y control de las normas y referentes legales en materia de educación tributaria, así como en la metodología de enseñanza para sus miembros, teniendo en cuenta el grado de escolaridad que presentan.

Cuadro 3. Matriz DOFA

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	1. Equipo de trabajo unido	1. Mínimo nivel académico de los asociados.
	2. Experiencia empresarial.	2. Desconocimiento del régimen fiscal colombiano.
	3. Interés en formación tributaria general.	3. Limitada formación tributaria.
	4. Disposición para actualizarse mensualmente.	4. Desmemoria de conocimientos adquiridos.
	5. El presidente de la asociación posee estudios técnicos.	5. Falta de conocimiento digital.
OPORTUNIDADES	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DO
1. Capacitación gratuita por parte de la Pastoral Social.	F1, O5: Consultar con otras asociaciones el manejo de las contribuciones tributarias.	D1, O1. Solicitar cursos de enseñanza básica (español, matemáticas y contabilidad).
2. El presente trabajo de grado.	F2, O2: Implementar las estrategias dadas por este trabajo	D2, O2: Dar a conocer los tipos de regímenes contributivos.
3. TIC.	F3, O1: Retomar las capacitaciones que brinda la Pastoral Social.	D3, O4. Solicitar campañas de capacitación a través de la DIAN y el SENA.
4. Referentes legales y normativos para la educación tributaria.	F4, O3: Utilizar herramientas TIC para formación.	D4, O5: Integrar a otras asociaciones para el manejo del tema tributario.
5. Experiencias de otras asociaciones.	F5, O4: Desarrollar alianzas estratégicas con otras asociaciones para solicitar educación tributaria.	D5, O3: Vincular a miembros de la Asociación en capacitaciones TIC.
AMENAZAS	ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS DA
1. Corrupción de entidades gubernamentales.	F1, A1: Solicitar al municipio de Buesaco que rinda informes sobre asignación de recursos.	D1, A4: Diseñar capacitaciones con programación neurolingüística para los asociados.
2. Cambios constantes de la normatividad tributaria.	F2, A5: Solicitar asesoría a entidades gubernamentales	D2, A2: Buscar vinculación con ONG y otros organismos para actualización.
3. Falta de implementación educativa del Estado.	F3, A4: Establecer políticas para nivelar en normatividad tributaria a los nuevos asociados.	D3, A3: Establecer educación tributaria desde las instituciones educativas.
4. Creciente vinculación de asociados.	F4, A2: Establecer de manera permanente charlas de actualización en temas fiscales.	D4, A1: Exigir el cumplimiento de la Ley para todos sin favoritismos.
5. Posibles sanciones administrativas.	F5, A3: Gestionar ante la DIAN y otras entidades del Estado campañas de formación y sensibilización de obligaciones tributarias.	D5, A5: Adquirir equipo de cómputo e internet para funciones y capacitación ágil de la asociación.

Fuente: esta investigación.

Se resaltan en la matriz estrategias tales como:

Consultar con otras asociaciones el manejo de las contribuciones tributarias, entendiendo que la comparación es una fuente de aclaración de dudas al respecto de varios aspectos entre ellos el tributario.

Dar a conocer los tipos de regímenes contributivos, en especial que haya claridad entre una entidad sin ánimo de lucro y una sociedad comercial, y también dar a conocer los requisitos para que una entidad sin ánimo de lucro pertenezca al régimen tributario especial y los beneficios correspondientes.

Solicitar al municipio de Buesaco que rinda informes sobre asignación de recursos, como medida de control y generación de confianza de la ciudadanía en sus gobernantes.

Adquirir equipo de cómputo e internet para funciones y capacitación ágil de la asociación, la gestión de recursos es básica para poder realizar una adecuada gestión.

4.1.2 Matriz de estudio de factores internos (MEFI). La matriz MEFI es una herramienta que permite realizar una evaluación interna del Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar, para de esta manera poder comprender y entender sus debilidades y fortalezas de forma clara, para de esta manera poder formular estrategias que sean capaces de solventar, optimizar y reforzar los procesos internos de este grupo.

Para elaborar la Matriz MEFI, se deben seguir 5 pasos:

Paso 1: Listado de fortalezas y debilidades de la empresa. Para el Grupo asociativo de Cafeteros Progresar del Corregimiento de san Antonio municipio de Buesaco, se han identificado las siguientes fortalezas y debilidades:

Fortalezas:

1. Equipo de trabajo unido
2. Experiencia empresarial.
3. interés en información tributaria
4. Disposición para actualizarse mensualmente
5. presidente de la asociación posee estudios técnicos.

Debilidades:

1. Mínimo nivel académico de los asociados.
2. Desconocimiento del régimen fiscal colombiano.
3. Limitada formación tributaria.
4. Desmemoria de conocimientos adquiridos.
5. Falta de conocimiento digital.

Paso 2: Asignar pesos relativos a cada factor: A continuación, a cada fortaleza y a cada debilidad, se le asigna un peso. Este debe ser asignado desde el **0.0 (el menos relevante) a 1.0 (el más relevante)** independientemente de que el factor represente una fortaleza o un aspecto a mejorar (debilidad), se atribuye a los factores que repercuten más en el buen desempeño del área que requiere mejorar en la empresa, estos llevarán los valores más altos. **El total de todos los pesos debe sumar 1.0.**

Paso 3: Asignar calificaciones: Posteriormente, se asigna una calificación a cada uno, la cual se divide en cuatro valores entre 1 y 4 a cada uno de los factores. Si el factor representa **una debilidad mayor (calificación = 1), una debilidad menor (calificación = 2), una fuerza menor (calificación =3) o una fuerza mayor (calificación = 4).** Así, las calificaciones se refieren a la empresa, mientras que los pesos del paso 2 se refieren a la industria.

Paso 4: Hacer la calificación ponderada: Multiplica el valor asignado de cada factor por su calificación correspondiente, esto se hace por cada factor, para así determinar una calificación ponderada para cada variable.

Paso 5: determinar el valor ponderado: Se debe sumar el valor final de cada factor para así obtener el valor total ponderado de lo que estamos evaluando. **El total de ese valor está entre el 1.0 (como el valor más bajo) y 4.0 (el valor más alto), el valor promedio del valor ponderado es de 2.5.**

Se presenta la siguiente Matriz MEFI desarrollada para el Grupo asociativo de Cafeteros Progresar del Corregimiento de san Antonio municipio de Buesaco:

Cuadro 4. Matriz de estudio de factores internos (MEFI) Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar del corregimiento de San Antonio municipio de Buesaco

FACTORES INTERNOS CRÍTICOS PARA EL ÉXITO		PESO	CALIFICACIÓN	TOTAL PONDERADO
FORTALEZAS				
1.	Equipo de trabajo unido	0,05	3	0,15
2.	Experiencia empresarial.	0,04	3	0,12
3.	Interés en formación tributaria general.	0,07	4	0,28
4.	Disposición para actualizarse mensualmente.	0,07	4	0,28
5.	Presidente de la asociación posee estudios técnicos.	0,03	3	0,09
Subtotal Fortalezas				0,92
DEBILIDADES				
1.	Mínimo nivel académico de los asociados.	0,17	2	0,34
2.	Desconocimiento del régimen fiscal colombiano.	0,19	2	0,38
3.	Limitada formación tributaria.	0,15	2	0,30
4.	Desmemoria de conocimientos adquiridos.	0,13	2	0,26
5.	Falta de conocimiento digital	0,10	2	0,20
Subtotal Debilidades				1,48
TOTAL, MEFI		1,00		2,40

Fuente: esta investigación.

El Grupo asociativo de Cafeteros Progresar del Corregimiento de san Antonio municipio de Buesaco, muestra en su matriz de evaluación interna, que es una organización débil en su conjunto al obtener un puntaje de 2,4, siendo este inferior al promedio de 2,50. Para complementar este panorama, se observa que las debilidades son superiores a las fortalezas. Es decir, a nivel interno, debe mejorar en muchos aspectos y en lo posible tratar de implementar estrategias que ayuden a este mejoramiento que resulta positivo tanto para su crecimiento personal como colectivo.

En las fortalezas se destacan el interés en la formación tributaria, insumo indispensable para poder tener un proceso de enseñanza exitoso, así como la disposición para actualización en razón de los constantes cambios en materia tributaria que se presentan en el país.

Como debilidades que requieren atención prioritaria están el mínimo nivel académico de los asociados, por tanto, es indispensable cursos de formación en educación básica, también se presenta un desconocimiento del régimen fiscal colombiano, lo que se mejora con la circulación de la cartilla y los continuos cursos de capacitación y actualización.

4.1.3 Matriz de estudio de factores externos (MEFE). Esta matriz permite identificar y evaluar los diferentes factores externos que de una u otra manera pueden llegar a afectar o influir ya sea de manera positiva o negativa, al Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar, esta herramienta es fundamental a la hora de formular estrategias que le permitan a este grupo aprovechar las oportunidades, así como también disminuir las amenazas.

La elaboración de una Matriz EFE consta de cinco pasos.

Paso 1: listado de amenazas y oportunidades: Para el Grupo Asociativo de Cafeteros, se identificaron las siguientes oportunidades y amenazas:

Oportunidades

1. Capacitación gratuita por parte de la pastoral Social.
2. El presente trabajo de grado.
3. TICS.
4. Referentes legales y normativos para la educación tributaria.
5. Experiencia de otras asociaciones.

Amenazas

1. Corrupción de oportunidades gubernamentales.
2. Cambios constantes de la normatividad tributaria.
3. Falta de implementación educativa del Estado.
4. Creciente vinculación de asociados.
5. posibles sanciones administrativas.

Paso 2: Asigna un peso relativo a cada factor, de 0.0 (no importante) a 1.0 (muy importante): El peso indica la importancia relativa que tiene ese factor para alcanzar el éxito en el sector en el que se encuentra el Grupo Asociativo.

Los pesos adecuados se pueden determinar comparando a los competidores que tienen éxito con los que no lo tienen o analizando el factor en grupo y llegando a un consenso. La suma de todos los pesos asignados a los factores debe sumar 1.0.

3. Asigna una calificación de 1 a 4 a cada uno de los factores determinantes para el éxito: El objetivo es indicar si las estrategias presentes de la empresa están respondiendo con eficacia al factor crítico de éxito, es decir, qué está haciendo la empresa sobre ese factor.

4. Multiplica el peso de cada factor por su calificación para obtener una calificación ponderada (Paso 2 x Paso 3, como en MEFI)

5. Suma las calificaciones ponderadas de cada una de las variables para determinar el total ponderado de la empresa: Independientemente de la cantidad de oportunidades y amenazas críticas incluidas en la matriz EFE, el total ponderado más alto que puede obtener la organización es 4.0 y el total ponderado más bajo posible es 1.0 y el valor del promedio ponderado es 2.5-

Un promedio ponderado de 4.0 indica que el Grupo Asociativo de Cafeteros está respondiendo de manera excelente a las oportunidades y amenazas existentes en su sector. Dicho de otra manera, las estrategias de este grupo están aprovechando con eficacia las oportunidades existentes y minimizando los posibles efectos negativos de las amenazas externas.

Por el contrario, **un promedio ponderado de 1.0** indica que las estrategias del grupo no están capitalizando las oportunidades ni evitando las amenazas externas.

De esta manera, se presenta la matriz para el grupo asociativo Progresar:

Cuadro 5. Matriz de estudio de factores externos (MEFE) Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar del corregimiento de San Antonio municipio de Buesaco

FACTORES INTERNOS CRÍTICOS PARA EL ÉXITO		PESO	CALIFICACIÓN	TOTAL, PONDERADO
OPORTUNIDADES				
1.	Capacitación gratuita por parte de la Pastoral Social.	0,11	4	0,44
2.	El presente trabajo de grado.	0,11	4	0,44
3.	TICS.	0,07	3	0,21
4.	Referentes legales y normativos para la educación tributaria.	0,04	3	0,12
5.	Experiencia de otras asociaciones.	0,11	4	0,44
Subtotal Oportunidades				1,65
AMENAZAS				
1.	Corrupción de entidades gubernamentales.	0,19	1	0,19
2.	Cambios constantes de la normatividad tributaria.	0,17	2	0,34
3.	Falta de implementación educativa del Estado.	0,08	1	0,08
4.	Creciente vinculación de asociados.	0,05	2	0,1
5.	Posibles sanciones administrativas.	0,07	1	0,07
Subtotal Amenazas				0,78
TOTAL MEFE		1		2,43

De acuerdo a la evaluación de factores externos, se puede apreciar que el Grupo asociativo de Cafeteros Progresar del Corregimiento de san Antonio municipio de Buesaco, presenta un puntaje de 2,4 a nivel general con respecto al entorno que la rodea, cuando debería tener un promedio de 2,5. Esto significa que la asociación no tiene la capacidad de aprovechar las oportunidades que le brinda su entorno, como tampoco de evitar las amenazas. A pesar de esta situación, las oportunidades tienen ventaja sobre las amenazas, es decir, que la asociación perfectamente puede dominar los aspectos negativos que le brinda el entorno, siendo más proactiva, corrigiendo a tiempo los obstáculos que presenta actualmente mediante estas oportunidades identificadas.

Entre las oportunidades se destacan la capacitación gratuita por parte de la Pastoral Social, en donde se vislumbra una oportunidad de acceder a conocimientos tributarios, además el presente trabajo de grado constituye un

insumo para el logro de conocimientos por parte de los miembros del grupo asociativo y de la asociación en general.

Entre las amenazas a tratar están la corrupción que constituye un problema grave en la dirigencia política del país y los continuos cambios en la normatividad tributaria que demandan constantes actualizaciones para los miembros del grupo asociativo.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la entrevista, en la encuesta, en las Matrices MEFI, MEFE y DOFA, se puede efectuar el siguiente análisis para el Grupo asociativo de Cafeteros Progresar del Corregimiento de san Antonio municipio de Buesaco:

Se pudo determinar que más de la mitad de sus integrantes llevan vinculados a la asociación más de cinco años, mientras que el 20% llevan poco más de un año, incluyendo a su presidente que lleva ocho años dentro de la misma. Por el tiempo de su trayectoria, los miembros de la asociación deberían estar más informados con el tema de régimen tributario, sin embargo, cuando se les preguntó acerca del nivel de información que poseen sobre tema tributario, solo el 53% respondió que poca o lo básico., razón por la cual, en la matriz MEFI se determinó como una debilidad, (desconocimiento de régimen fiscal con una ponderación de 0,38 que es la más alta de los factores evaluados).

Para contrarrestar esta debilidad se estableció como estrategias DOFA, exponer este trabajo de grado concientizando sobre la importancia de aportar con los impuestos, dando a conocer los diferentes tipos de contribución que existen y aliarse estratégicamente con diferentes entidades, que contribuyan a la formación, capacitación y actualización acerca de estos temas.

Se observa claramente en la encuesta y en la entrevista que no conocen los tipos de impuestos que rige en el país, especialmente los que atañen directamente a la asociación, como tampoco saben de los organismos de control fiscal. Sumado a esto, se debe tener en cuenta las constantes modificaciones que el Gobierno hace en este campo (amenaza); estos factores obligan a evaluarse en las matrices MEFI y MEFE, (desconocimiento del régimen fiscal y la limitada formación en este aspecto).

También se evidencia que las capacitaciones últimamente no son frecuentes (hace dos años dejaron de realizarse), y para quienes participaron de ellas, como ha pasado bastante tiempo, ya no recuerdan lo aprendido. Su presidente señala que dichas capacitaciones se hacían cada tres meses. Se debe tener en cuenta, que, como informa el presidente de la asociación en la entrevista, no se invertían

dineros en las capacitaciones que se llevaban a cabo porque quien les brindaba este servicio era la Pastoral Social, que lo hacía gratuitamente por ser un organismo de la Diócesis.

Se recomienda que actualmente se parta de cero con todos sus miembros, ya que la asociación es vulnerable de que sea sancionada por desconocimiento de las normas y se hace urgente una formación desde lo básico y seguir desarrollando capacitaciones y actualización con frecuencia para los antiguos y nuevos asociados, e implementarlo así para los nuevos que vayan integrándose, ya que afortunadamente, la asociación va creciendo más y más, de esta manera se fomenta desde el principio el conocimiento y la cultura tributaria, ya que cerca del 30% de los encuestados, piensa que no es necesario o no se siente comprometido con el pago de impuestos.

Otro factor importante que sale a relucir en la encuesta es que el nivel de educación entre los asociados es mínimo, contando con el 60% con bachillerato completo y el 40% solo primaria incompleta, salvo el presidente de la asociación, quien en la entrevista aseguró tener formación técnica en electrónica. Esto puede dificultar un poco en la comprensión de los temas tributarios y fiscales, por lo menos, en los socios que se han vinculado recientemente y no han recibido ninguna capacitación o formación tributaria. Sin embargo, los antiguos, han demostrado su capacidad de aprender y desenvolverse. Además, los miembros de la asociación dijeron en un 100% en la encuesta que están con la disposición y el interés para aprender y estar al día en todo lo referente al tema tributario y, sobre todo, desean evitar futuros problemas legales.

Un aspecto que llama la atención en la encuesta es la percepción que tienen los miembros de la asociación frente al papel que desempeña el Estado con respecto al dinero recaudado fruto de los impuestos, ya que el 93,33% cree que el Gobierno no hace buen uso de estos dineros. Puede resultar algo contradictorio para los miembros de la asociación el hecho de que el Estado exija llevar control y hacer pagos fiscales correspondiente, si tampoco cumple con su deber de aprovechar estos recursos en obras sociales que favorezcan a toda la población contribuyente, pues sería su retribución al pago de los impuestos. La imagen negativa que tiene el Estado en cuanto a la corrupción por malos manejos con el dinero recaudado de impuestos, en donde no se aprecia el beneficio común de los mismos, puede generar descontento, desconfianza, y, desmotivación para el pago de impuestos.

Por otra parte, el Estado no se ha interesado por enseñar a la población colombiana, (específicamente en el municipio de Buesaco), esta cultura tributaria y lo que conlleva. Para determinar que piensan al respecto, se les preguntó en la entrevista si consideran importante enseñar desde instituciones educativas esta formación tributaria, en donde el 100% respondió estar de acuerdo con esta

iniciativa. Este aspecto fue evaluado en la matriz MEFÉ, y se encontró que efectivamente, existen referentes legales y normativos en educación tributaria, pero el gobierno no los aplica. Esto deja mucho que pensar, puesto que el mismo gobierno no brinda las plataformas necesarias para que se lleve a cabo de manera efectiva.

En general, aunque la mayor parte de los integrantes del Grupo asociativo de Cafeteros Progresar del Corregimiento de san Antonio municipio de Buesaco, tienen un conocimiento tributario básica, debido al periodo tan largo de haber abandonado las capacitaciones y, al incremento de asociados durante estos últimos dos años, se ha visto como consecuencia el olvido de algunos conceptos importantes relacionados con el tema de tributos, presentando actualmente un nivel muy bajo en conocimientos de este tema, por lo cual es necesario se retomen cuanto antes y desde cero para nivelar y sobre todo para actualizar en estos temas a todos, e implementar políticas de campañas de capacitación, formación y actualización periódicas y para los miembros que se integren. De esta manera, todos los asociados contarán con la misma información, apoyándose en las herramientas que brinda las TIC.

4.2 FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

El incumplimiento de las obligaciones fiscales puede traer como consecuencia sanciones tributarias por lo cual es importante tener en claro las diferentes normas que rigen el Sistema Tributario Colombiano para de esta manera cumplir con ellas a cabalidad y evitar dichos inconvenientes.

Para el desarrollo de este objetivo se tuvo en cuenta el Rut de la empresa Agrounidos BC S.A.S cabe aclarar que Agrounidos BC S.A.S es una Sociedad Por Acciones Simplificadas que tiene como actividad principal el cultivo de café, esta sociedad se divide en 6 grupos entre los cuales se encuentra el Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar, por lo cual se consideró pertinente tener en cuenta las obligaciones tributarias evidenciadas en este Rut. A partir de esto se pretende identificar si la empresa está cumpliendo con sus deberes fiscales y en caso de que no fuere así poder determinar cuáles son las causas de dicho incumplimiento.

Cuadro 6. Matriz análisis cumplimiento obligaciones tributarias

No.	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	CUMPLE O NO	ANÁLISIS TRIBUTARIO
05	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS, REGIMEN ORDINARIO	SI	De acuerdo con lo establecido en el ART. 5 del Estatuto Tributario “Art. 5. El impuesto sobre la renta y sus complementarios constituyen un solo impuesto. El impuesto sobre la renta y complementarios se considera como un solo tributo y comprende: 1. Para las personas naturales, sucesiones ilíquidas, y bienes destinados a fines especiales en virtud de donaciones o asignaciones modales contemplados en el artículo 11, los que se liquidan con base en la renta, en las ganancias ocasionales, *en el Patrimonio **y en la transferencia de rentas y ganancias ocasionales al exterior. 2. Para los demás contribuyentes, los que se liquidan con base en la renta, en las ganancias ocasionales y en la **transferencia al exterior de rentas y ganancias ocasionales, así como sobre las utilidades comerciales en el caso de sucursales de sociedades y entidades extranjeras.” ¹⁰⁵ . En Colombia existen una serie de condiciones para que las personas naturales estén obligadas a declarar renta, en el caso de las personas jurídicas por regla general declaran renta. Agrounidos S.A.S cumple cabalmente con esta obligación en los plazos señalados en el calendario tributario.
07	RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	SI	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 367 del Estatuto tributario: “Finalidad de la retención en la fuente. La retención en la fuente tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause.” ¹⁰⁶ . Agrounidos S.A.S. realiza las retenciones en la fuente correspondientes en las compras de bienes y servicios teniendo en cuenta la base mínima sobre la cual se comienza a aplicar la retención en la fuente, tanto por renta, por ICA según la tarifa correspondiente al municipio y retención en la fuente por IVA. La asociación reconoce la importancia de realizar las retenciones para no incurrir en sanciones o terminar asumiendo las retenciones como un gasto para la empresa. De igual manera Agrounidos S.A.S. es un sujeto pasivo de retención en la fuente, es decir

¹⁰⁵ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Estatuto tributario Art. 5. [En línea]. [24 de noviembre de 2021]. Disponible en: <<https://estatuto.co/?e=1343>>

¹⁰⁶ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Estatuto tributario Art. 367. [En línea]. [24 de noviembre de 2021]. Disponible en: <<https://estatuto.co/?e=797>>

			<p>que le practican la retención en la fuente en la venta de bienes por pertenecer al régimen ordinario del impuesto a la renta.</p> <p>Se debe tener en cuenta que existe una tarifa especial en el caso de la compra de bienes agrícolas o pecuarios son procesamiento industrial que corresponde al 1.5% a partir de una base de \$3.496.000 (cifra año 2022)</p> <p>La empresa presenta la declaración de retención en la fuente dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario.</p>
09	RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	SI	<p>Como se mencionó anteriormente la empresa responde por esta obligación dentro de los plazos señalados en el calendario tributario.</p> <p>Es necesario tener en cuenta que según con lo estipulado en el artículo 370 del Estatuto tributario: “Los agentes que no efectúen la retención, son responsables con el contribuyente. No realizada la retención o percepción, el agente responderá por la suma que está obligado a retener o percibir, sin perjuicio de su derecho de reembolso contra el contribuyente, cuando aquél satisfaga la obligación. Las sanciones o multas impuestas al agente por el incumplimiento de sus deberes serán de su exclusiva responsabilidad.”¹⁰⁷</p> <p>De ahí la importancia de estar pendientes en todos los pagos que se realicen de efectuar la correspondiente retención en la fuente si hay lugar a ello.</p>
14	INFORMANTE EXÓGENA	SI	<p>De acuerdo con lo estipulado en el artículo 631 del Estatuto Tributario “Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 684 y demás normas que regulan las facultades de la Administración de Impuestos, el Director de Impuestos Nacionales podrá solicitar a las personas o entidades, contribuyentes y no contribuyentes, una o varias de las siguientes informaciones, con el fin de efectuar los estudios y cruces de información necesarios para el debido control de los tributos, así como de cumplir con otras funciones de su competencia, incluidas las relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones y compromisos consagrados en las convenciones y tratados tributarios suscritos por Colombia: a. Apellidos y nombres o razón social y NIT de cada una de las personas o entidades que sean socias, accionistas, cooperadas, comuneras o asociadas de la</p>

¹⁰⁷ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Estatuto tributario Art. 370. [En línea]. [24 de noviembre de 2021]. Disponible en: <<https://estatuto.co/?e=792>>

			<p>respectiva entidad, con indicación del valor de las acciones, aportes y demás derechos sociales, así como de las participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles. (Igual o superior a 5.000.000 año gravable 2010) ...”¹⁰⁸</p> <p>La empresa Agrounidos S.A.S presenta anualmente la información exógena en los formatos dispuestos por la DIAN para tal efecto, para ello se lleva un control de terceros y los pagos correspondientes.</p>
42	OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD	SI	<p>Todo comerciante está obligado a llevar la contabilidad regular de sus negocios.</p> <p>Para efectos fiscales únicamente los responsables del IVA sean personas naturales o jurídicas están obligados a llevar contabilidad.</p> <p>Gerencie.com menciona que: “Desde el punto de vista del código de comercio, todo comerciante, sin excepción está obligado a llevar contabilidad, pero desde el punto de vista tributario tal obligación no les asiste a todos. Siendo así, es oportuno decir que toda persona que pertenezca al régimen común en el Impuesto a las ventas está obligado a llevar contabilidad.”¹⁰⁹</p> <p>Agrounidos S.A.S. lleva la contabilidad del negocio atendiendo lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera para el grupo 2, es decir NIIF para las PYMES.</p>
48	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS-IVA	SI	<p>De acuerdo con lo estipulado en el artículo 420 del Estatuto tributario: “El impuesto a las ventas se aplicará sobre: a) La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos. b) La venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial. c) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos. d) La importación de bienes corporales que no hayan sido excluidos expresamente. e) La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar, con excepción de las loterías y de los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet.”¹¹⁰.</p>

¹⁰⁸ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Estatuto tributario Art. 631. [En línea]. [24 de noviembre de 2021]. Disponible en: <<https://estatuto.co/?e=413>>

¹⁰⁹ GERENCIE.COM. Obligados a llevar contabilidad. 2019. [En línea]. [24 de noviembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/obligados-a-llevar-contabilidad.html>>

¹¹⁰ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Estatuto tributario Art. 420. [En línea]. [24 de noviembre de 2021]. Disponible en: <<https://estatuto.co/?e=718>>

			Agrounidos S.A.S. es contribuyente y también es responsable del Impuesto sobre las ventas y cumple con los plazos establecidos en el calendario tributario en cuanto a presentación de la declaración de IVA.
52	FACTURADOR ELECTRÓNICO	SI	<p>Según lo establece el artículo 616-1 del estatuto tributario: “El sistema de facturación comprende la factura de venta y los documentos equivalentes. Así mismo, hacen parte del sistema de factura todos los documentos electrónicos que sean determinados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y que puedan servir para el ejercicio de control de la autoridad tributaria y aduanera, de soporte de las declaraciones tributarias o aduaneras y/o de soporte de los trámites que se adelanten ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN quien establecerá las características, condiciones, plazos, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para la interoperabilidad, interacción, generación, numeración, transmisión, validación, expedición y entrega. Todos los documentos electrónicos que hacen parte del sistema de facturación, en lo que sea compatible con su naturaleza, deberán cumplir con las condiciones establecidas en el Estatuto Tributario o la ley que los regula, así como las condiciones establecidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN de acuerdo con el inciso primero del presente artículo.”¹¹¹.</p> <p>La empresa cumple con la facturación de todos los ingresos que genera, esta facturación se hace en forma electrónica cargando y remitiendo la información a la DIAN dentro del plazo señalado para tal efecto.</p>

Teniendo en cuenta la matriz anterior se puede evidenciar que Agrounidos BC S.A.S está cumpliendo con todas las obligaciones tributarias que se le exigen, cabe resaltar que esto se debe a la gestión que realiza el contador público de dicha empresa en cumplimiento de sus funciones. Por ello es importante identificar algunos aspectos que influyen en el incumplimiento que se pueden presentar en el grupo en general pues a pesar de que todo esté al día se evidenció que los integrantes que conforman el Grupo Asociativo de Cafeteros tienen un nivel de desconocimiento fiscal muy alto por lo que los hace más propensos a evadir el pago de algunos impuestos o cumplir con algunas exigencias.

¹¹¹ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Estatuto tributario Art. 616-1. [En línea]. [24 de noviembre de 2021]. Disponible en: <<https://estatuto.co/?e=718>>

Principalmente se tiene como posible causa de incumplimiento tributario la falta de cultura tributaria y es que se puede notar que los contribuyentes muestran un comportamiento reactivo ante las obligaciones fiscales, dicho comportamiento se puede deber a varias razones y la principal es que en Colombia no se ha creado un ambiente de cultura tributaria que ayude a entender el porqué de estos deberes y por consiguiente incentive el cumplimiento de ellos. Según Cortazar “es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes”¹¹²

Al aplicar la encuesta elaborada en el presente trabajo se les preguntó a los integrantes del Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar que, si consideraban que el Estado estaba haciendo un uso adecuado del dinero recaudado de la carga tributaria, donde el 93,33% de ellos respondió que no. Teniendo en cuenta esto se puede decir que la sociedad tiene una gran desconfianza hacia los distintos entes estatales que administran dichos recursos, esto se puede deber a los diferentes actos de corrupción que los ciudadanos han podido percibir a lo largo del tiempo y que por supuesto ha provocado una mala impresión en ellos llevándolos así a sacar sus propias conclusiones y por consiguiente a presentar cierto grado de resistencia ante el pago de tributos.

CASTRO ARANGO, José Manuel y SANINT RUÍZ, Laura. Mencionan que: “Colombia presenta un especial panorama frente a las causas por las que se decide evadir o pagar menos impuestos de los que corresponden, y básicamente se traduce en que las instituciones públicas que administran los recursos se han encargado de generar en la población una completa desconfianza sobre su gestión, deslegitimando con ello no solo el aparato estatal sino también las normas cuyo cumplimiento rigen.”¹¹³

La falta de educación en materia tributaria también puede llegar a constituir un factor que influya en un posible incumplimiento de las obligaciones tributarias, de ahí la importancia del presente trabajo.

¹¹² CORTAZAR. Citado por: CASTRO ARANGO, José Manuel y SANINT RUÍZ, Laura. Desafíos de la planificación fiscal frente a las normas antiabuso. 2020. [En línea]. [24 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/3739/MAGAA-spa-2020-Las_causas_de_la_evasion_tributaria_en_Colombia?sequence=1&isAllowed=y>

¹¹³ CASTRO ARANGO, José Manuel y SANINT RUÍZ, Laura. Desafíos de la planificación fiscal frente a las normas antiabuso. 2020. [En línea]. [24 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/3739/MAGAA-spa-2020-Las_causas_de_la_evasion_tributaria_en_Colombia?sequence=1&isAllowed=y>

A continuación, se presenta la Matriz Flor como herramienta para prevenir el incumplimiento de las obligaciones tributarias:

Cuadro 7. Matriz FLOR del Grupo Asociativo de Cafeteros PROGRESAR

FORTALEZAS	LOGROS	
1. Equipo de trabajo unido 2. Experiencia empresarial 3. Interés en formación tributaria general 4. Disposición para actualizarse mensualmente 5. El presidente de la asociación posee estudios técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Buenas prácticas de manufactura ➤ Buenas relaciones entre los miembros del grupo asociativo ➤ Crecimiento y reconocimiento en el mercado ➤ Capacidad de negociación ➤ Producción de un artículo de alta calidad 	
OPORTUNIDADES	RETOS	
1. Capacitación gratuita por parte de la Pastoral Social 2. El presente trabajo de grado 3. TIC 4. Referentes legales y normativos para la educación tributaria. 5. Experiencias de otras asociaciones	Internos	Externos
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar los equipos de computo ➤ Identificar clientes potenciales ➤ Diseñar estrategias de comercialización ➤ Formar a los asociados en temas de interés general como el tributario ➤ Continuar la gestión exitosa del grupo asociativo 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar actividades de responsabilidad social empresarial ➤ Tecnificar los procesos ➤ Mejorar la comunicación con los miembros del grupo asociativo, clientes y proveedores ➤ Realizar alianzas con entidades que brinden capacitaciones a los miembros del grupo asociativo

Como se puede identificar en la matriz FLOR la asociación presenta una serie de fortalezas significativas entre las cuales se destacan la unión dentro del equipo de trabajo y la experiencia empresarial, estas fortalezas son claves para el crecimiento continuo de la asociación y debe cultivarse continuamente, dentro de las oportunidades a aprovechar se destacan las tecnologías de la información y la comunicación para promover una interacción constante entre los miembros de la asociación y su aporte para el logro de los objetivos, de igual manera se debe considerar el intercambio de saberes con otras asociaciones para el fortalecimiento en el mercado.

En cuanto a los logros sobresalen las buenas prácticas de manufactura llevadas a cabo en los procesos de producción de café en donde estas vienen a representar un valor agregado que repercute en el bienestar no solo de los asociados sino también de la sociedad en general al producir un café de excelente calidad, el crecimiento y reconocimiento en el mercado también es un factor que genera confianza en la sociedad y brinda la posibilidad de generar relaciones redituables con los grupos de interés en general como asociados, proveedores, clientes y el estado mismo.

Los retos a los cuales se ve enfrentado el grupo asociativo son varios, entre los cuales están la mejora de los equipos de cómputo para propiciar una gestión más dinámica y efectiva, igualmente se deben diseñar estrategias de comercialización que no solo apunten al mercado interno, sino que también se proyecten hacia el mercado extranjero. En cuanto a retos externos está el desarrollo de actividades de responsabilidad social que sigan fortaleciendo la buena imagen del grupo asociativo y también la tecnificación de los procesos para promover una producción limpia y con eficiencia. No menos importante son las capacitaciones a los miembros del grupo asociativo que generen un conocimiento aunado a una conciencia tributaria que repercuta en el bienestar general.

4.3 ESTRATEGIA DE FORMACIÓN PARA FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA

Dentro de las estrategias que se consideran para alcanzar la formación en el tema tributario para los integrantes del Grupo Asociativo Progresar se contemplan las siguientes:

- Una cartilla didáctica en el tema tributario con énfasis en los impuestos relacionados con la entidad. Lo que permite que los miembros del grupo asociativo puedan comprender mejor el tema de impuestos y tributos.

La cartilla es una herramienta de suma importancia en cuanto brinda las herramientas básicas para comprender los temas de forma clara y sencilla.

- Otra estrategia propuesta corresponde a jornadas de capacitación por parte de estudiantes del programa de Contaduría Pública de la UNICESMAG. Esto se desarrollaría como parte de la práctica por parte de los estudiantes en donde podrán colocar al servicio de la comunidad sus conocimientos y ampliar su visión del tema tributario y financiero en general.
- También se propone como estrategia realizar alianzas con entidades tales como Cámara de Comercio, Dian, Procolombia, para la entrega continua de información de importancia para este grupo asociativo. De esta manera pueden los miembros del grupo asociativo estar continuamente actualizados y conocer diferentes oportunidades a las cuales pueden acceder en forma individual o como grupo asociativo.
- Finalmente se propone la creación de un fondo para promover estudios por parte de los miembros del grupo asociativo, de esta manera podrán financiar sus estudios, fortalecer sus conocimientos y contribuir en mayor medida a una adecuada gestión del grupo asociativo desde su rol específico dentro del grupo.

Para el caso de la presente investigación se diseñó la cartilla didáctica que se presenta adjunta la cual consta de los elementos que se enuncian a continuación.

- Portada

En ella se encuentra el título de la cartilla, los autores, la ciudad, el mes y año de elaboración.

- Presentación

Para dar a conocer de qué se trata la cartilla y la importancia de su contenido y socialización.

- Conceptos importantes

Se presentan en este ítem algunos conceptos de importancia que el lector debe conocer para comprender mejor el contenido de la cartilla.

➤ Elementos de la obligación tributaria

En este ítem se mencionan los componentes de toda obligación tributaria, en donde sino se cumple con uno de ellos, se puede presentar la ilegalidad del tributo, de ahí la importancia de su conocimiento.

➤ Clasificación de los tributos

Los tributos se dividen en 3 grandes grupos que deben ser conocidos y que todo ciudadano puede llegar a incurrir: impuestos, tasas y contribuciones.

➤ Impuesto al valor agregado IVA

Siendo este el impuesto más conocido en Colombia porque lo pagan todos los ciudadanos se hace necesario conocer su definición y forma de aplicación.

➤ Impuesto de Industria y Comercio ICA

Este impuesto de carácter municipal le aplica a quienes desarrollan actividades comerciales, industriales, financieras y de servicios y es necesario tenerlo presente.

➤ Retención en la fuente

Las personas naturales y jurídicas se ven sometidas a la retención en la fuente como una forma de recaudo anticipado del impuesto por parte del gobierno nacional, departamental o municipal.

➤ Impuesto predial

Muchas personas naturales poseen predios y su tenencia los obliga a pagar este impuesto, esto no es ajeno a los miembros del grupo asociativo Progresar.

➤ Entidades sin ánimo de lucro

Es importante conocer que en Colombia existen este tipo de entidades a través de las cuales se puede llegar a generar bienestar social, esta información es de interés para los miembros del grupo asociativo progresar.

➤ Cámara de comercio

Para todo comerciante es indispensable reconocer que debe realizar su inscripción en la cámara de comercio correspondiente para poder ejercer sus actividades mercantiles dentro de la legalidad.

➤ Sector cafetero colombiano

En vista de las actividades desarrolladas por el grupo asociativo Progresar se consideró de suma importancia mencionar de forma general como se encuentra el sector cafetero colombiano.

➤ Compromiso con el desarrollo regional

Toda empresa en la actualidad a parte de buscar lucro tiene un compromiso con la sociedad de la cual obtiene su beneficio, es por tanto necesario que no se olvide este compromiso.

➤ Para tener en cuenta

En este ítem se mencionan algunos tips que pueden ser de gran utilidad para los lectores de la cartilla y en especial los miembros del grupo asociativo Progresar.

➤ Relación de algunos tributos, retenciones y tarifas en Colombia

En este ítem se presenta una matriz que relaciona tributos y sus tarifas correspondientes vigentes en Colombia al momento del desarrollo de la investigación.

➤ Estrategias de aprendizaje

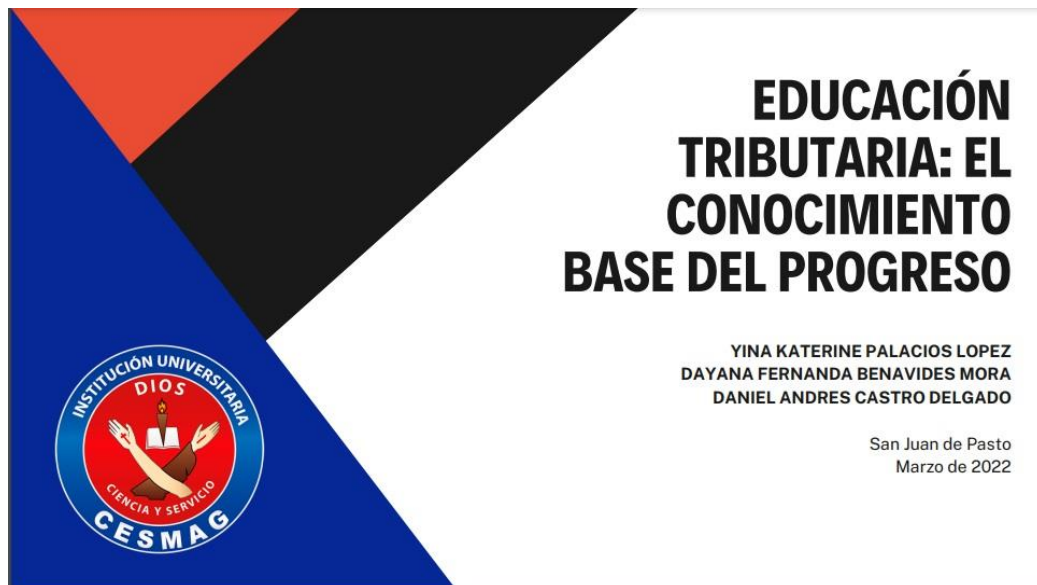
Se plantea un crucigrama didáctico y de interés para ser resuelto por el lector de la cartilla y de esta manera lograr la interiorización del conocimiento transmitido.

➤ Agradecimientos

Se finaliza con una nota de agradecimiento al lector por el tiempo invertido y la atención prestada esperando que los contenidos sean de la mayor utilidad posible para el mismo.

A continuación, se presentan las imágenes correspondientes a la cartilla:

Figura 5. Cartilla de Educación Tributaria página 1




Fuente. La presente investigación

Figura 6. Cartilla de Educación Tributaria página 2



Fuente. La presente investigación

Figura 7. Cartilla de Educación Tributaria página 3



CONCEPTOS IMPORTANTES

DIAN: Dirección de impuestos y aduanas nacionales, entidad encargada de recaudar y administrar los impuestos nacionales.

Persona natural: ciudadano colombiano o extranjero que tributa en el país, ejemplo: PABLO PEREZ

Persona jurídica: Es una persona creada por la ley que necesita de un representante legal para ejercer sus derechos y obligaciones, ejemplo: COMERCIAL LTDA.

Responsable de IVA: Persona natural o jurídica que debe cumplir las obligaciones establecidas en la ley con relación al IVA tales como: facturar, generar IVA, llevar contabilidad para efectos comerciales y tributarios, entre otras obligaciones.

No responsable de IVA: persona natural que no debe cumplir las obligaciones impuestas para los responsables de IVA por cuanto cumple los requisitos para NO ser responsable de IVA.

Fuente. La presente investigación

Figura 8. Cartilla de Educación Tributaria página 4

ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

				
01	02	03	04	05
SUJETO ACTIVO	SUJETO PASIVO	HECHO GENERADOR	BASE GRAVABLE	TARIFA
El estado	El contribuyente	La situación que da origen al tributo	Es el valor sobre el que se aplica la tarifa para encontrar el impuesto	Es el porcentaje que se aplica a la base gravable para encontrar el impuesto

Fuente. La presente investigación

Figura 9. Cartilla de Educación Tributaria página 5

CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

IMPUESTOS

Son tributos obligatorios que no generan contraprestación para el contribuyente. Ejemplo: El Impuesto al Valor Agregado IVA

TASAS

Tributo a cargo del contribuyente por hacer uso de un servicio estatal, se dice que es voluntario porque si el contribuyente no hace uso del servicio no paga. Ejemplo: El peaje

CONTRIBUCIONES

Tributo obligatorio cuyo pago genera una contraprestación indirecta para el contribuyente, son aportes realizados por los contribuyentes para que el Estado pueda invertir estos recursos en un grupo social y económico determinado. Ejemplo: Contribución por valorización.




Fuente. La presente investigación

Figura 10. Cartilla de Educación Tributaria página 6

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

CONCEPTO	EJEMPLO	DESARROLLO						
<p>Es un impuesto nacional, de naturaleza indirecta porque sin importar la capacidad económica del contribuyente todos deben pagarlo. Como su nombre lo indica este impuesto grava el valor agregado.</p>	<p>La empresa ABC S.A.S. compra mercancía por \$1.000.000 más IVA del 19%, es decir paga IVA por \$190.000.</p> <p>Vende esa mercancía en \$1.500.000 más IVA del 19%, es decir cobra IVA por \$285.000.</p> <p>Por lo tanto deberá pagar a la Dian la diferencia entre el IVA generado en la venta y el IVA pagado en la compra.</p>	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="padding-right: 10px;">Iva generado:</td> <td>\$285.000</td> </tr> <tr> <td style="padding-right: 10px;">Iva descontable:</td> <td>\$190.000</td> </tr> <tr> <td style="padding-right: 10px;">Iva por pagar a la DIAN:</td> <td>\$95.000</td> </tr> </table> <p>Es decir: Valor agregado: \$500.000 IVA a pagar 19%: \$ 95.000</p> <p>En realidad los \$95.000 no salen del bolsillo de la empresa, la empresa es un intermediario que recauda y paga el IVA, quien lo paga es el cliente consumidor final.</p>	Iva generado:	\$285.000	Iva descontable:	\$190.000	Iva por pagar a la DIAN:	\$95.000
Iva generado:	\$285.000							
Iva descontable:	\$190.000							
Iva por pagar a la DIAN:	\$95.000							



Te invitamos a ver el siguiente video:
<https://www.youtube.com/watch?v=AHIMVbS6sCQ>

Fuente. La presente investigación

Figura 11. Cartilla de Educación Tributaria página 7

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA

CONCEPTO	EJEMPLO	AVISOS Y TABLEROS
<p>Es un impuesto municipal, que grava los ingresos recibidos por el contribuyente por el desarrollo de actividades comerciales, industriales, financieras y de servicios.</p> <p>Cada municipio tiene su propio estatuto tributario o también conocido como estatuto de rentas en donde aparecen las condiciones específicas para su liquidación.</p>	<p>En el municipio de Pasto existe una tarifa general que corresponde al 6 por 1000, es decir por ejemplo si una empresa en un año genera ingresos por \$100.000.000 al aplicarle la tarifa se genera un impuesto de industria y comercio por valor de:</p> <p>$\\$100.000.000 \times 6 / 1000 = \\600.000</p> 	<p>Se genera cuando la empresa tiene avisos expuestos al público, es decir que tiene un letrero con su logo comercial que puede ser observado por quienes pasan por el sitio donde está ubicada la empresa entonces también deberá pagar un impuesto de avisos y tableros que corresponde al 15% del ICA, entonces:</p> <p>$\\$600.000 \times 15\% = \\90.000</p> <p>Por lo tanto la empresa deberá pagar en total:</p> <p>$\\$600.000 + \\$90.000 = \\$690.000$</p>

Fuente. La presente investigación

Figura 12. Cartilla de Educación Tributaria página 8

RETENCIÓN EN LA FUENTE

CONCEPTO	EJEMPLO	DESARROLLO						
<p>Se presenta cuando una persona natural o jurídica realiza un pago por un concepto específico a otra persona natural o jurídica y debe "RETENER" un porcentaje del valor que paga para luego entregar ese dinero a la DIAN o a la Alcaldía de cada municipio según corresponda.</p> <p>Es decir quien hace la retención es un intermediario entre el contribuyente y el estado.</p>	<p>La empresa ABC S.A.S. compra mercancía por valor de \$1.000.000 a la empresa XYZ S.A.S.</p> <p>Entonces la empresa ABC S.A.S. debe RETENER el 2.5% del valor de la mercancía para luego entregarlo a la DIAN.</p>	<p>Por lo tanto el valor que la empresa ABC S.A.S. le paga a la empresa XYZ S.A.S es:</p> <table border="0"> <tr> <td>Valor mercancía</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Retención en la fuente 2.5%:</td> <td style="text-align: right;">\$ 25.000</td> </tr> <tr> <td>Valor a pagar:</td> <td style="text-align: right;">\$ 975.000</td> </tr> </table>	Valor mercancía	\$ 1.000.000	Retención en la fuente 2.5%:	\$ 25.000	Valor a pagar:	\$ 975.000
Valor mercancía	\$ 1.000.000							
Retención en la fuente 2.5%:	\$ 25.000							
Valor a pagar:	\$ 975.000							

Te invitamos a ver el siguiente video:

<https://www.youtube.com/watch?v=pMT1zd7BINU>


Fuente. La presente investigación

Figura 13. Cartilla de Educación Tributaria página 9

IMPUESTO PREDIAL

CONCEPTO


El impuesto predial recae sobre la propiedad de un bien inmueble, por ejemplo un lote, una casa, un apartamento y se genera por la existencia del predio. El impuesto predial depende del avalúo del bien que se conoce como avalúo catastral.



El impuesto predial es un impuesto municipal, por lo tanto lo recauda la Alcaldía a través de la Secretaría de Hacienda Municipal.

PERIODO

El impuesto predial se paga anualmente, la Alcaldía de cada municipio brinda la posibilidad de pagar anticipadamente y ganar un descuento.



Fuente. La presente investigación

Figura 14. Cartilla de Educación Tributaria página 10

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

La diferencia entre una entidad sin ánimo de lucro y una sociedad comercial radica en la disposición de la utilidad que se genera, en una entidad sin ánimo de lucro se conoce como excedente el cual debe reinvertirse en el negocio conforme lo establece la ley.

Estas entidades tienen un manejo especial de los excedentes en donde lo primordial es constituir las reservas que permitan afrontar diferentes situaciones que se puedan presentar y proteger el aporte de los asociados.



Fuente. La presente investigación

Figura 15. Cartilla de Educación Tributaria página 11

CÁMARA DE COMERCIO

La cámara de comercio es una entidad privada sin ánimo de lucro ante la cual se registran los comerciantes, es decir la persona que ejerce profesionalmente actividades mercantiles informando la actividad económica a la cual se van a dedicar, a este proceso se le llama la inscripción en el registro mercantil.

Se debe registrar ante la cámara de comercio tanto la empresa como cada uno de los establecimientos de comercio.

Además, es necesario hacer la renovación de la matrícula mercantil cada año, el plazo para hacer la renovación corresponde al mes de marzo de cada año. Al momento de hacer la renovación se debe informar los bienes, deudas con los cuales termino la empresa a diciembre del año anterior y los ingresos, costos y gastos de la empresa durante el año anterior.



Fuente. La presente investigación

Figura 16. Cartilla de Educación Tributaria página 12

SECTOR CAFETERO COLOMBIANO

El café es el producto de exportación por excelencia en Colombia. El 90% de la producción se concentra en 11 departamentos de Colombia: Huila, Antioquia, Tolima, Cauca, Caldas, Santander, Valle del Cauca, Risaralda, Nariño, Cundinamarca y Quindío. Los países que más participación tienen en cuanto a la exportación de este producto son: Estados Unidos, Alemania, Japón, México, Canadá y Ecuador.

Oportunidades de inversión

- Cultivos de cafés especiales que respondan a la creciente demanda en los mercados internacionales
- Nuevos cultivos orgánicos en las regiones especializadas en la producción de café de origen único y sostenible.
- Plantas de liofilización de café que permitan la creación de un producto más saludable y que mantenga sus propiedades naturales como el aroma y el sabor. <https://www.colombiatrader.com.co/>

Te invitamos a ver el siguiente video:
<https://www.youtube.com/watch?v=1P2iyyOf8v8>



Fuente. La presente investigación

Figura 17. Cartilla de Educación Tributaria página 13

COMPROMISO CON EL DESARROLLO REGIONAL

¿Qué es un plan de desarrollo?

Es un documento legal por el cual se establecen los objetivos que busca el gobierno a nivel nacional, departamental y municipal. Consiste en una guía a desarrollar para alcanzar el bienestar social a través de la inversión que favorezca a diferentes sectores económicos y a la comunidad en general. El plan de desarrollo le permite al gobierno tener claro las metas que se pretenden alcanzar, es decir le ayuda como instrumento de planeación. Para que el gobierno pueda llevar a cabo los planes de desarrollo se necesita de la participación activa de la comunidad para alcanzar logros comunes y favorecer en especial a los sectores más vulnerables.



Fuente. La presente investigación

Figura 18. Cartilla de Educación Tributaria página 14

PARA TENER EN CUENTA



- 01 El estado necesita recursos para su sostenimiento
- 02 Los ciudadanos podemos estar al tanto de lo que hacen con los recursos que aportamos a través de las veedurías ciudadanas y del control ciudadano
- 03 Existen impuestos directos que gravan la utilidad, riqueza y el patrimonio de las personas, es decir tienen en cuenta la capacidad de pago como el impuesto de renta pero también existen impuestos indirectos que no tienen en cuenta la capacidad de pago del contribuyente como el IVA.
- 04 las reformas tributarias que realiza el gobierno son pensadas para mejorar los niveles de recaudo de impuestos y reducir el déficit presupuestal que existe en Colombia, es decir que los ingresos de la nación están por debajo de todos los gastos e inversiones que debe realizar.

Fuente. La presente investigación

Figura 19. Cartilla de Educación Tributaria página 15


RELACIÓN DE ALGUNOS TRIBUTOS, RETENCIONES Y TARIFAS EN COLOMBIA

CONCEPTO	TARIFA	BASE
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	19%	VALOR DE VENTA DEL PRODUCTO O SERVICIO
	5%	
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	TARIFA GENERAL 6 X 1000	
	INGRESOS GENERADOS EN EL AÑO O PERIODO QUE CORRESPONDA	
RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE COMPRAS Y VENTAS	PAGOS A DECLARANTES DE RENTA 2.5%	VALOR DE LA COMPRA O DE VENTA SI ES MAYOR A \$1.028.000 (CIFRA AÑO 2022)
	PAGOS A NO DECLARANTES DE RENTA 3.5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SERVICIOS GENERALES	PAGOS A DECLARANTES DE RENTA 4%	VALOR DEL SERVICIO \$152.000 (CIFRA AÑO 2022)
	PAGOS A NO DECLARANTES DE RENTA 6%	
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE COMPRAS Y VENTAS	TARIFA GENERAL 6 X 1000	
	VALOR DE LA COMPRA O DE VENTA SI ES MAYOR A \$1.028.000 (CIFRA AÑO 2022)	
RETENCIÓN EN LA FUENTE EN COMPRAS DE BIENES O PRODUCTOS AGRÍCOLAS O PECUARIAS SIN PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	1.5%	\$ 3.496.000 (CIFRA AÑO 2022)
COMPRAS DE BIENES O PRODUCTOS AGRÍCOLAS O PECUARIAS CON PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	PAGOS A DECLARANTES DE RENTA 2.5%	\$ 1.028.000 (CIFRA AÑO 2022)
	PAGOS A NO DECLARANTES DE RENTA 3.5%	

Fuente. La presente investigación

Figura 20. Cartilla de Educación Tributaria página 16

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE



Te invitamos a diligenciar el siguiente crucigrama :

Horizontales	Verticales
3. Tributo voluntario a cargo del contribuyente por hacer uso de un servicio estatal	1. Entidad encargada de recaudar y administrar los impuestos municipales
7. Impuesto al valor agregado	2. Utilidad en las entidades sin ánimo de lucro
8. Persona dedicada a ejercer profesionalmente actividades mercantiles	3. Porcentaje que se aplica a la base gravable para encontrar el impuesto
9. Entidad encargada de recaudar y administrar los impuestos nacionales	5. Tributo obligatorio a cargo del contribuyente para que el Estado pueda invertir estos recursos en un grupo social y económico determinado
11. Situación que da origen al tributo	6. Impuesto de Industria y Comercio
14. Impuestos que no tienen en cuenta la capacidad de pago del contribuyente	10. Impuesto que recae sobre la propiedad de un bien inmueble por la existencia del predio
15. Tributo obligatorio que no genera contraprestación para el contribuyente	12. Sujeto pasivo de la obligación tributaria
	11. Impuestos que gravan la utilidad, riqueza y el patrimonio de las personas

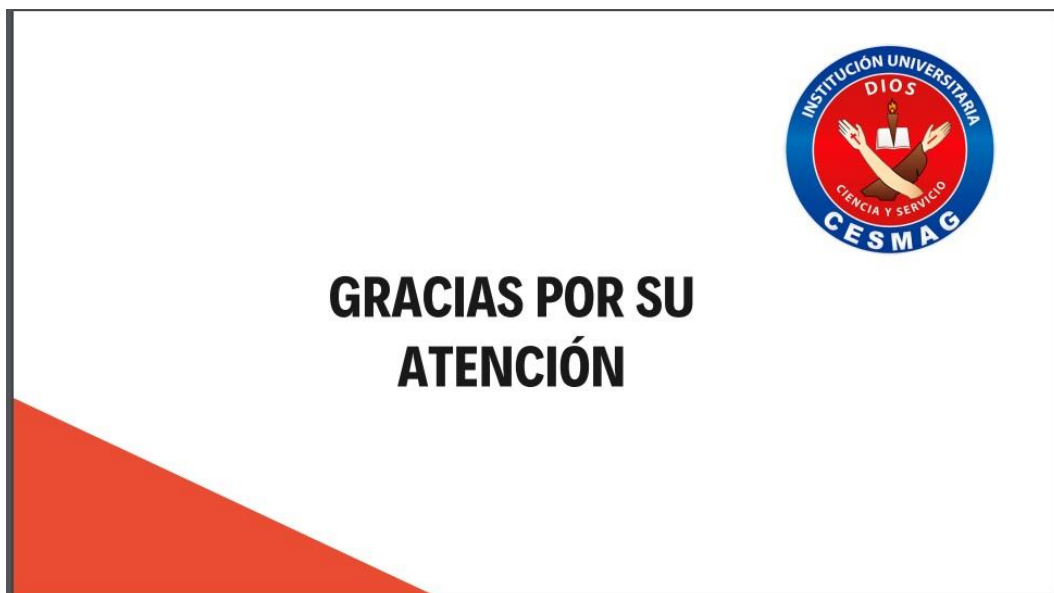
Fuente. La presente investigación

Figura 21. Cartilla de Educación Tributaria página 17



Fuente. La presente investigación

Figura 22. Cartilla de Educación Tributaria página 18



Fuente. La presente investigación

5. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las conclusiones del presente trabajo de grado teniendo en cuenta los resultados encontrados en cada uno de los objetivos específicos planteados:

En relación al primer objetivo específico que se refiere a identificar el grado de conocimiento tributario del grupo asociativo de cafeteros “Progresar” se puede concluir que existe un grado mínimo de conocimiento en temas tributarios por parte de los miembros del grupo asociativo, el 53,33% de los encuestados manifiesta estar poco informado en cuanto a temas tributarios, y el 20% asegura no saber de estos temas, esto va aunado a un bajo nivel educativo, tan solo el 60% de las personas encuestadas han obtenido el título de Bachiller Académico. También se resalta que el 33,33% de los encuestados no sabe cuál es la entidad recaudadora de impuestos en Colombia. Sin embargo, en cuanto a impuestos que conocen los miembros del grupo asociativo se encontró que el 39,39% de las respuestas corresponden al conocimiento del IVA, este impuesto al ser un impuesto indirecto lo pagan todos los colombianos y se reconoce más fácilmente.

En relación al segundo objetivo específico planteado en la presente investigación que consiste en determinar los factores que influyen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, primero se debe mencionar que AGROUNIDOS BC S.A.S sociedad que se divide en 6 grupos entre los cuales se encuentra el Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar, cumple con las obligaciones tributarias y conexas a su cargo, estas son, contribuyente de impuesto de renta y complementarios en el régimen ordinario, efectuar retención en la fuente a título de renta, efectuar retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas, presentación de información exógena, lleva contabilidad de las actividades del negocio, declara y paga impuesto sobre las ventas (IVA), factura electrónicamente reportando a la DIAN oportunamente, en cuanto a los factores que influyen en un posible incumplimiento de las obligaciones tributarias se concluye que estos corresponden a la falta de cultura tributaria, un alto nivel de desconocimiento fiscal, la falta de confianza en el destino de los recursos recaudados producto de los impuestos por parte del aparato estatal, en donde el 93,33% de los integrantes del Grupo Asociativo de Cafeteros Progresar consideran que el Estado no está haciendo un uso adecuado del dinero recaudado de la carga tributaria.

En cuanto al tercer objetivo específico planteado relacionado con proponer una estrategia de formación para fomentar la cultura tributaria se diseñó una cartilla con varios temas de suma importancia que requieren conocer los miembros del grupo asociativo Progresar para estar prestos al cumplimiento de los diferentes impuestos bajo el principio de la equidad y la justicia, para de esta manera aportar como ciudadanos al bienestar general de la sociedad. La cartilla es una

herramienta didáctica que facilita el aprendizaje y la interiorización de contenidos.

En general se puede decir que los impuestos y los tributos en sí son un tema de importancia para todos, sean personas con escasos recursos económicos o personas con alto poder adquisitivo, todos necesitan conocer al menos de una forma básica que gravan los impuestos, las tarifas y las condiciones de cada uno de ellos porque se debe tener siempre presente que el desconocimiento de la norma no exime de responsabilidad, de ahí la importancia de una continua educación formativa en temas tributarios.

6. RECOMENDACIONES

Se proponen las siguientes recomendaciones a ser tenidas en cuenta por el grupo asociativo Progresar:

En vista de los constantes cambios en la parte tributaria en Colombia se recomienda realizar evaluaciones periódicas del grado de conocimiento por parte de los miembros del grupo asociativo Progresar en temas tributarios, para identificar sus necesidades en la temática y poder fortalecer el grado de conocimiento tributario en temas específicos.

Para reducir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los miembros del grupo asociativo Progresar se recomienda realizar un análisis de la condición tributaria de cada uno de los miembros de este grupo asociativo por parte de las directivas para contextualizar mejor a cada uno de ellos dentro del campo tributario y brindar jornadas de sensibilización sobre la importancia de una adecuada tributación para generar conciencia y promover una cultura tributaria en donde todo ciudadano colombiano esté dispuesto a aportar lo que le corresponde y al mismo tiempo estar dispuesto a velar por el buen destino de los recursos públicos que bien se dice son sagrados y deben ser administrados con transparencia e idoneidad.

Se recomienda promover la formación en temas tributarios a través de capacitaciones colectivas, de igual manera realizar convenios para recibir información de actualidad que pueda ser de gran utilidad para el grupo asociativo y que le permita crecer como grupo y acceder a oportunidades de negocio y en general tener en cuenta las estrategias formuladas en el presente trabajo de grado en especial la cartilla y suscripciones a páginas web especializadas en el tema tributario.

BIBLIOGRAFÍA

ACERO. Por: AGUIRRE, Sebastián. Crecen las cooperativas agrícolas en Colombia. 2020. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.elcolombiano.com/tendencias/crecen-las-cooperativas-agricolas-en-colombia-CI13933526>>.

ACOSTA, Amylkar. La iniquidad e inequidad tributaria. En: La República. Bogotá: 14 abril, 2018. [En línea]. [25 de noviembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.larepublica.co/analisis/amylkar-d-acosta-m-557896/la-iniquidad-e-inequidad-tributaria-2713671>>.

APC-COLOMBIA. Asociatividad: balance de las experiencias de cooperación internacional en Colombia. Bogotá, 2016. [En línea]. [15 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/asociatividad-baja.pdf>.

AQUAE. Ventajas de las TICS. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.fundacionaquae.org/beneficios-nuevas-tecnologias-educacion/>>.

AUREN. Importancia de pagar impuestos. 2020. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://auren.com/mx/blog/importancia-de-pagar-impuestos/Z>>

BAUTISTA, Jairo. Colombia no tiene cultura tributaria. En: El Espectador. Bogotá: 11 feb, 2015. [En línea]. [10 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.elespectador.com/noticias/economia/colombia-no-tiene-cultura-tributaria/>>.

BLOQUE METODOLOGÍCO DE LA INVESTIGACIÓN. Tipos de investigación. Definición de instrumentos de recolección de datos. 2010. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://bloquemetodologicodelainvestigacionudo2010.wordpress.com/tecnicas-e-instrumentos-de-recoleccion-de-datos/#:~:text=Un%20instrumento%20de%20recolecti%C3%B3n%20de,y%20extraer%20de%20ellos%20informaci%C3%B3n.&text=%E2%88%92%20Cualquier%20recurso%20que%20recopile%20informaci%C3%B3n%20referente%20a%20la%20investigaci%C3%B3n>>

BOGOTÁ. Glosario de términos tributarios. Bogotá: diciembre 2019. [En línea]. [16 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.shd.gov.co/shd/node/133#:~:text=Contribuyente.,sujeto%20pasivo%20de%20cada%20impuesto>>.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA. 2021. Tres razones para estudiar las actualizaciones tributarias. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.camarabaq.org.co/3-razones-para-estudiar-las-nuevas-actualizaciones-tributarias/>>

CANAL INSTITUCIONAL TV. IVA en Colombia: ¿Quién lo debe pagar? 2021. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.canalinstitucional.tv/te-interesa/que-es-el-iva-en-colombia-y-para-que-sirve>>

CÁRDENAS, Mauricio; MERCER-BLACKMAN, Valerie. El sistema tributario colombiano: Impacto sobre la eficiencia y la competitividad. 2005. p. 1. [En línea]. [4 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/EstudiosExternos/Tributacion_y_competitividad.pdf>

CONCHA LLORENTE, Tomás; RAMÍREZ JARAMILLO, Juan Carlos; ACOSTA, Olga Lucía. Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad. Notas de estudio. 2017. [En línea]. [4 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43133/1/S1700948_es.pdf>

Constitución Política de Colombia. Artículo 67, 333. [En línea]. [4 de diciembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-5/articulo-95#:~:text=Art%C3%ADculo%2095.,en%20esta%20Constituci%C3%B3n%20implica%20responsabilidadesZ>>.

CORREA CERVERA, Jorge Eduardo. El impuesto empresarial a tasa única: ¿un impuesto al valor agregado? México, D.F. 2010. [En línea]. [4 de diciembre de 2021]. Disponible en: <<http://biblio.upmx.mx/tesis/123262.pdf>>.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones. Bogotá. Diario oficial. 1983. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://uao.libguides.com/Citar-referenciar-apa-icontec-ieee/referenciar-icontec#Congreso>>

CRESPO LIÑÁN, Eva. BBVA Qué son los tributos y tipos. Agosto, 2020. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>>

DE BUJANDA, Fernando Sainz. Estado de Derecho y Hacienda pública. *Revista de Administración pública*, 1951, no 6, p. 193-212. [En línea]. [4 de diciembre de 2021]. Disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2111866.pdf>>.

DEFINICIÓN. Definición de formación. ([En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <Disponible en: <https://definicion.mx/formacion/>>
DE LA TORRE FERNANDEZ, Iván David. MAIGUEL REY, Raúl Alfonso. PADILLA PALOMINO, Luis Ángel. La Importancia De La Implementación De La Cultura Tributaria En Colombia. (en línea). Tesis (para optar por el título de Contador Público). Universidad de Cooperativa de Colombia. Santa Marta, 2019. 61p. [En línea]. [15 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementacion_cultura_tributaria.pdf>

Delgado Lobo, M. La experiencia Educativa de la Administración Tributaria Española. 2009. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://www.academia.edu/37690931/LA_EXPERIENCIA_EDUCATIVA_DE_LA_ADMINISTRACION_TRIBUTARIA_ESPAOLA>

DÍAZ, Cristina Díaz; BAYONA, Ada López. Los problemas actuales del Impuesto Predial Rural. *RevistaICDT69*. [En línea]. [5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.icdt.co/publicaciones/revistas/RevistaICDT69/Articulo%202/PUB_ICDT_ART_DIAZDIAZCristinaLOPEZBAYONAAda_LosproblemasactualesdelImpuestoPredialRural_RevistaICDT69_Bogota_13..pdf>

DOMÍNGUEZ, M. Cortéz. Los sujetos de la obligación tributaria. *Revista de administración pública*, 1965, no 48, p. 9- 106. [En línea]. [5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3826/RU036_07_A005.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ENCARNACION, Raúl E. Revista educativa TuTareaEscolar.com. Equipo de redacción profesional. 2017, 01. Clases de diagnóstico. [En línea]. [23 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://cursosonlineweb.com/diagnostico.html>>

ENCOLOMBIA. Impuestos en Colombia. [En línea]. [27 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://encolombia.com/economia/economicolombiana/impuestoencolombia/>>

ESTATUTO. Estatuto Tributario Nacional En: Colombia: 2008 [En línea]. [17 de junio de 2021]. Disponible en: <<https://estatuto.co/?e=523>>

FARFÁN FLORES, Joselyn Esther. CASTRO APOLINARIO, María Stephania. 'Educación financiera y tributaria para las PYMES familiares del Cantón Guaranda, provincia de Bolívar'. Tesis (título de Ingeniería en Tributación y Finanzas). Universidad de Guayaquil. Guayaquil, 2018. 90p. [En línea]. [15 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37107/1/TESIS%20FARFAN%20Y%20CASTRO.pdf>>.

FLORES, Edmundo Procedimiento tributario. 2018. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://blacolombia.com/importancia-del-procedimiento-tributario/Z>>.

GARCÍA, Nidia, et al. N° 12. La educación financiera en América Latina y el Caribe. Situación actual y perspectivas. 2013. [En línea]. [5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.oecd.org/daf/fin/financial-education/OECD_CAF_Financial_Education_Latin_AmericaES.pdf>

GERENCIE.COM Elementos de la obligación tributaria. Tarifa. Agosto, 2020. [En línea]. [27 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/elementos-de-la-obligacion-tributaria.html#Tarifa>>

GERENCIE.COM. Origen de la obligación tributaria. 11 agosto, 2020. [En línea]. [15 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/origen-de-la-obligacion-tributaria.html>>.

GERENCIE.COM. Elusión y evasión tributaria. Evasión fiscal. Enero, 2021. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/elucion-y-evasion->

tributaria.html#:~:text=La%20principal%20diferencia%20entre%20evasi%C3%B3n,nacimiento%20de%20la%20obligaci%C3%B3n%20tributaria.&text=Evasi%C3%B3n%20tributaria%3A%20Nace%20la%20obligaci%C3%B3n,no%20se%20cumple%20con%20ella>.

GERENCIE. Sanciones tributarias- Cuáles son y por qué se imponen. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/sanciones-tributarias.html>>.

GERENCIE. 2020. Impuestos directos e indirectos, ¿Cuáles son? [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/impuestos-directos.html>>

GERENCIE.COM. 2019. Obligados a llevar contabilidad. [En línea]. [24 de noviembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.gerencie.com/obligados-a-llevar-contabilidad.html>>

GIARRIZZO & SIVORI. Las inconsistencias de la moral tributarias. El caso de los Moralistas Evasores. Pevnia: Revista de la Facultad de Ciencias Economicas y Empreariales Universidad de Leon(10), 95-124. 2010. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3396139Z>>

GONZALES BELL, José. Producción de café aumentó. Agronegocios. (en línea). Bogotá. Editorial La República S.A.S. Julio, 2019. [En línea]. [15 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.agronegocios.co/agricultura/produccion-de-cafe-aumento-114-y-llego-a-12-millones-de-sacos-de-60-kilos-en-junio-2881309>>.

GONZALES BELL, José. 2019. Las entidades más demandadas por la ciudadanía por el mal uso de recursos públicos. [En línea]. [14 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/las-entidades-mas-demandadas-por-la-ciudadania-por-el-mal-uso-de-recursos-publicos-2827720>>

GUERRERO BRICEÑO, Johana Constanza. Complejidad del sistema tributario en Colombia fundamentado en leyes imprecisas e inestables. Trabajo de investigación (título de especialista en Administración y Auditoría Tributaria). Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Cundinamarca, 2015. 17p. [En línea]. [10 de septiembre de 2021]. Disponible en:

<<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/1492/T131.pdf?sequence=1>>.

HEVIA BERNAL, Daysi. Arte y Pedagogía. [En línea]. [13 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/williamsoler/arte_y_pedagogia.pdf>

JUANO, Manuel de. La obligación tributaria. 1957. [En línea]. [5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3826/RU036_07_A005.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

LASSO ENRIQUEZ, German Francisco. MUÑOZ BENAVIDES, Jorge Andrés. Percepción de la cultura tributaria en estudiantes de séptimo grado del Liceo de la Universidad de Nariño año 2017. Trabajo de grado (para optar por el título profesional de Contador Público). Universidad de Nariño. San Juan de Pasto, 2017. p. 126p.

LÓPEZ, José Francisco. Economipedia. Ingreso fiscal. [En línea]. [26 de abril de 2021]. Disponible en: <<https://economipedia.com/definiciones/ingreso-fiscal.html>>

LÓPEZ-ROLDÁN, P.; Fachelli, S. 2015. La encuesta. En P. LÓPEZ-ROLDÁN y S. Fachelli, Metodología de la Investigación Social Cuantitativa. Bellaterra (Cerdanyola del Vallès): Dipòsit Digital de Documents, Universitat Autònoma de Barcelona. Capítulo II.3. Edición digital: [En línea]. [15 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<http://ddd.uab.cat/record/163567>>

MARTÍNEZ, Silvia. En: educación 2.0. Funciones de la escuela en la sociedad. 2017. [En línea]. [11 de septiembre de 2021]. Disponible en: <<https://educacion2.com/funciones-de-la-escuela/>>

MORENO GUERRERO, Gustavo Adolfo. Desarrollo del marco conceptual de la Obligación Tributaria y antecedentes en el derecho colombiano. 2019. [En línea]. [5 de diciembre de 2020]. Disponible en: <<https://repository.udca.edu.co/bitstream/11158/1364/1/DESARROLLO%20DE%20MARCO%20CONCEPTUAL%20DE%20LA%20OBLIGACION%20TRIBUTARIA%20%28GUSTAVO%20MORENO%29.pdf>>

MOSCOSO, Jeanette. EL GOBIERNO CORPORATIVO GARANTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: ¿QUÉ LUGAR OCUPAN LOS IMPUESTOS EN LAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO? *Prospectivas UTC "Revista de Ciencias Administrativas y Económicas"*, 2020, vol. 3, no 2, p. 133-

144. [En línea]. [5 de diciembre de 2001]. Disponible en: <<http://investigacion.utc.edu.ec/revistasutc/index.php/prospectivasutc/article/view/299/236>>

NAVARRO, Juan Carlos Díaz; VARGAS, Barbara Gisella Cruz; CASTRO, Nancy Rocío Castillo. Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 2016, vol. 3, no 9, p.699. p. 697-705. [En línea]. [5 de diciembre de 2001]. Disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5879392.pdf>>

OECD/FIIAPP. Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. París. 2015. [En línea]. [15 de noviembre de 2001]. Disponible en: <<https://www.oecd.org/tax/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania-9789264222786-es.htm>>.

OLIVERA, G. Cultura cooperativa y gestión empresarial. 2013. [En línea]. [11 de septiembre de 2001]. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532020000100008>

PERIODICO MENSAJE. La importancia para los empresarios acerca de conocer sobre las Leyes Fiscales. 2015. [En línea]. [11 de septiembre de 2001]. Disponible en: <<https://www.periodicomensaje.com/turismo-negocios/770-la-importancia-para-los-empresarios-acerca-de-conocer-sobre-las-leyes-fiscales>>

PORTAFOLIO. En 50 años en Colombia van casi 320 reformas tributarias. 2021. [En línea]. [11 de septiembre de 2001]. Disponible en: <<https://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria/en-50-anos-en-colombia-van-casi-30-reformas-tributarias-555638>>

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Por el cual se expide el código de comercio. Bogotá. Diario oficial. 1971. [En línea]. [11 de septiembre de 2001]. Disponible en: <<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41102>>

QUESTIONPRO. ¿Qué es una recolección de datos? [En línea]. [11 de septiembre de 2001]. Disponible en: <<https://www.questionpro.com/blog/es/recoleccion-de-datos-para-investigacion/>>

RAFFINO, María Estela. Concepto de responsabilidad. Argentina: marzo 2021. [En línea]. [11 de septiembre de 2001]. Disponible en: <<https://concepto.de/responsabilidad/>>.

RANKIA. ¿Qué es la DIAN? 2019. [En línea]. [11 de septiembre de 2001]. Disponible en: <<https://www.rankia.co/blog/dian/2335467-que-dian>>

RODRÍGUEZ PUERTA, Alejandro. Teorías pedagógicas del aprendizaje. 2019. [En línea]. [13 de mayo de 2001]. Disponible en: <<https://www.lifeder.com/teorias-pedagogicas/#:~:text=Las%20teor%C3%ADas%20pedag%C3%B3gicas%20son%20diferentes,dentro%20del%20propio%20sistema%20educativo>>.

ROCA, Carolina. Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Guatemala: 2008. [En línea]. [15 de septiembre de 2001]. Disponible en: <https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf>.

RUÍZ, Jesús. 2021. La importancia de la educación tributaria. En: Infolibre. [En línea]. [15 de septiembre de 2001]. Disponible en: <https://www.infolibre.es/noticias/opinion/plaza_publica/2021/01/31/la_importancia_educacion_tributaria_114955_2003.html>

SANCHEZ GALAN, Javier. Economipedia. Política fiscal. [En línea]. [26 de abril de 2001]. Disponible en: <<https://economipedia.com/definiciones/politica-fiscal.html>>

SIGNIFICADOS. Significado de información. [En línea]. [26 de abril de 2001]. Disponible en: <<https://www.significados.com/informacion/>>

SIGNIFICADOS. Significado de estrategia. Estrategias de enseñanza. 2018. [En línea]. [26 de abril de 2001]. Disponible en: <<https://www.significados.com/estrategia/#:~:text=Estrategia%20es%20un%20plan%20para,conseguir%20los%20mejores%20resultados%20posibles.&text=Una%20estrategia%20comprende%20una%20serie,conseguir%20uno%20o%20varios%20objetivos>>.

SINERGIA. Grupo de investigación Sinergia. Universidad CESMAG. San Juan de Pasto. [En línea]. [26 de abril de 2001]. Disponible en: <<http://noticias.unicesmag.edu.co/grupo-de-investigacion->>

sinergia/#:~:text=SINERGIA%20es%20un%20grupo%20de,de%20la%20Instituci%C3%B3n%20Universitaria%20CESMAG>.

TOALA, Jeomar Duber, LOOR, Carlos Eduardo, POZO, Marcia Jacqueline. Estrategias pedagógicas en el desarrollo cognitivo. Estrategias cognitivas. [En línea]. [13 de mayo de 2001]. Disponible en: <<https://www.pedagogia.edu.ec/public/docs/b077105071416b813c40f447f49dd5b7.pdf>>

UCHA, Florencia. Definición abc. Definición de clasificar. 2008. [En línea]. [26 de abril de 2001]. Disponible en: <<https://www.definicionabc.com/general/clasificacion.php>>

UNIVERSIDAD DE MURCIA. Conceptualización del diagnóstico pedagógico. Concepto de diagnóstico. 2008. [En línea]. [23 de abril de 2001]. Disponible en: <https://webs.um.es/rhervas/miwiki/lib/exe/fetch.php%3Fid%3Ddocencia%26cache%3Dcache%26media%3Dtema1_texto_conceptualizacion.pdf>

ANEXOS

Anexo A. Carta de autorización

AGROUNIDOS BC SAS
NIT. No. 900880496-9
Finca la Enredadera, Corregimiento San Antonio, Municipio de Buesaco.
Tel. 3186633693 - 3166898681
agrounidosbc@gmail.com



Buesaco, Nariño, junio 19 del 2020.

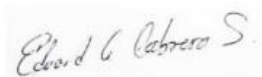
Señor:

CESMAG, FACULTAD CONTADURÍA PÚBLICA
SEPTIMO SEMESTRE.

De acuerdo a la solicitud presentada el día 9 de octubre del presente año, el grupo PROGRESAR SAN ANTONIO perteneciente a la organización AGROUNIDOS BC SAS, está en disposición al trabajo que se piensa realizar por parte de los estudiantes de la universidad CESMAG, es para nosotros de gran valor dicha capacitación para que la comunidad logre comprender un poco el tema de contribuciones o impuestos en el ámbito general y empresarial.

Agradecemos se nos tenga en cuenta para dicho desarrollo y de antemano les brindamos la disponibilidad necesaria para esta labor.

Atentamente,



Eduard Guillermo Cabrera
C.C. 98386499 de Pasto
GERENTE
Cel 3166898681

Anexo B. Presupuesto de la Investigación



PRESUPUESTO DE LA INVESTIGACION

Cantidad	Detalle	Valor unitario	Valor total
1	RESMAS DE PAPEL	11.000	11.000
1	TONER IMPRESORA	59.000	59.000
3	PLAN MOVIL	45.000	135.000
3	EMPASTADO	20.000	60.000
3	TRANSPORTE	100.000	100.000
SUBTOTAL			365.000
IMPREVISTOS 10%			36.500
TOTAL.			401.500

Fuente: propia

Anexo C. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																		
TRABAJO DE GRADO: ESTRATEGIA DE FORMACION TRIBUTARIA PARA EL GRUPO ASOCIATIVO																		
DE CAFETEROS PROGRESAR DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE BUESACO																		
AÑO	DESCRIPCIÓN		AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	No.	ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2000	1	Formulación tema																
	2	Elaboración del problema y justificación			X	X												
	3	Elaboración de objetivos y antecedentes					X	X										
	4	Elaboración Metodología y Linea de investigación							X									
	5	Elaboración viabilidad, Metodología, Recursos.								X								
	6	Elaboración de Cronograma									X							
	7	Construcción propuesta										X						
	8	Presentación de la propuesta comité											X					
	9	Entrega a Jurados												X				
	10	Revisión jurados													X	X		
	11	Corrección de elementos															X	
	12	Entrega y aprobación de jurados																X
DESCRIPCIÓN		FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				
No.	ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
2	Realización de marco contextual	X	X															
2	Realización de marco legal			X	X													
3	Elaboración de marco conceptual y marco teórico					X	X	X										
4	Estructuración de la metodología								X	X								
5	Diseño del instrumento de recolección de información									X	X							
6	Entrega del proyecto											X						
7	Revisión del proyecto												X	X				
8	Correcciones de proyecto														X			
9	Aprobación del proyecto																X	
DESCRIPCIÓN		AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				
No.	ACTIVIDAD	1	1	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
2	Validéz de los instrumentos	X	X															
2	Recolección de la información			X	X													
3	Análisis e interpretación					X	X	X										
4	Cumplimiento del primer objetivo y segundo objetivo								X	X	X	X						
5	Elaboración de bibliografía											X						
6	Entrega del avance												X					
7	Revisión del avance													X	X			
8	Correcciones del avance																X	
DESCRIPCIÓN		FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				
No.	ACTIVIDAD	1	1	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
2	Cumplimiento de tercer objetivo	X	X	X	X	X												
3	Conclusiones y recomendaciones					X	X											
4	Elaboración del RAI							X	X									
5	Estructuración del proyecto final									X	X	X						
6	Entrega del informe final												X					
7	Revisión del proyecto final													X	X			
8	Correcciones del inform final																X	
9	Aprobación de informe final																	
9	Sustentación																	

Fuente: propia

Anexo D. Formato de encuesta

Encuesta diseñada para ser aplicada al grupo asociativo de cafeteros PROGRESAR del corregimiento de San Antonio, municipio de Buesaco.

El objetivo de esta encuesta es medir el grado de conocimientos tributarios, así como también conocer que tan importante es para usted la implementación de la educación en cuanto a tributos.

Instrucciones: Seleccione la(s) respuesta(s) que considere adecuadas.

- 1- Tiempo que lleva en la asociación
 - a. Menos de 1 año
 - b. Más de 1 año
 - c. Más de 3 años.
 - d. Más de 5 años

- 2- Nivel educativo
 - a. Básica primaria
 - b. Básica secundario
 - c. Estudios técnicos o tecnólogos
 - d. Estudios universitarios

- 3- ¿Qué tan informado se considera usted en cuanto al tema de tributación?
 - a. Mucho
 - b. Poco
 - c. No sabe

4- ¿Sabe cuál es la entidad encargada del recaudo de impuestos nacionales?

- a. Bancos
- b. DIAN
- c. Congreso de la Republica

5- ¿Declara usted algún tipo de impuesto?

- a. Si
- b. No

6- Marque en la siguiente lista los impuestos que conoce

- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto al consumo
- Impuesto de Industria y Comercio
- Impuesto predial
- Impuesto sobre la renta

7- ¿Ha recibido de la asociación capacitación sobre formación tributaria?

- a. Si
- b. No

8- ¿Ve necesario recibir capacitaciones por parte de la asociación en cuanto a aspectos tributarios?

- a. Si
- b. No

9- Si su anterior respuesta es "sí", ¿cada cuánto cree que la asociación debería realizar las capacitaciones en aspectos tributarios?

- a. Mensual
- b. Trimestral
- c. Semestral
- d. Anual

10- ¿Qué impuesto paga?

- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto al consumo
- Impuesto de Industria y Comercio
- Impuesto predial
- Impuesto sobre la renta

11- ¿Consideran importante el compromiso que se tiene con el estado de tributar?

- a. Si
- b. No

12- ¿Cree usted que el estado hace buen uso del dinero recaudado de la carga tributaria?

- a. Si
- b. No

13- ¿Es conocedor de las consecuencias que trae evadir impuestos?

- a. Si
- b. No

14- ¿Sabe usted cuál es la tarifa general del impuesto sobre el valor agregado (IVA) en Colombia?

- a. 12%
- b. 15%
- c. 19%
- d. 16%

15- ¿Cree que es importante implementar la educación en cuanto a tributos desde el colegio?

- a. Si
- b. No

Anexo E. Formato de entrevista



Entrevista diseñada para ser aplicada al presidente del grupo asociativo de cafeteros PROGRESAR del corregimiento de San Antonio, municipio de Buesaco.

El objetivo de esta entrevista es medir el grado de conocimientos tributarios, así como también conocer que tan importante es para usted la implementación de la educación en cuanto a tributos.

- 1- Nombre:

- 2- ¿Cuánto Tiempo que lleva en la asociación?

- 3- ¿Cuál es su nivel educativo?

- 4- ¿Considera usted que se encuentra lo suficientemente informado en el área tributaria?

- 5- ¿El grupo asociativo de cafeteros Progresar, declara impuesto de renta?

- 6- Si la respuesta anterior es si ¿le han aplicado alguna sanción por incumplir las obligaciones tributarias?, ¿Qué tipo de sanción?

- 7- ¿Qué impuestos paga la asociación?




- 8- ¿Usted como presidente ha gestionado actividades de capacitación en cuanto a tributos?

- 9- Si la respuesta es sí ¿Cada cuánto lo ha hecho?

- 10- ¿Cuánto dinero han invertido en estas actividades de capacitación?

- 11-Si la respuesta es no ¿considera importante que el grupo asociativo de cafeteros progresar reciba este tipo de capacitaciones?, ¿Por qué?

Anexo F. RUT

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 14758920501			
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 8 0 4 9 6 9		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	
14. Buzón electrónico 1 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social AGROUNIDOS BC SAS.	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Nariño		40. Ciudad/Municipio Buesaco		41. Dirección principal VDA SAN ANTONIO	
42. Correo electrónico agrounidosbc@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono-1 3 1 6 6 8 9 8 6 8 1	
45. Teléfono 2		CLASIFICACIÓN			
46. Código 0 1 2 3		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 8 1 4		48. Código 4 6 2 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 8 1 4		50. Código 0 1 2 1 0 1 2 4		51. Código	
52. Número establecimientos		Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2		05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		07- Retención en la fuente a título de rent	
09- Retención en la fuente en el impuesto		14- Informante de exogena		42- Obligado a llevar contabilidad	
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA		52 - Facturador electrónico		54. Código	
55. Forma		56. Tipo		Servicio	
57. Modo		58. CPC		1 2 3	

IMPORTANTE: Sin recepción de las actualizaciones a más tardar la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se emitirá su renovación.

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	CARTA DE ENTREGA TRABAJO DE GRADO O TRABAJO DE APLICACIÓN – ASESOR(A)	CÓDIGO: AAC-BL-FR-032
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 09/JUN/2022

San Juan de Pasto, 23 de junio de 2022.

Biblioteca
REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM. CAP.
Universidad CESMAG
Pasto


Saludo de paz y bien.

Por medio de la presente se hace entrega del Trabajo de Grado denominado: Estrategia de formación tributaria para el grupo asociativo de cafeteros Progresar del corregimiento de San Antonio, municipio de Buesaco, presentado por los autores Dayana Fernanda Benavides Mora, Daniel Andrés Castro Delgado, Yina Katherine Palacios López, del Programa Académico contaduría pública al correo electrónico biblioteca.trabajosdegrado@unicesmag.edu.co. Manifiesto como asesor(a), que su contenido, resumen, anexos y formato PDF cumple con las especificaciones de calidad, guía de presentación de Trabajos de Grado o de Aplicación, establecidos por la Universidad CESMAG, por lo tanto, se solicita el paz y salvo respectivo.

Atentamente,




DIEGO FERNANDO DAVID GUERRERO
C.C. 1085245810
Contaduría pública.
Celular 3017833819
Correo electrónico: dfdavid@unicesmag.edu.co

 UNIVERSIDAD CESMAG <small>NIT: 800.109.387-7 VIGILADA Mineducación</small>	AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO O TRABAJOS DE APLICACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: AAC-BL-FR-031
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 09/JUN/2022

INFORMACIÓN DEL (LOS) AUTOR(ES)	
Nombres y apellidos del autor: Dayana Fernanda Benavides Mora	Documento de identidad: 1085327224
Correo electrónico: ferdayana28@outlook.es	Número de contacto: 3154011673
Nombres y apellidos del autor: Daniel Andrés Castro Delgado	Documento de identidad: 1085339704
Correo electrónico: dani20142010@hotmail.com	Número de contacto: 317 7609059
Nombres y apellidos del autor: Yina Katerine Palacios López	Documento de identidad: 1007268149
Correo electrónico: katepalacios615@gmail.com	Número de contacto: 3104465331
Nombres y apellidos del asesor: Diego Fernando David Guerrero	Documento de identidad: 1085245810
Correo electrónico: dfdavid@unicesmag.edu.co	Número de contacto: 3017833819
Título del trabajo de grado: Estrategia de formación tributaria para el grupo asociativo de cafeteros Progresar del corregimiento de San Antonio, municipio de Buesaco	
Facultad y Programa Académico: facultad de Ciencias Administrativas y contables, Programa de Contaduría Pública	

En mi (nuestra) calidad de autor(es) y/o titular (es) del derecho de autor del Trabajo de Grado o de Aplicación señalado en el encabezado, confiero (conferimos) a la Universidad CESMAG una licencia no exclusiva, limitada y gratuita, para la inclusión del trabajo de grado en el repositorio institucional. Por consiguiente, el alcance de la licencia que se otorga a través del presente documento, abarca las siguientes características:

- a) La autorización se otorga desde la fecha de suscripción del presente documento y durante todo el término en el que el (los) firmante(s) del presente documento conserve(mos) la titularidad de los derechos patrimoniales de autor. En el evento en el que deje(mos) de tener la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el Trabajo de Grado o de Aplicación, me (nos) comprometo (comprometemos) a informar de manera inmediata sobre dicha situación a la Universidad CESMAG. Por consiguiente, hasta que no exista comunicación escrita de mi(nuestra) parte informando sobre dicha situación, la Universidad CESMAG se encontrará debidamente habilitada para continuar con la publicación del Trabajo de Grado o de Aplicación dentro del repositorio institucional. Conozco(conocemos) que esta autorización podrá revocarse en cualquier momento, siempre y cuando se eleve la solicitud por escrito para dicho fin ante la Universidad CESMAG. En estos eventos, la Universidad CESMAG cuenta con el plazo de un mes después de recibida la petición, para desmarcar la visualización del Trabajo de Grado o de Aplicación del repositorio institucional.
- b) Se autoriza a la Universidad CESMAG para publicar el Trabajo de Grado o de Aplicación en formato digital y teniendo en cuenta que uno de los medios de publicación del repositorio institucional es el internet, acepto(amos) que el Trabajo de Grado o de Aplicación circulará con un alcance mundial.
- c) Acepto (aceptamos) que la autorización que se otorga a través del presente documento se realiza a título gratuito, por lo tanto, renuncio(amos) a recibir emolumento alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y/o cualquier otro uso que se haga en los términos de la

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA Mineducación</p>	AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO O TRABAJOS DE APLICACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: AAC-BL-FR-031
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 09/JUN/2022

presente autorización y de la licencia o programa a través del cual sea publicado el Trabajo de grado o de Aplicación.

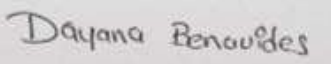
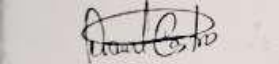

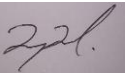
- d) Manifiesto (manifestamos) que el Trabajo de Grado o de Aplicación es original realizado sin violar o usurpar derechos de autor de terceros y que ostento(amos) los derechos patrimoniales de autor sobre la misma. Por consiguiente, asumo(asumimos) toda la responsabilidad sobre su contenido ante la Universidad CESMAG y frente a terceros, manteniéndola indemne de cualquier reclamación que surja en virtud de la misma. En todo caso, la Universidad CESMAG se compromete a indicar siempre la autoría del escrito incluyendo nombre de(los) autor(es) y la fecha de publicación.
- e) Autorizo(autorizamos) a la Universidad CESMAG para incluir el Trabajo de Grado o de Aplicación en los índices y buscadores que se estimen necesarios para promover su difusión. Así mismo autorizo (autorizamos) a la Universidad CESMAG para que pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

NOTA: En los eventos en los que el trabajo de grado o de aplicación haya sido trabajado con el apoyo o patrocinio de una agencia, organización o cualquier otra entidad diferente a la Universidad CESMAG. Como autor(es) garantizo(amos) que he(hemos) cumplido con los derechos y obligaciones asumidos con dicha entidad y como consecuencia de ello dejo(dejamos) constancia que la autorización que se concede a través del presente escrito no interfiere ni transgrede derechos de terceros.

Como consecuencia de lo anterior, autorizo(autorizamos) la publicación, difusión, consulta y uso del Trabajo de Grado o de Aplicación por parte de la Universidad CESMAG y sus usuarios así:

- Permiso(permitimos) que mi(nuestro) Trabajo de Grado o de Aplicación haga parte del catálogo de colección del repositorio digital de la Universidad CESMAG por lo tanto, su contenido será de acceso abierto donde podrá ser consultado, descargado y compartido con otras personas, siempre que se reconozca su autoría o reconocimiento con fines no comerciales.

En señal de conformidad, se suscribe este documento en San Juan de Pasto a los 22 días del mes de junio del año 2022

	
Nombre del autor: Dayana Fernanda Benavides Mora	Nombre del autor: Daniel Andrés Castro Delgado
	Firma del autor
Nombre del autor: Yina Katherine Palacios López	Nombre del autor:
 <hr/> Diego Fernando David Guerrero	